

**Archivo Municipal  
de  
HERRERA DEL DUQUE**

*Código de referencia* : ES.06063.AMHD/1.1.01//16.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1945 / 1948

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 107 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Herrera del Duque

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1669  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

LIBRO  
ED  
ACTAS de  
*Sesiones del Ayuntamiento*

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSTALES

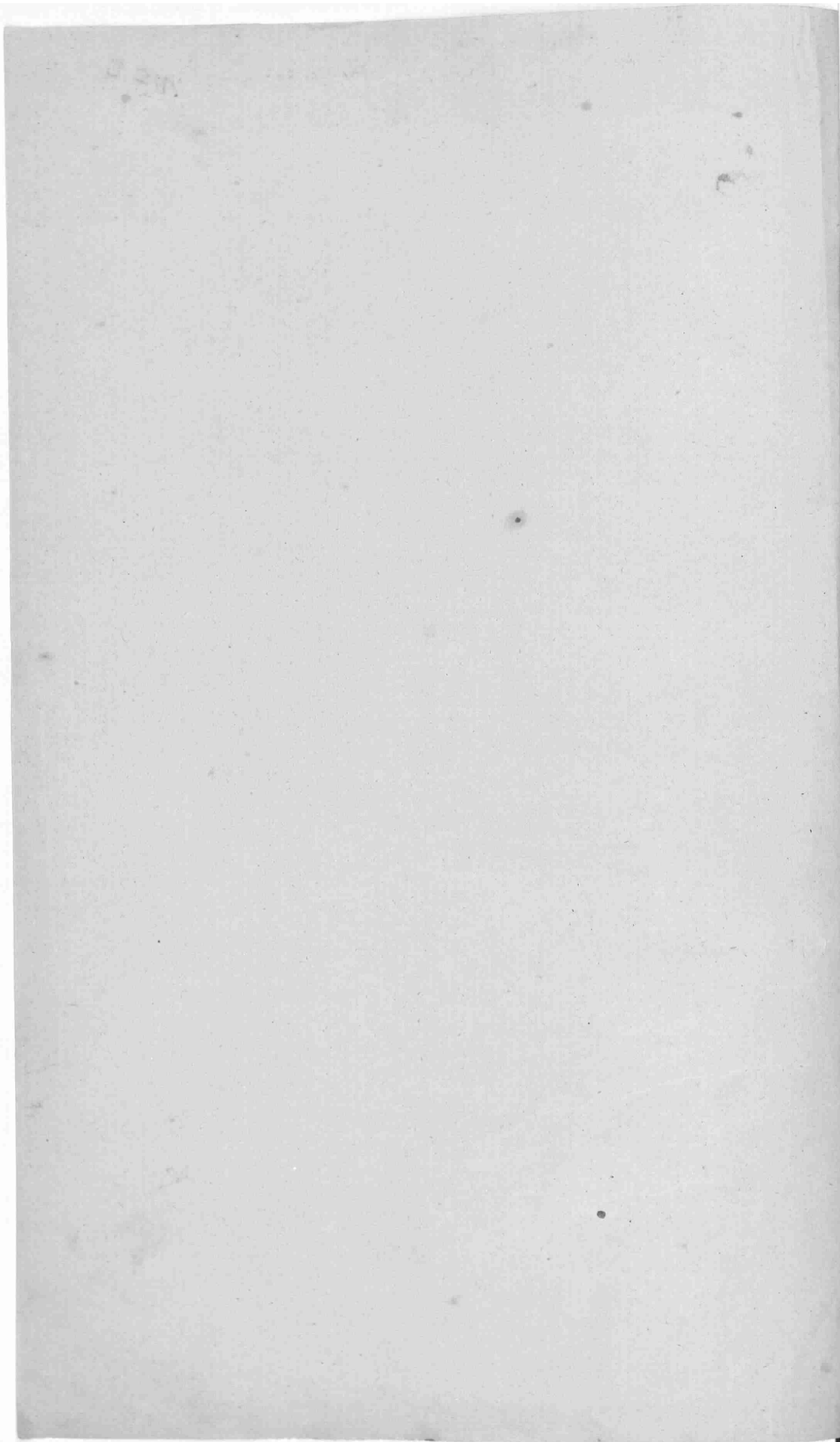
MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

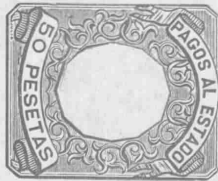
MINISTERIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS  
U. Oficinas de Escritorio

1-Septiembre-45  
30-Junio-48



MS 5





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de T. AL ESTADO

Reinte: *tres* pliegos

Clase	Cant.	Importe	PRECIO
2 <sup>a</sup>	46	1.158.217.	50
2 <sup>a</sup>	46	1.158.218.	50
2 <sup>a</sup>	46	1.158.219.	50
			150.

Estos pliegos... grupo de libro... compuestos de 100... a con...

*seguir las notas de las deudas que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque*

importan los *cinco cincuenta p<sup>tas</sup>*

Badajoz a *24* Agosto 184*5*

*Alcalde*  
BADAJOZ

01158217

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



*[Faint, illegible text on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. Some characters like 'E', 'O', 'N', 'D', 'O' are visible.]*





2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C1158218



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

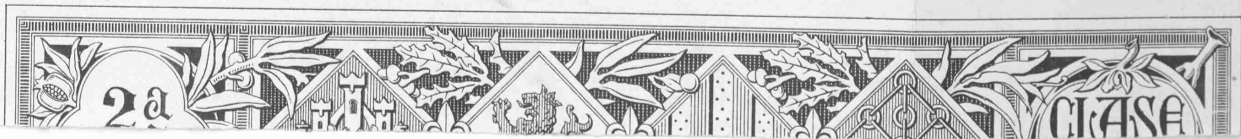
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE

Clase 2.<sup>a</sup> Número 1.178.217 Serie 46

Badajoz a 24 de Agosto 1945

Administrador





0000000000

1111

1000

11111111

TAMENTO NAOD



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1158219



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DÉ LA

provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PUEGO

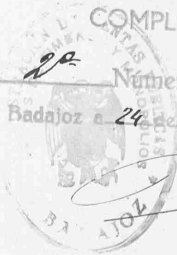
DE

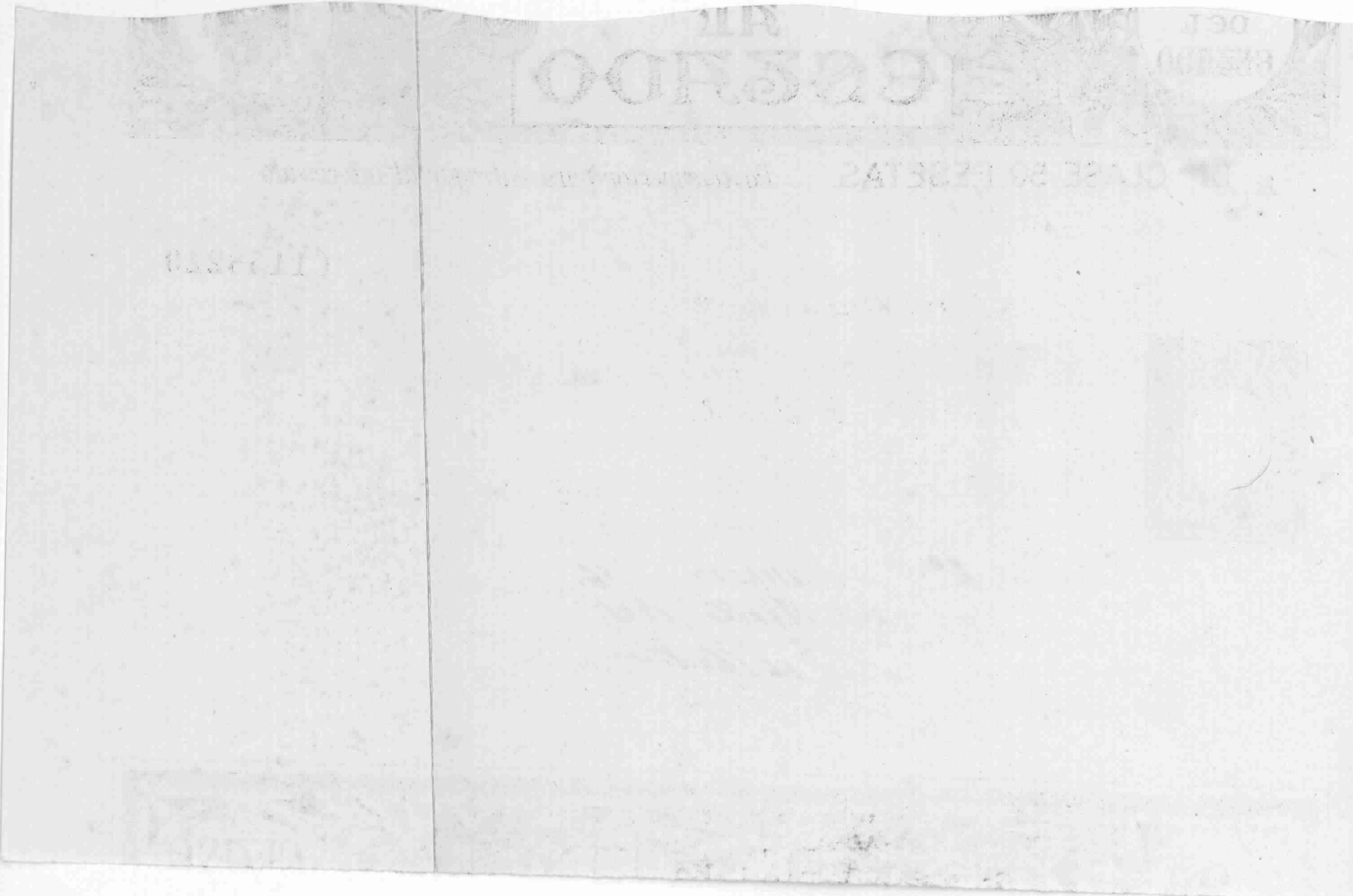
Clase 2ª Número 1116.217 Serie 46

Badajoz a 24 de Agosto 1961

(F) Administrador

*[Handwritten signature]*





provincia de Badajoz Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Herrera del Duque

Año 1948

# LIBRO DE ACTAS

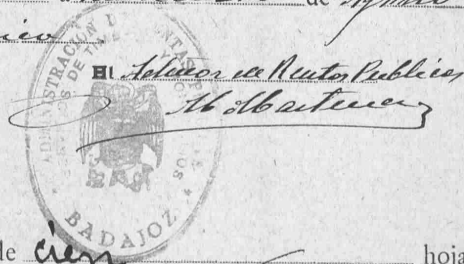
## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

del Ayuntamiento de Herrera del Duque

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Segunda número 6.118.217-6.118.218 y 6.118.219 importe cientos cincuenta pesetas

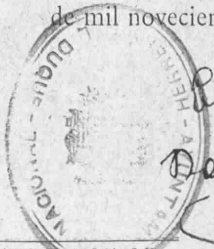
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinticuatro de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y cien



**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Herrera del Duque a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cien



El Secretario  
Daltara  
Joucaus

V.º B.º:  
El alcalde

*[Faint, illegible handwriting on a large sheet of paper, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[Faint handwriting on a lined page, partially visible on the right edge of the image.]*

sesion ordinaria del dia 1º de Septiembre

1935

Alcalde. Presidente  
D. Fernando Roman

Vocales

Victor Vega

Felix Bouvaler

Jeris Parha

Fernando Garcia

Julio Munoz

Matias Moreno

Luis Roman

Anador A. Plasquez

Secretario

Martoraz Salas

Sonano

En la villa de Tenera del Duque a  
de Septiembre de mil novecientos  
cuarenta y cinco, siendo las doce horas fuees la  
señalada, se reunieron en estas Casas Consistoria-  
les los Vocales de la Comision Gestora, que al man-  
de se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
con mi asistencia, el secretario y declarada abier-  
ta la sesion se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, pasando seguidamente a re-  
solver los asuntos comprendidos en la orden  
del dia =

Distribucion de fondos = Fuedo acordada por  
manimuidad la correspondiente al mes de la  
fecha, disponiendo que en primer lugar se  
paguen los gastos urgentes y de mayor preferen-  
cia y examinados los ingresos y gastos realvia-  
dos en la Caja municipal durante el pasado  
mes de agosto, fueron aprobados =

Subasta de las vavas = Fui examinado y  
aprobado manimuidad el pliego de condicio-  
nes administrativa autorizado por el Alcal-  
de y secretario, para que el mismo en unida-  
del pliego integrante de las condiciones fa-  
cultativas sirvan de base a la subasta de  
los aprovechamientos, de hierbas, pastos y ras-  
trojiras de los lotes que constituyen la dehe-  
ra denominada Las vavas y Puerto del  
lobo para alla propia de este Municipio  
que ha de celebrarse conforme a los anuncios  
remitidos al Boletin Oficial

Al propio tiempo se acordo designar  
al Vocal de esta Comision Gestora don  
Anador A. Plasquez Lopez para que



en representación de este Ayuntamiento in-  
tervenia en expresada cubarta.

Homenaje: Se dio lectura de las cartas recibidas de los  
h<sup>os</sup>. Alcaldes de Badajoz y J<sup>es</sup> de los Caballe-  
ros, Procuradores en Cortes y conforme al contenido  
de las mismas se acordó por unanimidad  
adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa  
del Ex<sup>cmo</sup>. Sr. Alcalde de Madrid para el ope-  
cimiento a nuestro Caudillo, Generalísimo y Gran  
Jefe del Estado un album firmado que testimo-  
nie el agradecimiento de los Municipios a la  
constante labor de este para beneficiar la vida  
local que ha culminado con la aprobación de la  
Ley de Bases de Régimen local; disponiendo su  
reverente artíficiación de este acuerdo al Ex<sup>cmo</sup>  
Señor Alcalde de Badajoz que la tiene  
solicitada.

Recaudaciones: Yo el Secretario - Intenentor ponga  
nuevamente en conocimiento de la Corporación  
que a las cobranzas de reparto y arbitrios no  
se da el impulso necesario, haciéndose las re-  
caudaciones con excesiva lentitud por la falta  
de actividad de los recaudadores y del agente  
ejecutivo D. Ricardo Domingo Pachon y esa  
falta de procedimiento recaudatorio ejecutivo  
puede dar lugar a que prescriban los debitos  
con perjuicio de los intereses del munici-  
pio.

Interada la Corporación acuerda que por  
la Alcaldía se requiera a los recaudadores y agente  
ejecutivo para que realicen y den por terminadas  
las cobranzas de reparto y arbitrios; tramiten  
los expedientes de fallidos correspondientes antes  
de fin del año actual, previniéndoles que  
si dejan prescribir los creditos por su falta



in  
le los  
balle  
tando  
D.  
ativa  
el ope  
grauco  
mo  
la  
ida  
de la  
do fue  
el Herrer  
ue  
pouo  
raoio  
no  
as ser  
lta  
te  
y ca  
no  
litos  
uio  
por  
guste  
ados  
iten  
antes  
s que  
falta

de actuación serán responsables del importe  
de los mismos por abandono de sus deberes -  
Coto de la Lima = Se acordó que como lote agregado al distrito de la dehesa boyal, se admita el ganado cabrio y lanar que se adicione al a. p. municipal, hasta completar el cupo que pueda sostener, por el cual pagara cada cabera de cabrio diez pesetas y las de lanar cinco por el inviernoadero e igual cantidad para el agostoadero del año forestal próximo de 1945 a 1946 =

Lista de pobres = Se acordó incluir en la misma para obtener gratuitamente los beneficios de asistencia pública domiciliaria y de farmacia a la vecina de esta localidad Ascension Barba Ruge, viuda pobre y a la huérfana Julia Rodríguez Giménez

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres. concurrentes con el secretario que certifica = Emendado = agosto = vale =

*[Signature]* *[Signature]*

Juan Pucha

*[Signature]* Matias Moreno

Julio Muñoz

Luis Pannero

Augusta Márquez

El Secretario

Baltasar Baun  
Luis



Sesión

ordinaria del día 15 de Sept. de 1965

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Nouman

Vocales

J. Felix Gouval

D. Bernardo Garcia

D. Denis Pachá

Martín Chocano

Víctor Egas

Julio Muñoz

Amador A. Merque

Agapito Garcia

Luis Nouman

Secretario

Baltasar Gallego

Felix El Campesino

En la villa de Herrera del Duque a fin de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las doce horas fue en la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la

Centro sanitario: Habiéndose obtenido, según acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Abril último un solar en propiedad del vecino de esta localidad Pascual Rubio Zamander, al sitio Avenida Cruz de los caídos con una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y de cuyo solar se le ha otorgado la exención a favor de este Municipio, con el propósito de construir en el mismo un centro de higiene para instalar decorosamente el dispensario antigaludico, Puericultura, servicios de vacunas profilacticas, equipo de desinfección y local de aislamiento o algun otro servicio sanitario preciso; se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que solicite de la Mancomunidad sanitaria provincial la ayuda de expresado Organismo para la construcción del edificio e instalación de los servicios sanitarios mencionados; reabando la aportación de los fondos propios en concepto de subvención para la construcción del edificio e instalación de servicios:

Por la Alcaldía - Presidencia en unión

1965

ince  
ste y  
la se  
locales  
presan  
i asis  
sion  
ue  
ver  
  
gum  
no su  
Pasual  
candos  
s, en  
slav  
ste  
austrian  
talav  
, Pueni  
, equi  
to ó  
recondó  
k. Pre-  
dad  
sado  
ficio  
ior  
en de  
ven-  
usta  
  
mon



de un maestro de obras, por no existir 3º aquí  
Arquitecto se formará el proyecto de las  
obras a realizar en el solar adquirido

Para la construcción del local desde lue-  
go aporta este Ayuntamiento (con) el so-  
lar adquirido mas el importe del proyec-  
to y planos confeccionado preciso a la  
construcción -

Proyecto de presupuesto = Quedó enterada la Corpora-  
cion del proyecto de presupuesto municipal  
ordinario que ha elaborado la Comisión  
de Hacienda para el año proximo 1966  
disponiendo se exponga al publico  
por plazo reglamentario

Lista de pobres = Se acordó incluir a la misma  
para que puedan recibir gratuitamente los  
auxilios medicos y farmacuticos de la be-  
nefencia municipal a las vecinas de esta  
localidad Marcelina Alcaraz Vega, viuda  
Marta Barba Casas, huérfana e In-  
bel Samanquero Barba, viuda

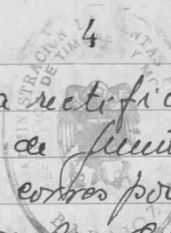
Se acuerda sea eliminada de la  
lista de pobres, Maria Barba, viuda  
de Sebastian Cuevas, porque no debe ser  
considerada pobre de solemnidad

Licencia del Alcalde Presidente = A petición  
del mismo se acordó por unanimidad  
se acordó por unanimidad conceder al co-  
lombante Alcalde don Bernardo Romano  
Gomez dos meses de licencia que precie-  
sa para dedicarse a los asuntos propios  
poniendo este acuerdo en conocimiento  
del Sr. Gobernador civil por si tiene  
a bien aprobar la licencia conve-  
nida =

8  
Jubilación al Secretario: Se dio cuenta de la comunicación recibida al Gobierno Civil Sección de Administración local fecha 7 del actual con la cual se devuelve el expediente de expresada jubilación en trámite para que se bajen las rectificaciones necesarias por no existir concordancia entre el total de años de servicio declarados en el expediente y el que arroja la hoja de servicios dichos en armonía con las certificaciones expedidas por los Ayuntamientos donde el Secretario de referencia don Baltasar Salgado Soriano, prestó los servicios de su cargo.

Examinados los antecedentes resulta que se tomó como base el número de años de servicios publicados en el Boletín Oficial del Estado de 16 de Octubre de 1943, hasta fin de Diciembre de 1939, con adición de los años posteriores hasta el 16 de Abril próximo pasado.

Vista de nuevo la hoja de servicios rectificada por el interesado con anotación de los sueldos percibidos cada año, resulta en conjunto, teniendo en cuenta los servicios que prestó en este Ayuntamiento en concepto de Oficial de la Secretaría, los de carácter interino y los años y meses de 1937 y 1938 que estuvo suspenso de empleo y sueldo indubidablemente durante aquellos años de la guerra, suspensión para la cual no aparece base legal para haberlos computado resulta que el total de años de servicio entre este Ayuntamiento, el de Dalmeida y Costura, suman en junto



26 años, 6 meses y 17 días.

En consecuencia se acuerda rectificar el que se adoptó el primero de junio último en el sentido de que corresponde al Secretario de referencia por sus cuarenta jubilación cinco mil trescientas cuarenta pesetas equivalentes a los tres quintos partes de las ocho mil novecientas pesetas cuando regulador fue disfruta en la actualidad por el presupuesto municipal ordinario y el de consumo carcelario por gastos de Administración de Justicia.

Al adoptarse este acuerdo por el Consejo Vocal de la Comisión Gestora de los que que constituyen la misma queda defalido el sueldo necesario a la validez del mismo.

por tener interés el Secretario a quien se refiere la jubilación puede sustituido de momento por el Oficial Mayor de la Secretaría.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes de lo que certificamos los Secretarios actuantes

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

El Secretario  
Baltasar García  
Luis

*[Signature]*  
Julián Martínez

*[Signature]*  
Matías Moreno

El Secretario adj.  
*[Signature]*

Amador A. Rodríguez  
*[Signature]*

Luis Romero  
*[Signature]*

ta de  
Civil  
a 7  
y pe-  
tra-  
año-  
cia  
varos  
boja  
el  
tallera-  
Pal-  
o de  
ta fue  
os de  
el del  
tic  
año  
lino  
fica-  
los  
con-  
e pos-  
de  
interi-  
que  
rudo.  
ta  
no  
acu-  
de  
Sale

Señon ordinaria del dia 2 de octubre de 1945 que no pudo celebrarse ayer por ser festivo

Alcalde Presidente

D. Bernardo Romano

Vocales

• Felix Gonzalez

• Jesus Pacha

• Amador A. Blazquez

• Matias Moreno

• Luis Romero

• Domingo Garcia

Secretario

• Baltazar Calleja

• Sonáns

•

En la villa de Herrera del Duque a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales de la Comision Gestora que al marcen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia en la forma siguiente

Distribucion de fondos - Se acordó lo correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se abonen los pagos que tengan preferencia y de caracter urgente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados:

Imposicion de recargos - Se acordó según preceptos legales y conforme viene establecido imponer el recargo del cinco por ciento en la contribucion industrial y de comercio en armonia con la ley de reforma tributaria, limite máximo consentido e igual cifra de recargo para la Patente Nacional de automoviles, gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal del año proximo 1946.

Asi mismo se acordó que continuen en los repartimientos de renta, urbana e industrial que se confeccionen para el 1946, el recargo impuesto para la prevencion del paro obrero conforme viene establecido en los





cifra del 650. el 8. y el 5 por 100 respectivamente por los sobre el cupo del Tesoro o la que se determine en lo sucesivo si el Gobierno resuelve declarar vigente la nueva ley de administración local mediante las bases aprobadas por las Cortes, quedando facultada la Alcaldía, Presidencia y la Comisión de Hacienda para realizar las variaciones de cupos y recargos expresados si la expresada nueva ley se promulga y se ordena, como igualmente la eliminación de algunos de los recargos si se suprimen.

Igualmente quedó acordado que para nutrir el mencionado presupuesto de 1946 se haga uso para los ingresos del mínimo de las cesiones que hace el Estado en las contribuciones urbana e industrial en la cantidad del diez por ciento para la primera y del cinco por ciento para la segunda de que tiene fijada la ley de reforma tributaria, a no ser que sean suprimidas o reducidas expresadas cesiones al publicarse la referida ley de administración local o disposiciones ministeriales que se dicten sobre confección de presupuestos municipales.

Cesta de pobres = Se acordó incluir en la misma para que pueda recibir los auxilios Médico-Farmacéuticos de la beneficencia municipal a la huérfana doña Josefa Gallego Lavandres.

Locales escuelas = Como vienen utilizándose los salones para el servicio de las escuelas mixtas de niños y niñas en la casa propia del vecino de esta localidad Pablo Rubio Chason, con independencia del resto

del resto de la casa destinada a comedores de an-  
 xilio social, se acordó que en cargo el capítulo  
 correspondiente de instrucción pública se abone  
 al Sr. Julio Chacón veinticinco pesetas me-  
 suales por los dos salones escuelas, hasta fin del  
 año actual, sin perjuicio de lo que en definitiva  
 va se contrate y se consigne en el nuevo presu-  
 puesto que se haga para mutadas atencio-  
 nes escolares

Con lo cual se dio por terminada la sesión le-  
 vantando la presente acta que después de leída  
 la firmaron los tres. concuerrentes coningo el  
 Secretario que certifico

*[Signature]* Amador A. Blázquez  
*[Signature]* Luis Romero  
*[Signature]* Juan Pacho  
*[Signature]* Felice J. P. P.  
 Matias Moreno  
 El Secretario  
 Saltararbanys  
 Triana



Esta  
 neas  
 anul  
 de no  
 consi  
 las

sesion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1945

- Alcald. Presidente  
 D. Bernardo Roman  
 Vocales  
 • Victor Ojea  
 • Felix Corral  
 • Amador A. Blázquez  
 • Matias Moreno  
 • Julio Muñoz  
 • Apapito Romá  
 • Juan Pacho  
 • Luis Romero  
 • Remondo Casca

En la villa de Herrera del Duque a vuce  
 de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco  
 siendo las doce horas que es la señalada, se reuni-  
 ron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la  
 Comisión Entera que al margen se expresan ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asisten-  
 cia el secretario y declarada abierta la sesión,  
 se dio lectura el acta de la anterior que fue  
 aprobada pasando seguidamente a resolver  
 el asunto de la convocatoria que es el si



fuente

Subasta de los lotes de las cravas: Seguidamente se dió lectura del acta de subasta celebrada el día 23 del pasado mes de Septiembre para el amon- do de hierbas, pastos y rastrojeras de los lotes que constituyeren la dehesa denominada "Las cravas y Puerto del lobo para allá propia de este Munici- pio, durante el año forestal de 1945 a 1946, según la cual resulta que

Estas siete hi-  
neas quedare  
ancladas por  
de donde copia  
consiguendo en  
las mismas

El primer lote Molinillo acá fue rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Carpio Ledesma en la cantidad de tres mil cincuenta pesos pesetas = 3.056

El segundo lote Molinillo allá, lo remató don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125 =

El tercer lote Ceido por don Martín García Serrano en la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco centimos = 7.688.25

El segundo lote Molinillo allá quedó rematado por don Leoncio Carrasco Rubio, de esta vecindad en la cantidad de doce mil cien pesetas con veinticinco centimos = 12.100.25

El tercer lote Ceido por don Francisco Carpio Ledesma en nueve mil ciento veinticinco pesetas = 9.125 =

El cuarto lote Madroñal por don Leoncio Carrasco Rubio en cuatro mil pesetas con cuatro = 4.000.04

El quinto lote Salver rematado por don Alejandro Sabiano de Armas en diez mil cinco pesetas = 10.056 =

El sexto lote Quintanías lo remató don Gabelo Carrasco Rubio en cinco mil seiscientos una ptz = 5.601 =

El an-  
tulo  
lone  
s meñ  
or del  
fuente  
resu  
eis -

le  
leida  
el

vuel  
gimo  
remi  
de la  
au ba  
sisten  
non,  
fue  
ver  
si



El septimo lote Chopos fue rematado por don Pedro Campio Ledema en la cantidad de tres mil cincuenta y seis pesetas = 3.056 =

El octavo lote Hoyos, rematado por don Francisco Ledema Delgado en veinte mil pesetas = 20.000 =  
dadas con vecinos de esta localidad

El noveno lote Santa Olaya y Arrojejo quedo rematado por don Manuel Gutierrez Asperilla, vecinos de Villarta de los Olivos en doce mil cincuenta pesetas = 12.050 =

Por falta de licitadores quedaron sin rematar el decimo y undecimo lotes Majadaviéja y los Valles de Buinारेjo - Muro y Sordillo

Con tal motivo se celebró la segunda subasta el dia nueve del actual mes de Octubre y resulta de la misma que

El undecimo lote Valles de Buinारेjo - Muro y Sordillo fue rematado por el vecino de esta localidad don Pedro Muñoz Alcaraz en la cantidad de ocho mil quinientas cincuenta pesetas = 8.550 =

Y por no haberse presentado proposicion alguna para el aprovechamiento del lote decimo Majadaviéja quedo por tanto desierto para el mismo esta segunda subasta =

Asi resulta todo ello de los testigos de las actas de subasta expedidas por el ex'tario de esta localidad don José Luis Lopez Saenz que ha actuado como fedatario en las mismas y obran unidos al expediente =

En consecuencia enterada la Corporacion del mentado resultado de dichas primera y segunda subastas y considerando que en las mismas se han cumplimentado los preceptos reglamentarios establecidos; se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente quedando adjudica-



dos los aprovechamientos para el año forestal de 1945 a 1946 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proposiciones mas ventajosas entre las diez fincas presentadas

Y por ultimo se acuerda que se remita a la Defatura provincial del distrito forestal certificación de las dos actas de subasta celebradas y del presente acuerdo de aprobacion, para conocimiento de la misma y actuacion que proceda en armonia con los preceptos legales:

Despues se regresará a los rematantes para que cumplan las condiciones impuestas por los pliegos de condiciones -

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los hrs. concurrentes conmigo el Secretario que certifico -

*[Signature]*

*[Signature]*

Julio Moreno

Luis Romero

Amador A. Blarquez

*[Signature]*

Jens Pacha

*[Signature]*

El Secretario  
Naltaras Auger  
Seriano

ro car-  
nta  
isco  
o.ooo  
stado  
o de  
nta  
ema  
y los  
basta  
ta  
dillo  
D don  
ocho  
a para  
avieja  
se -  
tas de  
loca  
actua  
-un-  
aion  
segun  
as se  
utano  
tyme  
dica

Sesión ordinaria del día 1 de Noviembre de 1965

Alcalde. Presidente

D. Néstor Beza

Vocales

" Félix Corrales

" Jesús Pachá

" Fernando García

" Luis Domercq

" Matías Moreno

" Agapito Carced

Secretario

" Baltasar Galvez

Troncos

unms

En la villa de Herrera del Duque a  
 uno de Noviembre de mil novecientos cua-  
 renta y cinco, siendo las doce horas que es la  
 señalada se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales los Vocales de la Comisión Perito-  
 ra que al margen se expresan, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde con una asistencia  
 el Secretario y declarada abierta la sesión  
 se dió lectura al acta de la anterior que fué  
 aprobada, pasando seguidamente a resolver  
 los asuntos comprendidos en la orden del día  
 Licencia - Quedó enterada la Corporación  
 de que el Sr. Alcalde. Presidente D. Fernando No-  
 mans ha empuñado a usar la licencia de dos  
 meses concedida, desde el día veintidos del pasa-  
 do mes de Octubre =

Distribución de fondos - Se acordó la correspondien-  
 te al mes de la fecha, disponiendo que en pri-  
 mer lugar se paguen los gastos de carácter  
 urgente y de preferencia y examinados los  
 ingresos y gastos realizados en la Caja munici-  
 pal durante el pasado mes de Octubre  
 fueran aprobados =

Imposición de recargos - Quedó ratificado el acuerdo  
 del día 2 de Octubre anterior sobre imposición  
 de recargos en industrial y patente autonó-  
 micas como igualmente los del ramo obrero en  
 sujeción urbana e industrial, <sup>según la Ley</sup> ~~que~~ anulaba  
 la última parte del citado acuerdo sobre las  
 cesiones del Estado en las contribuciones  
 urbana e industrial por haber sido supri-  
 mido este concepto con la Ley de bases de  
 Administración local y disposiciones



de 1965



a  
ua  
s Ca  
Con  
erto  
a de  
teucia  
ion  
e fue  
ver  
el dia  
anon  
do no  
dedos  
el pose  
solim  
u mi  
ter  
los  
misi  
ne  
reuerdo  
cion  
touis  
no en  
ulada  
los  
uer  
repi  
ses de  
cer

dictadas recientemente -

Cuentas = Fue examinada y aprobada la cuenta del tercer trimestre del año actual que ha reunido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Covales Arguer, disponiendo que sus conceptos de cargo y data se formalicen según proceda con arreglo a presupuesto

Cuenta corriente = En atención a que en determinadas épocas existe dinero cobrante en la Caja municipal, y operando esta pocas seguridades por estar derribado durante las noches el edificio Casa Ayuntamiento; se acordó por unanimidad abrir cuenta corriente con el Banco Hispano Americano sucursal de don Benito, con el fin de realizar con dicha entidad bancaria las operaciones necesarias de cargo y data, ingresando cuando sea preciso las pesetas sobrantes en Caja y cobrando las de precisión para hacer pagos de obligaciones municipales, quedando autorizados en nombre y representación de la Corporación Municipal, el Sr. Alcalde Presidente, el depositario de fondos y el Secretario intervinen for para realizar las expresadas operaciones que sean necesarias de esta naturaleza cuenta corriente, de especial conveniencia su apertura a los fines indicados

Lista de pobres = Se acordó aprobando lo dispuesto por la Alcaldía de incluir en el presada lista para obtener los auxilios Médico-farmacéutico de la beneficencia municipal al vecino de esta Audes Rubio Calero que se encuentra enfermo y carece de recursos para combatir el padecimiento

8

Guarda jurado que cubre,  
x Fue examinado el expediente que se instruye a petición del Sr. Comandante Jefe de la Región Aérea Central para que sea nombrado guarda jurado, con cargo especial de la custodia del campo de aviación existente en este término municipal, el vecino de esta localidad Apapito García Gallego y resultando que el mismo reúne las cualidades necesarias para el ejercicio del cargo, se acordó por unanimidad conferírle el nombramiento, disponiendo que el Sr. Alcalde le reciba el necesario juramento y le extienda el título para que pueda ejercer el mencionado cargo de guarda municipal jurado:

Expediente de fallido - Fue examinada la relación de deudores del distrito de la dehesa de las cruces de los años 1939-1940 y 1942 que principia con Bruno Guina Landudes y termina con Lorenzo Guerao Bayis total ocho y la del distrito de la dehesa royal de los años 1940-1941 y 1942 que principia con Celestino Casas y termina con Vicente Calero, viuda y Sepia unido Marquer viuda en total 14 deudores a los cuales no ha podido embargar el agente ejecutivo por no encontrar bienes.

En consecuencia se acordó declarar fallidos provisionalmente a expresados deudores; no obstante pasará nuevamente la relación de deudores a la Agencia ejecutiva para que gestione nuevamente el embargo si encuentra bienes durante el tiempo que falta hasta fin del año actual y por todo el año 1946 y si llegado el 31 de diciembre de expresado año 1946 no se pueden hacer efectivos los desembargos por no en-



contrar bienes a los deudores en el caso  
pudieran declarados definitivamente  
fallidos, parando los expedientes al  
archivo.

Licencia - Conforme a lo solicitado por el  
Oficial 1.º de Secretaría don Natalio Grau  
se acordó concederle dos meses de licencia  
por enfermo, que acredite con certificación  
facultativa y que devuelva a percibir el  
sueldo íntegro durante la misma.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma  
para que puedan recibir los auxilios medi-  
cos y farmacéuticos de la beneficencia muni-  
cipal a Trinidad Saundry Borrilla, viuda  
Remedios Calderon Lopez Prieto soltera  
y Justo Garcia Vega, actualmente enfermo.

Concesión de parcela - Visto el expediente instruido a  
petición de Primitivo Claudore, residente en  
la Aldea de Beloché que solicita la concesión  
de una parcela de terreno de veintimetro metros  
cuadrados, cobrante de la vía pública pa-  
ra unir a los corrales de su casa en di-  
cho poblado de Beloché; se acordó por una  
minoría concederle, en atención a que  
según los informes obtenidos en el expe-  
diente no ocasiona perjuicio alguno  
a la vía pública.

El interesado abonará a varón de  
cin pesetas por cada metro cuadrado  
que obtiene, e importe = 114 pesetas

Con lo cual se dio por terminada  
la sesión levantando la presen-  
te acta que después de leída la  
firman los tres Vocales con

→

currentes conungo el secretario que  
certifico - entre otros - según lo que vale

*[Signature]*  
Luis Romero *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*  
El secretario  
Saltarónquez  
Toucaño

Sesión extraordinaria del 19 Noviembre de 1945

Alcalde. Presidente

D. Victor Espe

Vocales

• Felix Guisales

• Felix Pacheco

• Apapito Garcia

• Amador A. Blangui

• Bernardo Garcia

• Luis Nouven

En la villa de Herrera del Duque a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Con- citoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde como mi asistencia el se- cretario y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fue apro- bado pasando a resolver el mismo asun- to comprendido en la convocatoria que es el siguiente

Subasta del lote Majadahueja: Auto equivo- cado por mi el secretario se dió lectura de la tercera subasta celebrada el día diez y siete del actual para el arriendo de hier- bas pastos y rastrojeras del décimo lote de la finca Majadahueja, perteneciente a la dehesa las Navas y Puerto del lobo



para ella, propia de este Municipio con  
 ser vista el dispite a lo que resta del presen  
 te año forestal de 1945 a 1946; cuya terce  
 ra subasta se ha llevado a efecto, según ha  
 dispuesto el Sr. Ingeniero Jefe del distrito  
 forestal en atención a que a las dos au  
 tenores subastas quedaron desiertas por  
 falta de licitadores.

Según el acta resulta se hicieron tres  
 proposiciones, de ellas la de mayor experi  
 miento es la del vecino de esta localidad  
 Fabian Vega Nivas en cantidad de ocho  
 mil cincuenta pesetas.

En consecuencia se acordó por unani  
 midad adjudicar definitivamente el  
 aprovechamiento a favor del citado Fa  
 bian Vega por la cantidad ofrecida de  
 ocho mil cincuenta pesetas.

Y no comprendiendo más asuntos la curso  
 catonia se dió por terminada la sesión leván  
 tando la presente acta que después de leída  
 se firmaron los tres concurrentes de lo cual  
 yo el secretario certifico.

*[Signature]*  
 20

*[Signature]*  
 Juan Pacha

*[Signature]*  
 Amador Márquez

Luis Romero

El Secretario  
 Baltasar Baños  
 Soriano

ue  
 pale  
 C  
 o  
 diez  
 uentas  
 e es  
 Can-  
 stora  
 riden  
 este  
 el  
 apr.  
 o asu  
 a pre  
 quido  
 lactar  
 e diez  
 e hier  
 lote  
 iente  
 el bobo



Sesión  
 Alcalde-Presidente  
 D. Victor Egea  
 Vocales  
 D. Juan<sup>o</sup> Couder  
 " Jesús Pachá  
 " Amador A. Marqués  
 " Fernando García  
 " Luis Romero  
 " Julio Muñoz  
 " Agapito García  
 " Matías Moreno  
 Secretario  
 Baltasar Gallego  
 Soriano

ordinaria del día 1 de Diciembre de 1945

En la villa de Honora del Arque a uno  
 de Diciembre de mil novecientos cuarenta  
 y cinco, siendo las doce horas fue es la señalada  
 se reunieron en estas Casas Consistoriales  
 los Vocales de la Comisión Gestora que al man-  
 gese se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde con mi asistencia el secretario y  
 declarada abierta la sesión se dió lectura  
 al acta de la anterior que fue aprobada pa-  
 sando seguidamente a resolver los asuntos  
 comprendidos en la orden del día en la  
 forma siguiente

a  
d

Labores del terreno de la dehesa boyal: También  
 tratada la Corporación de que el Ferrero de  
 expresada dehesa boyal propia de este Muni-  
 cipio esta infestada del germen de la angosta  
 en distintos sitios salpicados en toda su exten-  
 sión:

Con tal motivo por precepto legal y según  
 disposiciones de la Jefatura Agraria, se  
 hace preciso roturar el terreno, por ser uno  
 de los medios mas eficaces a la extinción  
 del germen en la campaña de invierno, sin  
 perjuicio de las operaciones que sean necesar-  
 ias realizar en la primavera con los insecti-  
 cidas si apesar de la roturación quedara  
 algun foco existente

En su consecuencia se acordó por una  
 unanimidad que se proceda a la roturación  
 del terreno de toda la dehesa para lo cual  
 y según costumbre establecida, como medio  
 mas eficaz y beneficioso, se adjudicará el  
 terreno a los labradores mas necesitados

del 1945

a una  
renta  
señala  
nales  
? man  
del tr  
rio y  
tura  
da pa  
rentes  
en la

ueden  
no de  
dmi  
posta  
i exten

7 equ  
a, se  
o un  
cion  
o, sin  
ecua  
os inse  
uedara

por una  
acion  
o cual  
medio  
arce el  
tados



de este pueblo y el agregado Belchite en usufructo por esta sola vez con el fin de que los Barberos, hagan la binaron y despues la siembra en la sementera del año proximo, con la doble finalidad de la extincion de la posta y dar incremento a la produccion agricola para la obtencion de cereales en mas abundancia, tan preciso y recomendado con insistencia por el Ministerio de agricultura:

Al objeto de iniciar las operaciones, se designa a los Concejales de este Ayuntamiento Don Jesus Pacha y Don Luis Romero para que en union de los Vocales de la Junta Local agricola Mariano Tulio Babiano y Victoriano Munoz Cuadrado, asociados de las operacion que precisen, procedan a la division de parcelas con señalamiento de las mismas clasificadas en 1ª 2ª y 3ª según corresponda con vista del terreno y una vez hecha la division y clasificacion, formaran el documento relacion denominado manifiesto con la distribucion de parcelas y se designara dia para realizar el corte de las parcelas que correspondan a cada uno de los labradores que hayan solicitado tomar parte en las mencionadas operaciones de roturacion y siembra a cuyo fin se publicaran bandos en los sitios de costumbre para que concurran a inscribirse como solicitantes de labores en las listas que se abran en las oficinas de este Ayuntamiento:

Esta conversion de labores es solamente para el año agrícola proximo, debiendo superarse la roturacion barberera en primeros de Enero, las restantes operacion

nes de obra en Mayo y Abril, debidamente prepara-  
do para empicar el terreno en el mes de Octu-  
bre del citado año proximo de 1946.

Los labradores por la concesion que se hace  
pagaran a este Ayuntamiento por cada lote que  
se les adjudique compuesto de - dos - horas o par-  
celas la cantidad de sesenta pesetas por lote  
llamado generalmente cabera de labor y  
que cobrara el recaudador que la alcaldia designe  
e ingresara en la Caja municipal

Dichos labradores tendran obligacion de cum-  
brar de trigo cuando menos la mitad del terreno  
que se les adjudique

Ademas sera de cuenta de los mismos el pago  
de los gastos que ocasionen la division y clasifica-  
cion del terreno en parcelas y formacion del ma-  
nifesto:

Al propio tiempo y con motivo de sufrir  
transformacion el aprovechamiento de hier-  
bas y pastos de la citada dehesa al tenerla que  
roturar que memoria el dispute del civico para  
el pasado al mismo adicionado se modifica  
el acuerdo del dia primero de agosto ultimo en  
el sentido de que

Cada	cabera de ganado vacuno pagara	45	Pesetas
"	"	lanar	12
"	"	calvo	16
"	"	cerda	12

quiendo disputar las hierbas y pastos de  
mencionada dehesa boyal hasta que se prin-  
cipio la cuenta en el citado mes de octubre  
por el precio ahora fijado

Presupuesto municipal = Puerto sobre la mesa el  
presupuesto municipal ordinario formado  
para el año proximo 1946 = 7 examinales





Las partidas que contienen ambos sectores de ingresos y gastos; la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal aplicables; a los de las bases de la nueva Ley de Administración Local y a las normas que contiene la circular de la Dirección General de expresada Administración Local, fecha 2 de octubre de 1949, Boletín Oficial del Estado del día 7, e instrucciones de la Sección provincial; acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y estandarmente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos:

Atenta la Corporación a los preceptos legales antes invocados, queda definitivamente señalada la cifra de = 254.360 pt. 36 Cts. en el sector de ingresos del presupuesto de referencia y la de = 247.237 ptas. = 23 = centimos en el de gastos resultando un superavit en ingresos de = 7.123 - pt. 13 - Cts. por ser menor el de gastos =

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas firmadas por la Comisión de Hacienda en expediente tramitado con independencia referentes a los arbitrios, derechos y tasas municipales, que han de servir como fuentes de ingresos del referido presupuesto municipal que está en discusión y aprobación.

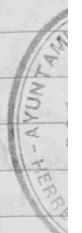
Se dispone que según precepto le-

gal, se una al final del mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se enmarcará el resumen general por capítulos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas con sus respectivos artículos que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo reclamatorio de quince días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que sean procedentes al derecho singular o colectivo, afectas al presupuesto que se deja aprobado:

Alumbrado público: Se dio lectura del pliego de condiciones preparado para el arrendamiento del servicio del alumbrado público eléctrico local, con el fin de que sirva de base a la contratación del servicio <sup>dicho</sup> en atención a que expira en breve el contrato que se tenía hecho y la promulgando el mismo ajustado a preceptos legales se acordó por unanimidad aprobarse en toda su extensión disponiendo que el Sr. Alcalde anuncie y celebre la subasta en momento oportuno, para formalizar debidamente expresada contratación con arreglo a los preceptos del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y demás aplicables que se consideren vigentes, para poder adjudicar el servicio al que mejores ventajas ofrezca.

Con lo cual se dio por termi-



Alc  
D. Bern  
Sic  
" del  
" Lu  
" Fer  
" De  
" au  
" ag  
" el  
" de  
" mal



mada la sesion levantando la 3 presen  
te acta que despues de leida la firmara  
los tres conuorintes conuigo el secreta  
rio que certifique - Sobremayado: 54 - 7 -  
vale: - Antrelusa: / fecha = vale -

Amador a Marquer

*[Handwritten signatures]*  
Joaquín García  
Luis Romero  
Agapito García  
Jesús Pacha  
Julio Amador

*[Large handwritten signature]*  
Matias Moreno

El secretario  
Matias Moreno

Acta de sesion ordinaria del dia 1 de Mayo de 1916

Alcalde - Presidente

- D. Bernardo Romano
- Vocales
- Felix Lopez
- Felix Gaurala
- Luis Romero
- Jesús Pacha
- Bernardo Camá
- Amador a Marquer
- Agapito Garcia
- Matias Moreno
- secretario
- Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a  
uno de Mayo de mil novecientos dieciseis, siendo las doce horas que es la señalada  
se reunieron en estas Casas Consistoriales los  
Vocales de la Comision Gestora que al man  
ger se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario  
y declarada abierta la sesion se dió lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada  
pasando seguidamente a resolver los  
asuntos comprendidos en la orden

del día

Distribución de fondos: Fuedo acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y de preferencia, y examinar los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal, durante el pasado mes de diciembre fueron aprobados

Cuentas: fue examinada y aprobada la cuenta que ha remitido el representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gouvalles Arquer correspondiente al 2º trimestre último; disponiendo que se formalicen sus conceptos

Presupuestos: Se acordó por unanimidad designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio A. Marguer Lopez, con el fin de que en representación de este Ayuntamiento intervenga en las operaciones de examen, discusión y aprobación de los presupuestos especiales designados: Cancelario para gastos de administración de justicia y el de nueva creación para atenciones del Juzgado Comarcal, debiendo concurrir a las sesiones convocadas y las lemas que sean precisas a los fines indicados

Medio titular: se dió lectura del oficio remitido por la Jefatura provincial de Sanidad, por la cual se comunica que según las facultades conferidas ha tenido a bien admitir la renuncia que ha presentado el Medio de asistencia pública domiciliaria don Luis Sello Riqueros, cuya titular desempeñaba con carácter de propietario y enterada la Corporación acuerda que hasta que se haga nuevo nombramiento bien sea en propiedad o interinamente, se encargue accidentalmente de la asistencia de las familias de la beneficencia municipal



afectas a la mencionada titular <sup>volante</sup>  
el medio libre con ejercicio en esta localida-  
dad don Rafael Urbina Nivas con el ha-  
ber y emolumentos legales inherentes a di-  
cha titular -

Subasta de arbitrios - que examinado el expe-  
diente que se instruye y el pliego de condi-  
ciones para la contratación del arbitrio  
municipal de carnes frescas y saladas, volate-  
ria y para menor durante el año actual 1946  
que ha de servir de base a la misma, disponien-  
do que se anuncie la subasta bajo el tipo  
de tasación de: 3.300 = pesetas igual cifra en  
que fue rematado el año anterior:

Aun mismo fue aprobado el pliego de condi-  
ciones preparado para el arrendo de las bebi-  
das, espirituosas, espumosas y alcoholicas. El del  
impuesto de consumo de lujo y el de vinos es-  
piritos, cedidos por el Estado, mas el de fines no  
fiscales. Sobre las consumiciones de cafés y  
bares, fuionados estos bajo un solo concep-  
to y por el tipo de tasación de: 9.073 = pes-  
etas que cubran las consignaciones del pre-  
supuesto y que se anuncien las subastas se-  
guidamente:

Al propio tiempo se acuerda que se en-  
cargue de la cobranza provisionalmente  
el empleado del Ayuntamiento que la Al-  
caldia designe bajo la dirección del Con-  
cejal don Apolito Garcia hasta que se  
celebren las subastas y sean rematados  
los servicios, debiendo servir de pago lo  
que cobren a la cuenta de los contratista-  
tas, dado que los remates que estos hagan  
afectan para todo el año y se adopta



esta determinacion para evitar que pueden  
impagados los arbitrios, desde hoy hasta que  
se apunten las subastas

Labores de la dehesa boyal: seguidamente se dió lectura  
del pliego de condiciones que ha de servir de base  
para la roturación y siembra del terreno que  
integra la dehesa boyal, propia de este Mun-  
icipio, por una sola vez durante el presente  
año agrícola y fué aprobado por unanimidad

Habiendo ya formado los cuarpantos del ser-  
vicio la división y clasificación del terreno en  
parcelas con la confección del plan denomina-  
do manotrete, se acuerda que seguidamente se  
abra la lista de los que deseen tomar parte en  
la labor y se verifique el sorteo para la adju-  
dicación del terreno conforme a las normas  
que establece el mentado pliego de condicio-  
nes, quedando rectificado el acuerdo anterior en  
el sentido de que los gastos de partición, clasificación  
y división de parcelas y formación del manotre-  
te serán pagados por el depositario recaudador  
por cuenta de los fondos que obtenga al hacer  
la cobranza y le servirá de data en la cuenta

Premio a la aplicación: Auto seguido se dió lectu-  
ra de las solicitudes que han hecho los estudian-  
tes pobres de la clase media de esta localidad  
Valentín Esteban Carril, Luis Gauer Gutiérrez  
Bernardo Mellana Gil y José Antonio Le-  
desma Díaz en solicitud de que se les con-  
ceda gratificación o premio para ayuda a  
sufregar los gastos que les proporciona su ac-  
tuación dedicada a los estudios al tener que des-  
plazarse a las Capitales de provincia y car-  
recer de medios económicos suficientes para  
hacer frente a los mismos.

Enterada





la Corporación y contando a la vez con la intención que todos los solicitantes dispongan de esos medios para las atenciones de los estudios a que están dedicados; se acordó por mayoría que las cinco mil pesetas consignadas en el último presupuesto de 1945, se adjudiquen por iguales partes entre los cuatro solicitantes, con el voto en contra de los Concejales D. Matías Moreno y D. Amador A. Márquez, en el sentido de que a fin de los mismos, la cantidad a repartir debe destinarse solamente a premiar a los estudiantes Don Luis Gomer Gutiérrez y D. Valentín Cabeau Camil.

Al propio tiempo se acordó que una Comisión compuesta de los Concejales Don Félix González y Don Matías Moreno y Don Amador A. Márquez investiguen y comprueben en lo posible si los estudiantes citados a quienes se premia, seguirán sus estudios con el aprovechamiento debido y si no se comprueba este extremo quedará sin efecto la ayuda económica que se les concede y en tal caso acrecentará a los demás que den cumplida satisfacción a dichos estudios con evidente aplicación.

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma para que puedan recibir los auxilios de los farmacéuticos de la Beneficencia municipal a las vecinas de esta localidad Macrina Cano Muga, viuda de Pedro Garcia y a Agueda Muñoz Muga, viuda - y Julia Terrano Babiano, huérfana. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta.

que después de leída se firman los tres con  
curretes conmigo el secretario que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Luis Romero

*[Signature]*

Jesús Pacha

Amador A. Márquez

*[Signature]*

El secretario  
Baltasar Carbajal  
Luziano

Acta de sesión ordinaria del día 1 de febrero 1926

- Alcalde - Presidente  
D. Bernardo Novales
- Vocales
  - Felix Gualter
  - Amador A. Márquez
  - Jesús Pacha
  - Julio Muñoz
  - Bernardo García
  - Matías Moreno
  - Agapito Parra
  - Luis Novales
- Secretario  
• Baltasar Carbajal  
Luziano

En la villa de Herrera del Duque a uno  
de febrero de mil novecientos veintiséis  
siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos con prelación en la orden del día en la forma que a continuación se expresa.

Distribución de fondos = Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de mayor urgencia

con  
hio



y preferentes y examinados los <sup>16</sup> ingresos  
y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Enero  
fueron aprobados.

Subvenciones - Se acordó por unanimidad designar  
al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio  
A. Blarques Lopez, para que en representación  
de este Ayuntamiento concurre a las  
cubiertas del alumbrado público eléctrico  
local y las de los arbitrios de bebidas y carnes  
como cualesquiera otra que se celebre, in-  
terviniendo en las mismas con expresada  
representación -

Padron de habitantes - Quedó enterada la Cor-  
poración de los trabajos que se están reali-  
zando para la confección del padron de  
habitantes de este término municipal  
aprobando la división que se ha hecho  
entre tres distritos, tres barrios y el de Beloche  
y las secciones fijadas para cada distrito

Dimisión del Vocal y Beniente Alcalde Sr. Egea  
Se dió lectura del escrito que ha pre-  
sentado el primer Beniente Alcalde y Vocal  
de esta Comisión Gestora don Víctor Egea  
el cual manifiesta que se ve obligado a pre-  
sentar la dimisión de expresados cargos  
porque siendo fabricante de harinas y luz  
eléctrica en esta localidad, conviene a su  
derecho tomar parte en la cubierta anual  
para adjudicar el servicio del  
alumbrado público eléctrico local y como  
no está en condiciones legales de presen-  
tarse al acto de la misma porque se opo-  
ne a ello el número 6.º del artículo 9.º  
del Reglamento de contratación munici-

no  
no  
1936  
uno  
seis  
seis  
de  
para  
año  
con  
for-  
ada  
che  
se  
nieve

ejial de 2 de Julio de 1924, que dice "no podran ser contratistas, el Alcalde, los Concejales, el Secretario, el Intendente, ect. enfrentandose por ello con el dilema de no poder dar cumplida satisfaccion a sus intereses privados —

Enterada la Corporacion acuerda por unanimidad, admitir la division al Sr. Bgea que se acepta solamente por no inrogarle los perjuicios economicos, si se ve privado de tomar parte en la subasta de referencia; pero a <sup>delo que el Sr.</sup> ~~del Sr.~~ Gobernador civil de la provincia a quien se remitira la solicitud presentada, con certificacion de este acuerdo y haciendo contar por parte de todos los demas componentes del Ayuntamiento lo imprescindible, que es en el caso del mismo tanto por su laboriosa cooperacion como por sus utiles conocimientos para asesorar, siendo lamentable el dualismo que se presenta por no poder coordinar ambas cosas con paralela ordenacion:

Semana pedagógica: Se dió lectura de la circular remitida por el Sr. Gobernador civil por la cual interesa se contribuya por este Ayuntamiento a cubrir los gastos de viaje y estancia en Badajoz de la totalidad o parte de los maestros de esta poblacion que deseen asistir y habiendo convenido entre ellos que se desplace a la Capital el Maestro Sr. Jesus Maria se acordó por unanimidad que con cargo a los fondos del presupuesto municipal se paguen al mismo los gastos que le ocasiona el viaje y estancia en Badajoz, teniendo en cuenta la trascendencia y valor cultural de la mencionada "Semana pe-

adran  
Secre  
rello  
da  
-  
ur un  
a fue  
esper  
omas  
a se  
vun  
resen  
loz  
de  
o ins  
o tanto  
r sus  
iendo  
pon  
a or  
ircular  
ca  
quinta  
tauca  
os  
istir  
lepla  
ara  
no  
ce  
casia  
te  
valor  
a per



dagosia, cooperando con ello al <sup>17</sup>feliz resultado de la misma.

Jubilacion del Secretario - Quedo enterada la Corporacion de haberse recibido del Gobierno civil de la provincia, el expediente de jubilacion del secretario que refrenda, con el promates del haber pasado que ha hecho la Direccion General de Administracion local que ha de ser pagado entre los Ayuntamientos de Castuera, Dalambrios y este en la proporcion que se fija en la resolucion comunicada y con arreglo a los servicios prestados en cada uno. No obstante el derecho de jubilacion obtenido por el secretario que menciona, mega la Corporacion que continue actuando por unos dias mas, hasta que se presunte a tomar posesion el nombrado en propiedad por la mencionada Direccion General don Eduardo Sanchez Neboto, con el fin de no ocasionar perturbacion o relativa paralizacion a los numerosos asuntos en tramite muchos de ellos de urgente precision y no haber tiempo suficiente para una provision accidental o interina que precisaria mas tiempo al que puede producir la inmediata posesion del propietario recientemente nombrado.

Adhesion al Gobierno - Se acordó por unanimidad adherirse al Gobierno de la Union suscribiendo la reciente nota del mismo en defensa de la libertad de España y dispuesto en todo momento a mantener su independencia, de buido dirigio telegrama en tal sentido a la Jefatura de la casa civil del Generalissimo con lo cual se dió por terminada la sesion.

Levantando la presente acta que despues de  
leida la firman los tres. concurrentes con  
migo el secretario que certifico -

M. R.

Luis Romero

José Lourenço

Amador A. Blázquez

A. Zabala

Agapito Garcia

Matias Moreno

Julio Muñoz

José Pacha

El secretario

Mataranzano  
tambien

sesion extraordinaria del dia 8 de febrero de 1946

Alcalde. Presidente

D. Fernando Novas

Vocales

D. Felix Couvaler

" Amador Blázquez

" Julio Muñoz

" Matias Moreno

" Fernando Garcia

" Agapito Garcia

" José Pacha

" Luis Romero

Secretario

" Mataranzano

tambien

En la villa de Herrera del dupu a ocho  
de febrero de mil novecientos cuarenta y seis sien  
do las doce horas que es la señalada se reunieron  
en estas Casas Concejales los Vocales de la Co  
mision Gestora que al unison se expresaron bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde con mi asisten  
cia el Secretario y declarada abierta la sesion  
se dio lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada para seguidamente a resolver el  
asunto comprendido en la convocatoria.  
Presupuesto municipal: Auto seguido se dio  
lectura de la comunicacion de la Delegacion  
provincial de Hacienda, Seccion Administra  
cion local fecha 25 de febrero ultimo, con la cual  
ha devuelto la copia del presupuesto munici  
pal ordinario formado para el año actual 1946  
a fin de que se hagan en el mismo las modi  
ficaciones que interesen



Atenta la Corporación a lo ordenado<sup>18</sup> por la Delegación de Hacienda, acorda por unanimidad realisar en el presupuesto de referencias las modificaciones que a continuación se relacionan =

En el sector de ingresos en el Capítulo 9.º artículo 2.º se suprime la consignación del 15 por 100 de recargo en patente automoviles, clases D. y C. que suman 395.00 pesetas. 55.00. y será de baja en la relación de expresado artículo

En el mismo capítulo y artículo la partida 1.ª por el impuesto de casinos y circulos de recreo de 97.000 ptas. 92.00. se dará de baja en la relación y para a formar parte del Capítulo 9.º artículo 1.º

En el capítulo 10.º artículo 3.º queda sin efecto la liquidación que se hace por deducción en el pago de consignación, toda vez que cada consignación que se realiza tiene su capítulo y artículo correspondiente

#### = Sector de gastos =

La segunda partida de 1.500 pesetas que figura en el capítulo 1.º artículo 5.º por el haber anual del Abogado asesor, se da de baja en dicho artículo y para a formar parte del capítulo 6.º artículo 2.º de este sector de gastos =

En el mismo capítulo 1.º artículo 8.º, partida 2.ª se suprime la suscripción al Boletín Oficial de la provincia para el Juzgado Civil por corresponder a su presupuesto especial y en consecuencia el concepto de suscripciones de dicha partida queda reducido a 360.00 pesetas para la suscripción de este Ayuntamiento, la del quejido Peloché y



La Junta Municipal del Censo electoral  
En el mismo capítulo 1º artículo 10 se elimina la primera partida de 150. pesetas, relacionada con los documentos del Juzgado Comarcal por tener ya consignación para gastos de material en el 1º 6º.

En igual capítulo 1º artículo 10 los gastos de la partida 6ª que figura con 1.500. pesetas para la Junta Municipal del Censo electoral, será baja en el mismo pasando a incrementar el artículo 11 del propio capítulo.

En el capítulo 9º artículo 4º se elimina la partida 3ª de 1.000. pt. asignadas para subsidio familiar de los funcionarios municipales de sanidad y se lleva dicha asignación al capítulo 8º artículo 1º por afectar en interés a la Comunidad sanitaria provincial.

Al Capítulo 1º artículo 4º se adiciona una relación para pagar a la Hacienda pública 769. pesetas 49 ct. que según parece se adeudan a la misma desconociendo este Ayuntamiento el concepto de expresado débito y claro a que corresponde suponiendo podrá ser resto del concierto de los débitos procedentes del suprimido Ayuntamiento de Pechoche.

Se hace la necesaria expresión de que la partida 2ª de 800 pesetas consignadas en el capítulo 1º artículo 11, está destinada en la cifra que se precise para pagar los reconocimientos facultativos de quintas, además de la parte proporcional de los años anteriores y otros gastos que puedan ocasionarse.

En el capítulo 9º artículo 3º, considera esta Corporación que deben subsistir las mil pesetas por accidentes del trabajo, dado que anteriormente solo estaban incluidos en la póliza.



numero 11.820 del Instituto Nacional<sup>19</sup> de prevision, los guardias municipales urbanos y de campo y el repulterero y ahora he obligado a aquella entidad a suministrar al personal fijo de oficina y temporero, de los distintos servicios conforme a la 2ª adiccion de la polvia autorizada el 11 de octubre de 1945, con cuya modificacion asciende la prima anual a 967.71 centimos teniendo que pagar ademas alguna cifra por prima complementaria segun viene reclamando la delegacion del Instituto de prevision, y cualquier accidente que ocurra a algun obrero mensual

Al Capitulo 10. articulo 1º se eleva hasta 275 pesetas la cuota asignada al Instituto de estudios de administracion local segun se interesa =

Al capitulo 8º articulo 1º se adiciona la consignacion de 1.000 - pesetas para las atenciones de botiquin de urgencia y mercado

Se dara cumplimiento a la sumision que se observa uniendo a continuacion del presupuesto certificacion de la plantilla tecnica y administrativa de los empleados con expresion de nombres, cargos y sueldos

Con motivo de las modificaciones hechas en el presupuesto resulta que el total del sector de ingresos tiene que ser disminuido en 295 pt. 55 centimos eliminadas de la patente de automoviles en el capitulo 9º articulo 2º

En el sector de gastos se aumentan

En el capitulo 1º art. 1º por debitos a la Hacienda 769.69

En el 8º. 1º para el botiquin de urgencia 1.000.

En el 10: 1º para el Instituto estudios de admin. local 125.-

Sumando los aumentos 1.874.69

	HK.
Y se rebajan	
En el capítulo 1º artículo 3º por inscripciones	120
En el 1º 1º por atenciones del Hospital Comunal	150
<u>Suman las bajas</u>	<u>270</u>

Diferencia entre los aumentos y bajas en gastos 1.604.49  
 Por consecuencia tendrá que aumentar el total de gastos en las esperadas - 1.604.49 libras

Y por último se acuerda que en atención a las reformas realizadas se haga nuevo resumen del presupuesto por capítulos uniendo al mínimo, con certificación de este acuerdo y se remita nuevamente la copia al Sr. Delegado de Hacienda, interesando su aprobación x

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes conmigo el secretario no fue certificado:

*(Signature)*

Julio Benítez Matias Moreno

*(Signature)*  
 Agapito García  
*(Signature)*  
 Juan Juncal

Amador A. Mirigall *(Signature)*

Luis Romero *(Signature)*  
 y en fecho

El secretario  
 Nataras Augu  
 Louvain



sesion extraordinaria del dia 25 de febrero 21 de 1946

- Alcalde. Presidente
- D. Bernardo Romeros
- Vocales
- Felix Goualer
- Jesus Pacha
- Amador A. Marquer
- Luis Romero
- Julio Saunders
- Elías Moreno
- Julio Muñoz
- Agapito Garcia
- Secretario
- Mattias Salazar
- Soriano

En la villa de Huesca del supue e veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver el asunto comprendido en la convocatoria =

Rectificacion de ordenanzas = acto seguido se dio lectura de la comunicacion numero 289 - fecha 6 del actual, procedente de la Delegacion de Hacienda, Seccion Administracion Local con la que he devuelto el expediente que contiene las ordenanzas de exacciones y arbitrios municipales, afectas al presupuesto municipal del año corriente a fin de que sean modificadas con arreglo a lo determinado en el Decreto de 25 de Enero de 1946 Boletin Oficial del Estado del dia 4 del actual

Enterada la Corporacion y despues de examinar dichas Ordenanzas de arbitrios municipales y el contenido del mencionado Decreto se acordó por unanimidad realizar las siguientes modificaciones

Ordenanza de la tarifa 5ª. Contribucion de Usos y Consumos municipales  
 Fueron aprobados los tipos de imposicion que contiene la misma con excepcion del epigrafe. 32. que se modifica en la siguiente forma  
 Servicios de peluqueria de señores pagaran el 17 por 100  
 de caballeros - el 15 por 100

4.  
o  
o  
o  
19  
en  
ema,  
apuesto  
caion  
copia  
do su  
le  
a la  
eta

emo

Recog

Ordenanza sobre el consumo de bebidas espirituosas  
y espumosas y alcoholes

Fueron así mismo aprobados los tipos de imposición, señalados en la misma con las siguientes modificaciones

Las especies de vinos embotelladas pagaran - 10 ct. litro  
Las ceneras . . . . . 10 u "

Vinos finos, generosos, de postre, espumosos, compuestos, medicinales no exceptuados aperitivos de todas clases y liciores pagaran - 20 ct. litro

Bieres finos y champagnes . . . . . 25 u "

Alcoholes y aguardientes . . . . . 10 u "

Perfumería a base del alcohol . . . . . 1 peseta

Ordenanza sobre el consumo de carnes  
Y igualmente fueron aprobados los tipos de imposición asignados en la misma con las modificaciones que a continuación se relacionan

Las carnes y despojos de reses preparadas en salmuera embutidas, guisadas, adobadas, congeladas o en cualquier forma y sus productos incluso la manteca en rama y fundida pagaran . . . . . 5 centimos kilo

Los despojos de ternera . . . . . 75 u "

Los extractos de carne y peptona . . . . . 75 u "

En volatería y cara menor

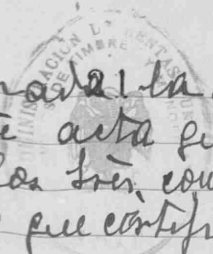
Las libras jóvenes . . . . . pagaran 30 ct. unidad

En consecuencia se dispone que con certificación de este acuerdo, se remita nuevamente el expediente que contiene las ordenanzas de referencia, a la Delegación de Hacienda de la provincia haciendo la rectificación de cifras en dichas ordenanzas con tinta roja, firmando de mencionada Delegación la aprobación de las mismas, por ser urgente llevarlas al estado de ejecución.

Con



Alcal  
D. San  
Rel  
Jes  
Des  
Am  
Mar  
Jul  
Ju  
Apr  
Ca  
M



lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los Sr. conu-  
nentes coningo el secretario fue certifi-  
co = Comutado = dijome = vale

*Mun*

Amador A. Márquez

Luis Romero

Julio Durán

Agapito Garcia

Jesús Pachá

Juan Durán

Julio Garand

Natias Moreno

El Secretario  
Naltaran Salgado  
Londino

Acta de sesion ordinaria del dia 1 de Mayo de 1946

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Romero

Vocales

Felix Courales

Jesús Pachá

Bernardo Garcia

Amador A. Márquez

Natias Moreno

Julio Durán

Julio Garand

Agapito Garcia

Luis Romero

Secretario

Naltaran Salgado

En la villa de Herrera del Duque a uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas fue es la se-  
ñalada se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, los Vocales de la Comunion  
Pertora que al margen se expresan bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde con mi  
asistencia el Secretario y declarada abier-  
ta la sesion se dió lectura al acta  
de la anterior que fue aprobada, pasan-  
do seguidamente a resolver los asun-  
tos comprendidos en la comu-

ituosas

Limpo  
siguen

litro  
u

litro

esets

de in  
modi  
nan

lmuera  
o en cual  
feca en  
no kilo

unidad

ita

ene

del

en

la

Con

catoría dispo en la orden del día  
Distribución de fondos = Quedó acordada la misma para el presente mes, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de preferencia y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de febrero fueron aprobados

Concesión de labores en las eras = Fueron aprobadas las operaciones de clarificación y distribución en parcelas que han realizado los encargados de la misma para la concesión de terrenos de roturación y siembra en los lotes Galver y Quintinas de expresada dehesa las eras propias de este municipio, para incrementar la producción de cereales y dar trabajo a los agricultores pobres de esta localidad según costumbre tradicional establecida; todo ello a reserva de la resolución que adopte la Dirección General de Montes, a quien se tiene solicitada la correspondiente autorización para expresada roturación y siembra en el presente año agrícola

Padron de habitantes = Ori mismo fueron aprobadas las operaciones hechas para la confección del padron quinquenal de habitantes de este termino municipal referido al 31 de diciembre de 1945 =

Alumbrado publico = Examinado el expediente instruido para contratar por cinco años el servicio del alumbrado publico electrico de esta poblacion y de la aldea de Beloché que radica en este termino municipal resultando que celebrada la subasta el día dos de febrero último, previos los trámites legales a la misma se presentó como único postor el vecino de esta villa



Don Victor Beza Camarero y con arreglo a la proposición que hizo le fue adjudicado el servicio provisionalmente en = 6.981 pesetas seis mil novecientas ochenta y una pesetas anuales ofrecidas =

Transcurridos los cinco días posteriores a la subasta, aparece por diligencia en el expediente, que contra la misma no se ha producido reclamación alguna.

En consecuencia estimando la Corporación municipal, válido el acto de la subasta, se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el servicio del alumbrado público eléctrico de referencia al solicitante Don Victor Beza Camarero, por término de cinco años a contar desde hoy, con sujeción al pliego de condiciones, que ha servido de base a la subasta y por el precio de seis mil novecientas ochenta y una pesetas anuales, que serán abonadas con cargo a los fondos municipales; disponiendo que se requiera al rematante Señor Beza para que constituya la fianza definitiva, según está prevenido para responder del contrato, facilitando al mismo certificación de este acuerdo y copia autorizada del pliego de condiciones =

Cuentos de arbitrios = Se acordó facultar a la Alcaldía. Presidencia para que puedan concertar en la forma mas ventajosa para el Municipio, con los industriales el pago de los arbitrios municipales, con arreglo a ordenanza sobre las bebidas, comisiones en cafes, bailes, carnes y demas conceptos



que comprenden expresadas ordenanzas, señalando cuota fija para el año actual que pague con mensualidad los mencionados industriales enmendando la cobranza al depositario de fondos o a otros empleados

Recomendaciones - Yo el Secretario hago constar por ultima vez por ser inminente mi cese y por via de informacion ante el Ayuntamiento que la cobranza de repartos y arbitrios continua casi paralizada porque ni los empleados recaudadores ni el agente ejecutivo dan a las mismas el impulso necesario.

Por tal motivo hay que hacer de fondos y ademas se tiene especial responsabilidad contra el Ayuntamiento y los propios recaudadores y el agente ejecutivo si por la falta de actividad en el procedimiento para la cobranza se produce la prescripcion y perdida de valores con daño para el Municipio

Ademas no vienen cuentas ni forman los expedientes de fallidos de las cuotas que resulten insolvables:

Entendida la Corporacion, me con dispuso la deficiente actuacion que se observa sobre las cobranzas de repartos y arbitrios y toda fue fue la providencia dictada por la Alcaldia el 25 de Enero ultimo que ratificado su contenido mandando que la misma y este acuerdo se haga saber a los recaudadores y agente ejecutivo, previniendoles que si no cumplen con su deber se les exijan las debidas responsabilidades especialmente al agente ejecutivo Sr. Dominguez Pachon principal culpable al no dar el impulso necesario a la accion ejecutiva:

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma

Alcal  
D. de  
D. P  
" " Q  
" " R  
" " S  
" " T  
" " U  
" " V  
" " W  
" " X  
" " Y  
" " Z



al vecino de esta localidad ~~Andrés~~ <sup>Benito</sup> Benito  
 Paria para poder recibir los auxilios medicos  
 farmacuticos de la beneficencia municipal  
 y sera eliminado de la misma tan pronto co-  
 mo termine la enfermedad que padece.  
 Con lo cual se dio por terminada la sesion  
 levantando la presente acta que despues de leida  
 la firman los tres. concurrentes coningo el secre-  
 tario que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Luis Romero  
 Acapito Garcia / Jesus Pacha  
 Amador A. Blarquez  
 Julio Zambrano  
 [Signature] / Julio Zambrano  
 Matias Moreno / El secretario  
 [Signature] / Matias Moreno  
 [Signature] / Juanas

Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1946

- Alcalde. Presidente  
 D. Bernardo Remanso  
 Vocales  
 D. Felix Guevara  
 " Amador A. Blarquez  
 " Jesus Pacha  
 " Bernardo Garcia  
 " Matias Moreno  
 " Julio Zambrano  
 " Acapito Garcia  
 " Julio Zambrano  
 " Luis Romero  
 Secretario  
 " Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a dos  
 de marzo de mil novecientos cuarenta y seis  
 siendo las doce horas que es la señalada se reu-  
 nieron en estas Casas Consistoriales los Voca-  
 les de la Comision Gestora que al marcen se  
 expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
 de con mi asistencia el secretario y de  
 clarada abierta la sesion se dio lectura  
 al acta de la anterior, pasando seguidamente  
 a resolver el asunto comprendido  
 en la convocatoria que es el siguiente  
Huertos familiares. Desigando la Corpora-  
 cion municipal con el elevado interes que

merece, la iniciativa expuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con motivo de la reciente visita, que hizo a esta población y a otros pueblos limítrofes de este partido judicial de Terrasa del Duque, para pulsar el estado social económico de modestos agricultores sin patrimonio propio y aceptando los proyectos concebidos por expresada superior autoridad, en las conferencias celebradas con el Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporación, acuerda la misma por unanimidad iniciar el procedimiento para la concesión de parcelas en los lotes denominados Molinillo acá y Egido que forman parte de la dehesa Las Ervas propia de este Municipio, incluida con el número 9. en el Catálogo de montes, declarados de utilidad pública, con el fin de que los labradores pobres de esta localidad que oportunamente se seleccionen por su carencia de patrimonio y elevado número de hijos o causas análogas puedan formar buenos familiares en las parcelas de terrenos que se les concedan, asociadas a los numerosos manantiales que discurren por diversos sitios de los mentados lotes Molinillo acá y Egido que inutilmente se pierden constituyendo el río Benaraise en la mayor parte del tiempo y en verano, evaporándose o filtrándose las aguas por consunción en los terrenos sin utilidad alguna, perdiendo con ello el producto que pueden facilitar esos terrenos si se dedican, conforme al proyecto concebido al cultivo de leguminosas y árboles frutales, de tan elevada precisión para el consumo humano en la actualidad los frutos y plantas hortícolas, como igualmente la parte secundaria para el ganado, con el beneficio inmenso



de regenerar la vida económica <sup>24</sup> de los  
labradores del agro, carentes de patrimonio  
rural y con la doble finalidad de  
transformar esos terrenos incultos en prove-  
chosos y eliminar de ellos el fomento de sus  
grandes proceduras de criaderos de anima-  
les:

Consignados estos antecedentes por  
vía de preámbulo, la Corporación Mu-  
nicipal, entusiasmada por la importan-  
cia que refleja, la idea, de formación de  
huentos familiares, con los fines indicados  
se pronuncia en el sentido, de otorgar por su  
parte la autorización necesaria para que  
esta feliz y plausible iniciativa se con-  
vierta en realidad:

Y como toda obra en preparación  
debe obtener los convenientes precios, para con-  
solidación de la misma, acuerda esta Autori-  
dad municipal establecer las siguientes

### Bases

Primera: Una Comisión compuesta de dos Vocales  
de este Ayuntamiento y otros dos de la Junta  
local agrícola, asociados de rentos prácti-  
cos en el agro, se constituirán en el terreno  
de los mencionados lotes Molinillo acá y  
Egido, procediendo al señalamiento de  
los sitios donde puedan formarse los huen-  
tos familiares, unificando las parcelas ap-  
tas a los fines indicados:

Segunda: Seguidamente formarán el plano  
topográfico, consignando en el mismo  
las distintas parcelas-huentos que lo con-  
stituyan, con expresión de la extensión  
superficial y los límites de cada una.

anotando el rendimiento de agua que pueda proporcionar el manantial que exista para el riego.

Tercera = Como según el derecho tradicional establecido, algunos vecinos de este pueblo y del inmediato de Zueñabrade de los Montes, vienen utilizando el derecho de roturación y riego cada un año en algunos de los trozos de terrenos que integran los mentados lotes Molinillo ará y bardo; en el supuesto de que en alguno de los trozos que se señalen, existiera algún propietario, que ostentara legitimamente el derecho invocado; este Ayuntamiento invitara en primer término a que cedan o renuncien el referido derecho, llegando si fuera preciso a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, mediante la indemnización correspondiente. en uno u otro caso - legalmente valorada, tomando por base el líquido imponible del catastro rústico, la cual podrá pagarse con la subvención ofrecida por el Sr. Gobernador civil, dado el interés e importancia del asunto.

Cuarta = Oportunamente se formará una relación de los agricultores pobres carentes de terreno, a quienes se adjudicaran, ultimados que sean los trámites precisos, los terrenos para la formación de huertos familiares, adquiriendo la propiedad de los mismos para su explotación y disfrute.

Quinta = Los adjudicatarios, beneficiados por tal concesión, adquirirán el deber de abonar al Municipio propietario del terreno el valor de la extensión superficial que constituyan los huertos, valoración que



se obtendrá, capitalizando el <sup>25</sup> ~~liquido~~ inmueble que cada huertano tenga censalado en el catastro rústico =

**Sexta** = Para facilidades en el pago a los Colonos que obtengan la concesion de huertos y teniendo en cuenta su reducida situacion económica podrán pagar el valor total de los mismos en veinte anualidades, facil operacion que se prevé, porque con ella podrán holgadamente amortizar el derecho de propiedad adquirido y paralelamente obtener, la remuneracion de los trabajos que cumplen, con el producto periódico laboral =

**Séptima** = A la concesion que hace el Ayuntamiento, se le aplica el carácter de inalienable fundamento por el cual, los propietarios a quienes se adjudiquen huertos familiares, podrán disfrutarlos libremente, por si con transmision hereditaria a sus hijos y descendientes legítimos =

Con tal motivo les estará prohibido enajenarlos, pignorarlos o hipotecarlos a nombre de personas, naturales o jurídicas distintas de las expresadas =

**Octava** = Si algun propietario de huerto familiar faltare a lo estipulado en la condicion anterior y enajenare o gravare indebidamente el predio concedido, se considerará nula y sin ningun valor ni efecto la venta o gravamen realizados, pudiendo el Ayuntamiento sin trámite especial alguno, reivindicar el huerto arbitrariamente enajenado, en la situacion o estado en que se encuentre y sin indemnizacion

de ninguna clase para nadie:-

Novena:- Para el cumplimiento de las anteriores bases ejercerá el Ayuntamiento, la necesaria vigilancia, utilizando el servicio de los guardas de campo y cualquiera otro que sea preciso:-

Décima:- No obstante los deseos expresados por esta Corporación municipal, coincidentes con la iniciativa del Sr. Gobernador civil, amante y protector de la clase social necesitada, considera que las concesiones de referencia no pueden hacerse por cuenta propia y exclusiva de esta Entidad, aún siendo propietaria de la dehesa donde radican los mencionados lotes, en atención a que siendo montes catalogados, ejerce la alta inspección e intervención el Ministerio de Agricultura a través de la Dirección General de Montes

Con tal motivo parece procedente y así se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que con certificación de este acuerdo, dirija instancia al Sr. Director General de Montes, para que en cumplimiento de que con arreglo a las facultades afectas a su inspección e intervención en la dehesa, las raras de referencia por ser monte catalogado, otorgue a este Ayuntamiento el libre ejercicio para poder llevar a cabo la concesión de parcelas con destino a la formación de huertos familiares, en armonía con el plano formado; debiendo cursar la instancia por mediación del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de quien recabará, informe si a bien lo tiene emanarlo, sobre el contenido de la solicitud, condecorada sobre los extremos.



Alca  
d. den  
No  
Feli  
Fue  
a ego  
a ser  
a que  
No



que contiene, este acuerdo consignado en esta sesion extraordinaria.

Posteriormente, si la instancia se resuelve en sentido favorable al proposito de esta Corporacion, se pedirá por el propio Alcalde. Presidente, la autorizacion necesaria para enajenar, solicitandola del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion conforme establecen los preceptos legales en vigor.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los tres, concurrentes conmigo el Secretario que certifico:

Mano Luis Romero
Agapito Garcia Felix Pacheco
Domingo A. Marquez
Julio Gonzalez Julio Munoz
B. Gataca
Matias Moreno Juan Pineda
El Secretario Baltasar Gomez Senata

Acta de sesion extraordinaria del dia 16 Mayo de 1966

- Alcalde. Presidente D. Fernando Romanos
Vocales
- Felix Romualdo
- Felix Pacheco
- Agapito Garcia
- Fernando Garcia
- Amador A. Marquez
- Matias Moreno

En la villa de Herrera del Duque a diez y seis del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas fue es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario

ases...
ilau...
de...
esta...
la...
nte...
con...
no...
du...
que...
un...
mon...
e...
tura...
tes...
y...
pre...
este...
v...
cu...
afec...
la...
er...
unta...
lle...
con...
milita...
de...
sesion...
trab...
o trip...
so...
as.



Julio Lavanderos - no declarada abierta la sesion se dio lectura  
Luis Novales - el acta de la anterior que fue aprobada para  
Julio Munir - do seguidamente a resolver el unico asunto con-  
secretario preudido en la convocatoria

Presupuesto Municipal = Como acto primordial fue  
Paltoran leida la comunicacion numero 468: fecha 27 de  
Gallego Loureiro febrero ultimo procedente de la Delegacion de  
am Hacienda, Seccion Administracion Local  
con la cual ha devuelto la copia del presupuesto  
municipal ordinario elaborado para el año  
actual 1926: a fin de que sea acoplado al decreto  
de Ordenacion provisional de las Haciendas  
Locales de 28 de febrero ultimo inserto en el Boletin  
Oficial de la provincia del dia 1 de febrero si-  
guiente, interesando que deben revisarse todas  
las partidas de gastos e ingresos para la  
exacta adaptacion al decreto =

Interada la Corporacion y para ilustra-  
cion de la misma, se puso sobre la mesa  
el Boletin Oficial del Estado del dia 1 de fe-  
brero ultimo, dando lectura del decreto men-  
cionado especialmente en lo relacionado con  
formacion de presupuestos y ordenanzas de ar-  
bitrios y como las operaciones que requieren  
sus preceptos precisan un trabajo laborioso se  
ha reunido previamente con tal motivo la  
Comision de Hacienda de este Ayuntamiento  
asesorada por Secretaria - Intervencion  
y despues del estudio hecho ha formado un  
proyecto de rectificaciones, modificaciones  
y ampliaciones tanto para el presupuesto  
como para las ordenanzas de arbitrios

Dada lectura de dicho proyecto autorizado por  
la Comision de Hacienda en fecha doce  
del actual y emanandolo ajustado en todo



en tanto es posible a las <sup>normas</sup> que contiene el mencionado Decreto sobre regulacion provisional de las Haciendas Locales; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el articulado con las cifras que contiene el estado o sector de ingresos que en cuanto a los gastos adicionales al capitulo 11: articulo 1º para reparacion de obras publicas, sobrepuestas y para el articulo 3º del mismo capitulo = 24517 resultando aun, superavit como anteriormente:

Fueron aprobadas asi mismo, las rectificaciones propuestas, sobre las ordenanzas de arbitrios acordando por unanimidad que tanto en la del arbitrio de carnes, pescas y saladas, volateria y cara menor como en la de vinos y demas bebidas que expresan los anexos insertos al final del Decreto de referencia, puedan asignados los tipos máximos de imposicion que en los mismos figuran

Y aprobada igualmente la Ordenanza formada con motivo de haber incorporado al presupuesto, el recargo municipal sobre la contribucion de utilidades, tarifa 1º articulo 1º en cuanto se refiere el Registrador de la propiedad

No habiendo encontrado la Comision de Hacienda ni presentandose al consentimiento de esta Corporacion Municipal otras rectificaciones o ampliaciones que realizar se acuerda igualmente por unanimidad solicitar por medio de la presente acta del señor delegado de Hacienda de la provincia la autorizacion necesaria para prescindir como se ha hecho de las determinadas exacciones consignadas

lectura  
- para  
- auto con  
el fin  
- 27 de  
de  
al  
y que  
- el año  
de  
ciudad  
olefin  
- no se  
todas  
e la  
lustra  
- esa  
de fe  
men  
obse  
- e ar  
- even  
- so se  
- de  
- mien  
- cion  
- lo m  
- idon  
- puestas  
- nos  
- por  
- doce  
- todo

en los números primero al séptimo del pro-  
yecto de la Comisión de Hacienda que acaba de  
ser aprobado, según mas por menor expresan  
dichos números

Sobre derechos y tasas.

Contribuciones especiales por aumento de valor  
recargo sobre explotaciones mineras,

Arbitrio de camuños, caballerías de lujo y velocipedos

Id sobre pecados y mariscos finos

Id de solares sin edificar y

Id de incremento del valor de los terrenos

Exención que solicita esta Corporación  
por la inexistencia de los objetos de gra-  
vamen o rendimiento exiguo o desproporcio-  
nado que alguno pudiera dar; y desea se con-  
ceda a los efectos regulares del presupuesto del  
año actual que se está rectificando

Y por último se acuerda que el proyecto de rectifi-  
caciones que ha elaborado la Comisión de Hacienda  
se una con certificación de este acuer-  
do al presupuesto:

Que se hagan las anotaciones necesarias para que  
se refleje en cada capítulo y artículo de los en  
que se ha producido alteración

Como igualmente las rectificaciones de tipos tributa-  
rios y las ordenanzas de arbitrios y adiciones al  
expediente de las mismas la formade sobre el  
recargo en la contribución de utilidades de la  
siguiera mobiliaria

Que este presupuesto modificado se exponga  
al público por pliego reglamentario para  
la admisión de reclamaciones y transcurri-  
do el mismo con las que se produzcan o sin  
ellas enviar de nuevo la copia del presu-  
puesto a la Delegación de Hacienda



Alcalde  
D. Don  
y di  
- ven  
- Auto  
- del  
- Aga  
- Ma



y las ordenanzas rectificadas, haciendo previamente nuevo resumen por capitulos del presupuesto, para conocer definitivamente la cifra total del minus tanto en el estado de ingresos como en el de gastos.

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leer la firman los hres. concurrentes conyugos el secretario que certifica = en rasgado = 41 = vale = de bre lines = normas = vale = punteado = de la provincia no vale = *[Signature]*

*[Signature]* Jesus Padua  
*[Signature]* Agapito Garcia

*[Signature]* Amador A. Marquez

*[Signature]* Julián Escobar

*[Signature]* Matias Moreno

*[Signature]* Luis Romero

*[Signature]* El secretario  
Maltazarzquez  
Londano

Sesion ordinaria del dia 2 de abril de 1946 celebrada

Alcalde y Presidente  
D. Bernardo Roman  
Vocales

- Felix Gonzalez
- Jesus Padua
- Antonio A. Marquez
- Matias Moreno
- Agapito Garcia

Secretario  
Maltazarzquez  
Londano

da hoy por ser ayer festivo e inhábil en la villa de Herencia del Duque a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del hr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta

de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día =

Distribucion de fondos = Fuedo acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de caracter preferente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja Municipal durante el pasado mes de Mayo fueren aprobados =

Cuenta de mobiliario = Fuedo enterada la Corporacion de la adquisicion del mobiliario adquirido para el salon de sesiones y demas servicios de este Ayuntamiento, y por unanimidad fue aprobada las facturas importe de los mismos

Plan de aprovechamientos = Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de tierras, pastos y arboledas concerniente al año forestal proximo de 1946 a 1947, disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de montes del distrito forestal en Badajoz, a los fines reglamentarios

Cuenta de carcelario = Por unanimidad fuedo designado el Vocal de esta Comision Sectora don Amador A. Marquez Lopez para que intermedia en representacion de este Ayuntamiento en la reunion que celebran los representantes de los del partido judicial en el examen, discusion y aprobacion de las cuentas y liquidacion del presupuesto denominado Carcelario para gastos de administracion de justicia correspondiente al año anterior 1945:

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que despues de leida la firman los señores Vocales concurrentes con



Alcalde  
D. Bern  
N  
Felix  
Jesus  
Bernar  
Amad  
Matias  
Julio La  
Julio M  
Agapito  
Luis Ron  
Baltasar



nigo el Secretario que certifico =

*[Signature]*

Fernando Pacheco

*[Signature]*

*[Signature]*

Amador A. Blarquez

Agapito Garcia

Matias Moreno

El Secretario  
Baltasar Gallego  
Loriano

Reunion extraordinaria del dia 5 de Abril de 1946.

Alcalde Presidente

En la villa de Herrera del Duque a

D. Bernardo Romano Sainza

cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y

Vocales

seis siendo las diez horas de la mañana pre-

Felix Gonzalez Blancos

via y especialmente convocados se reunieron en

Fernando Pacheco Utrero

estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi-

Bernardo Garcia Gamello

sion Gestora que en la actualidad constituyen

Amador A. Blarquez

el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

Matias Moreno Moriano

de con su asistencia el Secretario y seguidamen-

Julio Sanandrea Fernandez

te se paso a resolver el unico asunto compren-

Julio Munoz Alcaraz

dido en la convocatoria para esta reunion que es

Agapito Garcia Gallego

el siguiente

Luis Romero Rubio

Elección de Compromisario = Yo el Secretario a

El Secretario =

requerimientos del Sr. Alcalde, di lectura del

Baltasar Gallego Loriano,

Decreto de la Presidencia del Gobierno de las

Nación fecha 15 de Marzo de 1946 inserto en el Boletín Oficial de esta provincia de Badajoz del día 28 del expresado mes de Marzo, por el cual se dan normas para la designación de compromisarios que han de elegir el Procurador en Cortes representante de los Municipios de cada provincia.

Como excusa legal informativa se hace constar que el referido Boletín Oficial de la provincia con motivo de la alternativa paralización del correo de Cabeza del Buey a ésta que viene retrasándose pasando cuatro y cinco días sin circular, no llegó aquí el Boletín hasta las últimas horas de la tarde de ayer día 4, razón por la cual no ha podido celebrarse esta sesión el día 31 de Marzo como previene el Decreto de convocatoria mencionado al principio porque aunque se conocía la existencia del Decreto por telegrama del Gobierno Civil se ignoraba el procedimiento adjetivo a seguir.

En consecuencia y enterada la Corporación se procedió a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3º.

Seguidamente cada uno de los Vocales de esta Comisión Gestora, presentes y por el orden anteriormente numerados fueron entregando a la presidencia una papeleta de papel blanco doblada, siendo depositadas en la urna de cristal colocada al efecto sobre la mesa.

Terminada la emisión de votos, el Señor Presidente extrajo las papeletas en procedimiento singular y fue leyendo en alta voz, colocándolas abiertas sobre la mesa.

Por el contenido de las mismas resulta elegido compromisario por nueve votos el







- Alcalde Presidente  
 Sr. Fernando Roman  
 Vocales  
 Felix Cascales  
 Amador A. Marquez  
 Julio Cascales  
 Agapito Garcia  
 Luis Romero  
 Julio Munoz  
 Matias Moreno  
 Secretario p. casa  
 Baltasar Gallego  
 Sorianos  
 a Secretario que se posesio  
 Eduardo Sanchez  
 Neboto  
 cura

Acta de sesion extraordinaria del 11 de Abril

En la villa de Herrera del Duque a su vez de Abril de mil novecientos cuarenta y seis cuando las diez y ocho horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario que esa en este acto y declarada abierta la sesion, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver el asunto comprendido en esta convocatoria

Posesion del nuevo Secretario. Seguidamente y como acto primordial se dio lectura del expediente instruido para la provision de la secretaria de este Ayuntamiento el que dar vacante con motivo de haber sido jubilado de oficio por la edad septuagenaria, el que hasta este momento, lo ha venido desempeñando don Baltasar Gallego Sorianos:

Asi mismo se dio lectura de la Orden de la Direccion General de Administracion Local de 13 de Marzo de 1946. inserta en el Boletin Oficial del Estado del dia 16 siguiente, por virtud de la cual, ha sido nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento el concursante don Eduardo Sanchez Neboto, disponiendo la misma que los designados deberan tomar posesion del cargo, dentro del plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicacion del nombramiento en el Estado Boletin Oficial del Estado:



Abril  
que  
rs tien  
a se  
or Voca  
unista  
deencia  
rota  
ierta  
uterior  
ite a  
sta con  
  
Desmen  
tura  
ision  
el que  
o jubli  
ia, el que  
upe -  
no -  
nlen  
tracim  
en el  
6 - si  
ido nom  
Ayunta  
Sau  
que los  
del  
días  
de la  
ueda



Acto seguido el Sr. Alcalde, <sup>31</sup> presenta a la Corporación el nombrado Secretario en propiedad don Eduardo Sanchez Neboto, el cual atentamente saluda a los componentes de la citada Corporación, ofreciéndoles sus debidos respetos:

Con tal motivo el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda conferir la posesión de Secretario en propiedad del mismo al compareciente Señor Sanchez Neboto, con el haber consignado en presupuesto y emolumentos legales que le correspondan, manifestando seguidamente el interesado que des de luego acepta gustoso el cargo conferido ofreciendo, cumplir bien y fielmente las obligaciones inherentes al mismo con el deseo de asociar a las funciones de mencionado cargo el interés que demanda el deber cumplido.

Acto seguido se acordó que desde este momento, cese definitivamente el Secretario jubilado don Baltasar Gallego Soriano, que venia actuando provisoriamente hasta que llegara este momento de la sustitución, disponiendo que a la mayor brevedad posible se haga la transmisión de los documentos, libros de contabilidad y demas actuaciones concernientes entre el Secretario Interventor que cesa y el posesionado.

Iguualmente se acuerda que dentro de los cinco días siguientes al de hoy se remita a la Dirección General de Administración local, por conducto

del Gobierno civil de la provincia  
certificando de la presente acta de posesi-  
cion y otra al Colegio provincial de Se-  
cretarios, Interventores y Depositarios en Ba-  
dajoz, para conocimiento del citado Orga-  
nismo que lo tiene reclamado =

Con lo cual se dio por terminada la sesion.  
levantando la presente acta, despues de una  
hora tiempo invertido en la misma y leida  
que fue la firman los Sres. Vocales concurren-  
tes, con el secretario que cesa y el nuevamente  
posesionado que certifica del contenido de la  
misma =

M. Moreno

Matias Moreno

Amador A. Blázquez

Julio Gavarras

Agustín Gavarras

Juan Jara

Guillermo Barrero Julio Quintanilla

Baltasar Barrero  
Romano

Antonio Barrero

AYUNTAMIENTO  
de Badajoz

al  
d. de

" Matias  
" Julio  
" Berna  
" Agustín  
" Amad  
" Julio  
" Felix

no  
rose  
Se  
Da  
Orga  
an  
ia  
a  
cren  
venta  
de la



32  
Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1966

Alcalde Presidente  
D. Fernando Romano  
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a quin  
ce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis  
siendo las doce horas que es la señalada se reu  
nieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de  
la Comision Gestora, que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi  
asistencia el Oficial mayor de Secretaria, en sus  
titucion del Secretario por ausencia del mismo  
y declarada abierta la sesion se dió lectura

Al no haberse reunido suficiente numero de  
Vocales para adoptar validamente acuerdos, no fue  
do celebrarse la sesion de hoy  
El secretario accidental

Sesion extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1966

Alcalde Presidente

D. Fernando Romano  
Vocales

- " Matias Moreno Monino
- " Julio Fernandez Fernandez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Amador A. Blasquez
- " Felix Munoz Alcaraz
- " Felix Romeral Blanco

En la villa de Herrera del Duque a diez  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y  
seis siendo las doce horas que es la señalada  
se reunieron en estas Casas consistoria  
les los Vocales de la Comision Gestora que  
al margen se expresan bajo la Presiden  
cia del Sr. Alcalde con mi asistencia el  
Secretario y declarada abierta la sesion  
se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada paraando seguidamente  
a resolver los asuntos comprendidos en  
la convocatoria, en la siguiente forma  
Distribucion de fondos: Fuedo acordada  
la correspondiente al mes de la fecha  
disponiendo que en primer lugar se

paguen los gastos de carácter urgente y de preferencia y examinados los impresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de abril fueron aprobados:-

Cuentas del Agente:- Fueron examinadas las que ha remitido el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gouzales Arquer correspondientes al primer trimestre del año actual quedando aprobadas, con excepción de la partida 2ª que monta de 20 pesetas dado que la confección de Patentes de automóviles que dice ha pagado, fue innecesaria en atención a que cuando los recibos ya estaban hechos los padrones de patentes aquí por Secretaria y precisamente remitidos a Badajoz cuando se recibieron en esta los que han resultado ineficaces o inservibles:-

Además queda aprobada la cuenta a base de que impresa las 107 pesetas que se le enviaron con 50 ct. para pagar el anuncio del Boletín Oficial inserto en el mes de Enero referente a la subasta de arbitrios en cuyo caso no ha de resultar el saldo que pregunta y las 117 pt. 50 ct. que se le enviaron en Mayo para pagar del anuncio en el Boletín Oficial expresado referente a la subasta del alumbrado público eléctrico, pudiendo formalizarse los demás extremos que comprende la cuenta

Pliego de condiciones:- Se hizo examen del pliego de condiciones redactado por el Sr. Alcalde y Secretario referente a la contratación por subasta para la edificación de un centro de sanidad e higiene, con la subvención que tiene concedida la Comandancia Sanitaria provincial y en



contrando dicho pliego de condiciones ajustado a preceptos reglamentarios que dió aprobados por unanimidad pudiendo anunciar la subasta inicial a la contratación del servicio:

Exención de contribuciones: Quedó enterada la Corporación de las solicitudes que ha remitido la Alcaldía en pliego reglamentario a la Dirección General de Contribuciones y Regimen de empresas, en suplicia de que sean eliminados de la tributación urbana el edificio propio de este Ayuntamiento dedicado al servicio de sus oficinas que antes se denominaba Cirulo la Union como igualmente el que radica en la plaza de España destinado al servicio de oficinas del Juzgado de primera instancia e instrucción del partido; todo ello en atención al derecho que concede la ley de bases de Administración local y reciente orden del Ministerio de Hacienda, quedando aprobada por unanimidad la actuación del Excmo. Ayuntamiento que con plausible celo administrativo ha realizado en bien de los intereses municipales de honorable asociación al cumplimiento de la ley:

Cuentas municipales: Puestas sobre la mesa las cuentas mencionadas correspondientes al año anterior 1949 y resultando que confeccionadas las mismas a la fecha del primer de mayo último, fueron puestas al público por término de quince días laborables según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día veintidós de mayo próximo pasado, no habien-

prefe  
rea  
el pase  
na re-  
gunta  
rales  
tre del  
ción  
dado  
riles  
ción  
hos  
na  
ando  
tado  
ta a  
se el  
cio del  
refe-  
o no  
nt. 50  
ags  
ado  
ublico  
mas  
pliego  
leatve  
ción  
e sur  
e sub-  
mes,  
y en

donde producido reclausión alguna durante el citado plazo y los ocho siguientes de exposición al público que terminó en veinte de abril pasado

Con tal motivo y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda; la Corporación municipal es de parecer que dichas cuentas pueden ser aprobadas por considerarse que se hallan ajustadas a los preceptos legales y así se acuerda por unanimidad quedando fijado el cargo según la resultancia de la liquidación en Pesetas 252.242'50 y la data en 333.993-62.

Con la existencia resultante en 31 de Diciembre 1945 de 8.248.88

que han producido las operaciones de ingresos y gastos, respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presupuesto de referencia de 1945 con la relación de deudores al Municipio que importa la cantidad de Pesetas 86.494'62

y la de acreedores " 10.692'86  
Resultando un superavit de " 75.841'56

según más por menor se detallan en las relaciones unidas a la cuenta e incorporadas a demás al presupuesto corriente de 1946 conratulándose la Corporación una vez más de que continen liquidándose los presupuestos con elevado superavit que alija el estado procaño en que ha estado sucido este municipio en los años pretéritos

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente, con el pliego de Condiciones proyectos etc para la construcción de un local que reuniendo las condiciones necesarias de higiene, pedagógicas y de se



quidad se ofreciera para escuelas. Estudiado  
determinadamente por los Tres Gestores le prestan  
unanimemente su aprobacion disponiendo  
se anuncie la correspondiente subasta para  
la contratacion de las obras

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Cor-  
poracion de que en 23 de Agosto de 1945 y por  
considerarlo de conveniencia y necesidad  
para el pueblo, comencio gestiones para conse-  
guir la subvencion necesaria, para cons-  
truir, en el mismo, un edificio que habria  
de destinarse a diversos servicios higien-  
icos con la ayuda economica de la Man-  
comunidad Sanitaria local, gestiones  
que han dado como feliz resultado la  
concesion por referida Mancomunidad  
de la cantidad de de 55,217 ptos 17 centos

En vista de ello y para no demorar, una  
obra que considera del mayor interes  
orden se tramitaran con la mayor ra-  
pidez enantos trabajos burocraticos de  
tramite fueran necesarios, para no retra-  
sar el momento en que las obras llegaran  
a ejecucion. Dintitas circunstancias han  
motivado retraso en remitirse la Corpora-  
cion, y por ello no ha podido dar cuenta  
antes de este asunto tan palagado, pero al  
hacerlo hoy y poner de manifiesto el ce-  
pediente de referencia, ruego a sus dignos  
compañeros de Corporacion, que si lo creen  
justo, aprueben cuantas gestiones hasta la  
fecha ha requerido esta alcaldia, asi co-  
mo enantos procedimientos de tramite se  
han realizado y que nicho llegara al  
anuncio de subasta

de-  
tes  
en  
infor-  
ca  
que  
causa  
cep-  
lad  
ucia  
50  
-62.  
5.88  
gre  
ouse  
pre-  
acion  
ca  
4'62  
2'86  
1'56  
21 re-  
ra,  
1946  
ver  
r  
pu  
o se  
itos  
acion  
mas  
de  
mas  
de se



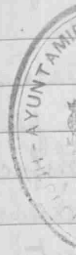
Los tres reunidos, por unanimidad despues de examinado detenidamente el expediente que se tramita y por las explicaciones y detalles dados por el Sr. Alcalde no solo aprueban cuantos gestiones y tramites se han realizado si no que felicitan y agradecen al Sr. Presidente, esta prueba mas de su intensa labor en bien de los intereses de este pueblo que tanto convienen y que estamos dispuestos a defender

Se autoriza al Secretario de la Corporacion para pedir material con destino al Juzgado de 1ª Instancia, reclamado por el Sr. Jefe

Combin leyó la Corporacion escrito presentado por el Sr. Jefe sobre adaptacion de el sueldo consignado en presupuesto, al que debe tener actualmente asi como consignacion de cantidades para pago de cinco quinientos ya reconocidos y que venia cobrando de la Corporacion, donde ha cesado al tomar posesion de esta. El Ayuntº acuerda en cuanto al sueldo de parte de el estado en qº aparece en el Presupuesto hasta que el nuevo Reglamento determine los sueldos minimos en 2ª Categoria y en cuanto a los cinco quinientos ascendente a tres mil ptoz que sean abonadas brevis las tramitaciones que determina el artº 226 del Decreto de 25 de Enero ultimo

Se autoriza al Sr. Alcalde para contestar estadística al frente de juventud

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas nuevas cuarto actuandose la presente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman todos los tres juntos concorrientes con el Sr. Jefe



Quali  
D. De  
1  
Don Mat  
" Julio Sa  
" Berna  
" Agapito  
" Agnado  
" Felix G  
" Julio M



de que certifico

Man Amador a Márquez  
Matias Moreno  
Julio Samandri Aguirre Garcia  
Amador a Márquez

sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1946

Alcalde - Presidente  
D. Bernardo Soumar  
Vocales

- Don Matias Moreno Monino
- " Julio Samandri Aguirre
- " Bernardo Garcia Lamello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Amador A. Blazquez
- " Felix Gonzalez Blanco
- " Julio Munoz Alcaraz

En la villa de Herrera del Duque a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Distribucion de Fondos = Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de preferencia y se anuden los ingresos y gastos reali-

zados en la Caja municipal durante el pasado mes de Mayo, fueron aprobados

Contratación de servicios = Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para celebrar contrato de arrendamiento del edificio en la plaza de España propio en la actualidad de Doña Benita Perea que se viene utilizando para el servicio de escuela de niñas en cantidad que no exceda de la consignada en presupuesto y en las mejores condiciones posibles para el Ayuntamiento

Otro contrato con Don Pablo Rubio Pharon para el servicio de escuela de niños de ambos sexos número 4 de la casa del número 76 radicante en la calle Heróicos del Alcaraz

Tercero con Julián Benítez Guera de las casas de su propiedad destinadas al servicio de oficina del Alcalde de Beloches y de la Comandancia de la guardia civil operante en aquel poblado =

Guardias municipales urbanos = Dudo enterada la Corporación de que los citados guardias municipales Rafael Calderan Ledesma y Reyes Rodríguez Tabero, han sido procesados en su caso que se instruye contra los mismos por el Juzgado de instrucción de este partido acusados por delito de cohecho, habiendo sido sus puros de empleo y sueldo, según órdenes recibidas del mencionado Juzgado de instrucción lamentando la Corporación el incidente anotado y esperar al resultado que ofrezca el caso para resolver en definitiva lo que proceda

Entretanto y para que los servicios de vigilancia y demás inherentes a mentados





guardias municipales se acordó <sup>36</sup> nombrar en concepto de interino al vecino de esta localidad Manuel Pacheco Bier con el haber consignado en presupuesto durante el tiempo que actúe en dicha interinidad

Satisfacción - Atendiendo a los meritorios servicios que viene prestando el alcaide de este Ayuntamiento Felix Barba Casas se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de imprentas se le abonen quinientas pesetas en concepto de gratificación -

Préstamo con el Banco de Crédito Local - Luebo enterada la Corporación de la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda con fecha 2 de Abril último, por virtud de la cual se autoriza definitivamente a este Ayuntamiento, para concertar con el citado Banco el préstamo de noventa mil pesetas con destino al presupuesto extraordinario de liquidación, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcaide Presidente para que ponga en práctica el diligenciado preciso con otorgamiento de poderes para otorgar la escritura del préstamo y hacer efectivo el mismo a la mayor brevedad posible

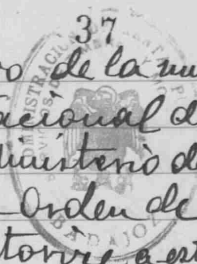
Compromisos de repaso - Atento al contenido de la comunicación de la Delegación provincial del frente de Juventudes fecha 28 de Mayo último se acordó que se envíe la consignación señalada en presupuesto al fin indicado como en años anteriores -

Lista de pobres - se acordó por unanimidad aprobar la que se le ha formado recientemente con fecha once de Mayo último - para que puedan recibir gratuitamente los auxilios Médico-farmacéuticos de la beneficencia municipal, las familias incluidas en la misma, disponiendo además adicionar a dicha lista de beneficencia a Juan Barba Carris, Ongida Casco Aliaga, Francisca Orrellana Sanchez, Basilia Aliaga Doucero, Valentín Prieto Pecos, Paula Calero Lauandres y Benito Moreno Moreno =

Subastas y concursos - Quedó autorizado el Vocal de esta Comisión Gestora don Amador A. Marquer Lopez, hasta que otra cosa se disponga para que intervenga en representación de este Ayuntamiento en las subastas y concursos que se celebren para distintos servicios, aprobando la actuación realizada por el mismo en la subasta celebrada el día ocho del actual ante el Notario sobre construcción de un edificio sanitario

Hijo adoptivo - Teniendo en cuenta los grandes servicios prestados a esta necesitada villa de Herrera del Duque por el Hno. Sr. D. Jefe provincial de sanidad don Fernando Chacon Sumner del cual se ha obtenido por su intervención una importante subvención para la construcción de un Centro de higiene y el auxilio prodigado a este vecindario como Presidente Delegado provincial de la benéfica institución de la Cruz Roja Española; este Ayuntamiento interpretando el sentir general de sus vecinos administrados, en justa y merecida recompensa, tiene el alto honor

ad  
temer  
o -  
i los  
lene  
Quida  
adi-  
Juan  
Fuo -  
ápa  
Palero  
:  
esto  
quer  
ara  
aym  
cele  
lo  
lo  
al on  
no la  
servi  
berre  
ial  
rer  
su  
ous  
upla  
idm  
isti  
aym  
al  
7  
houor



de nombrarle hijo adoptivo de la mis-  
ma y proponer al servicio especial de  
Administración Local del Municipio de  
la Gobernación, conforme a lo Orden de  
13 de Abril de 1938, para que autorice a esta  
Corporación, con el fin de que la calle deno-  
minada "La Fabrica" de esta población  
figure en lo sucesivo con el nombre del  
Ilustre patrio Sr. Chacón Giménez

De este acuerdo adoptado por una  
minoridad, se remitirá certificación pa-  
ra conocimiento del homenajado ade-  
mas de hacerle entrega en su día de  
un pergamino representativo de los ho-  
nores que tan mercedosamente se le  
concede =

Con lo cual se dió por terminada la sesión  
a las catorce horas, levantando la presente  
acta que despues de leída la firmen los tres  
concurrentes conmigo el secretario de que esta  
fue =

*Julio Landeros*  
*Agustín García*  
*Amador Ortega*  
*Matías Moreno*  
*Julio Moreno*  
*Amador Ortega*

Sesión extraordinaria del día veinte y cinco de Junio de 1946

- Señores concurrentes en Herrera del Duque a veintidós de Junio de 1946
- Don Fernando Romano Gómez mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los tres
- " Matias Moreno Mañano Electores que suscriben y al margen se expresan, por
  - " Carlos de Rivas Cano vía condecoratoria al efecto con el fin de dar po
  - " Julio Sanandres Mañano, del cargo de Gestor a Don Carlos de Rivas
  - " Bernardo García Camillo Cano; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
  - " Agapito García Salgado Fernando Romano Gomez y siendo la ho
  - " José María Blázquez ras de las veintidos, que es la señalada
  - " Jesús Pacha Utrero por el Sr. Presidente se declaró abierto el
  - " Julio Muñoz Alcaraz acto
  - " Felice Gonzalez. Blauco

Dada lectura del acta de la última sesión que aprobada

Leídos los Boletines Oficiales y de otros prelores de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al ayto

Seguidamente el Sr. Presidente dio lectura a oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiado dice

"Gobierno Civil de Badajoz Provincia Principal - Vigorizado

1.º n.º 5714 - El Excmo Sr. Director Civil de Admón Local, en escrito de fecha 1.º del pto me dice como sigue "Excmo Sr. Como contestación a su oficio H.º 1, del negociado 1.º fecha 29 de abril pto en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Herrera del Duque, propone a los tres siguientes: Gestor: Don Carlos de Rivas Cano para cubrir vacante existente - y te pundo en cuenta que por ese Gobierno Civil se ha cumplido los preceptos contenidos en la Orden de 30 de Octubre de 1937 (B.O de 3 de bre) he acordado aprobar la propuesta formulada por V.º debiendo dar cuenta a este Ministerio de la fecha de toma de posesión de los Srs nombrados. = lo que traslado a V. para

Posesion del Concejal Sr. Carlos de Rivas Cano.



Handwritten signature or initials.



su consentimiento, el de esa Comisión Gestora y el del interesado, a quien debiera dar posesión de su cargo remitiendo a este Gobierno Civil certificación del acto levantado al efecto = Dtos que a V. me envia de ayer 1º Junio de 1946 = El Gobernador Civil = ilegible = El Alcalde de Herrera del Duque

El Sr. Alcalde despues del exhortor al nuevo Gestor hara que cumplara fielmente sus cometidos con el Gestor de este Ayuntamiento, formando toda su voluntad ya que la labor es ardua dio posesion del cargo de Gestor de este Ayunt. a don Carlos de Rivas Camp

El posesionado ofrece actuar con la mayor voluntad de servir a nuestro Cabildo y ser util a los intereses de su pueblo ofreciendo tambien sus mas decidida colaboracion a las iniciativas de sus dignos compañeros ya que su labor hasta ahora no puede ser mas laudable

Se levanta la sesion a las veintidos y media horas, por el Sr. Presidente, actua de acuerdo la presente acta fue leida y hallada conforme la cual firman los tres Gestors con el Sr. Pte. de que por el trio certifico =

Manias Moreno  
Sr. Garcia

[Signature]

Grisolde Rivas

Julio Zamudio

Agustín García

Amador a Marquez

Tomás Yañez

[Signature]  
Admiral [Signature]

946  
io de  
fres  
por  
ar po  
Rivas  
don  
- ho  
da  
to el  
ul  
duos  
u cum  
xpo  
lectu  
Civil  
nido  
con  
como  
oficio  
en el  
Ayunt  
e de  
roal  
y de  
tail  
en la  
rbe)  
hada  
este  
los  
ra



Sesion Extraordinaria correspondiente al dia 1º de Julio de 1946

Señores concurrentes

- Don Bernardo Romano Gomer
- " Felice Gonzalez Blanco
- " Bernardo Garcia Cañullo
- " Matias Moreno Moreno
- " Carlos de Pineda Cano
- " Julio Sanguachos Fernandez
- " Agapito Garcia Callejo
- " Apudador A. Blarquer
- " Jesus Pacha Wtoma
- " Julio Muñoz Alcazar

En la villa de Herrera

del Duqueá primero  
de Julio de mil novecien-  
tos cuarenta y seis, reuni-  
dos los tres Gestores que des-  
criben y al margen se ex-  
presan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Ber-  
nardo Romano Gomer, con-  
el fin de celebrar la sesion  
extraordinaria, convocada

para hoy y siendo las doce  
horas, que es la señalada en la convoca-  
toria por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta el acto

Dada lectura del acta de la  
ultima sesion fue aprobada

Hechos los Decretos Oficiales y  
demas ordenes de la Superioridad se  
acordó su cumplimiento en la parte con-  
cerniente al Ayuntamiento

El Sr. Alcalde repone a la Corporacion  
la conveniencia de comerciar con el Patri-  
monio Forestal del Estado o con la Excmo  
Reputacion Pral las siguientes extensio-  
nes = doscientas cincuenta Hectareas pro-  
ximamente en la Hacienda Messegosa  
de unos prados que se delimitan casi  
Norte = Valdibuelo Sur Molinillo Este Dehu-  
silla y Oeste Dehusa Cijara. Desde la lagu-  
na de cascacion Sierra Parilla;

Mil doscientas H<sup>as</sup> en los Quintos Galver  
y Quinteral; limitando Norte Camino de

Consorcio para  
Rehabilitacion Torco-  
fal = \_\_\_\_\_



de 1946

Terre  
un  
ci en-  
reuni  
u dms  
de ex  
idem  
Don Ben  
r, con  
un  
cada  
dove  
vosa  
loro  
de la  
del y  
d ses  
ite con  
ion  
Patri-  
Excmo  
tensio  
al pro  
egros  
vaci  
de de  
la qu  
lur  
de



Mediodia Sur Quinto Galver y Quinterales, has  
ta su limite que cuarra el Rio Negro por  
sus tipos Este Peryo y Oeste Chafos

Conocoraron de conveniencia para esto  
consorcio se cotinuan

1<sup>a</sup> Que el valor productivo del suelo de esos te  
rrenos es nulo en la forma en que estan

2<sup>a</sup> Que a pesar de ello, el terreno que se cede  
para establecer el consorcio en cuanto  
a su propiedad, se reserva, conservan  
do, sicupre el Ayuntamiento la propiedad y  
ejecutando juiciamente el aprovechamien  
to, a los fines del mismo

3<sup>o</sup> El area a ceder, ya descrita, solo produce  
mante bajo, de mala calidad, que  
solo pudiera ser aprovechable, con me  
ditados resultados favorables, estimo  
do ganado cabrio, del que en gene  
ral se carece en el termino y pueblos  
limitrofes y por tanto los reluctantes  
de esos lotes al prescindir en sus dis  
puestos, de la tierra a ceder en con  
sorcio paguen igual con ella que  
sin ella y como consecuencia no exis  
te perjuicio para los intereses del Mu  
nicipio

4<sup>a</sup> En cambio, hecia o llevada a efecto la  
repoblacion forestal, tales terrenos, es  
teriles hoy, podrian ser un emporio  
de riqueza y acrecentar el volumen  
de madera en España, hoy en de  
ficit. y como beneficio inmediato  
muy de estimar se remedia el  
paro obrero hasta tanto que rehe  
cho economicamente el mundo de

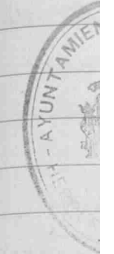
la inmensa destruccion que origino los ultimos conflictos internacionales, desapareciendo esta calamidad publica

5º No conviene olvidar que el Ayuntamiento ya de economizadamente aportara, punto de los trabajos de descaje, pintura, conservación, cobros etc. lo pague las (canti) di. go las entidades que con el Aydº consorciem

Estudiado y discutido el asunto suficientemente El Ayuntº por unanimidad acuerda: Admitir en principio la propuesta y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que solicite en nombre de la Corporacion las Autorizaciones necesarias de los Ministerios de Hacienda y Gobernacion y obtenidas llevar a efecto el avance de convenio para el consorcio del que daría cuenta para la Aprobacion en su caso -

Seguidamente se dió cuenta por el mismo Sr. Alcalde de la urgente necesidad de arreglar todas las cañerías del Abastecimiento de aguas al pueblo pues al ser de barro y platar de oarín, reglos estan completamente destruidos por lo que las aguas se filtran dejando sentir una gran escasez, aparte de el peligro que higienicamente se pone este estado de destruccion de las conducciones, Para ello segun los calculos de los Maestros Albañiles son necesarios de seis a siete mil kilos de cemento que el Ayuntº acuerda se solicite en la forma y organizacion

Arreglo de Cañerías



Subido  
Oficio  
de Ha  
mas.



uno que corresponda

El Secretario de la Corporación. Hace contar: Que al tomar posesión del cargo ha observado que los oficiales 1º y 2º Oficial con carácter de archivista de la Corporación están físicamente inhabilitados para el trabajo. El primero o sea D. Natalio Araujo Martin con sesenta y tres años y el segundo, Don Emilio Gomez Vega con edad de setenta y cinco años ambos le han expresado su deseo de jubilarse, pero que anteriormente se desearon jubilarse pero que no llegaron a conseguir. Se considera de conveniencia para el Ayuntamiento y de necesidad para la buena marcha de los servicios de las oficinas dicha jubilación y que se provea la plaza de Oficial 1º con personal apto recibiendo la práctica de mecanografía y que se cumpla la de Oficial archivista como quiera que los haberes del personal de Secretaria son muy bajos con relación al nivel de vida actual sería conveniente la elevación de los sueldos a cuyo fin y por separado presentaba transferencia de crédito en la que entre otras cosas, se refuerza el capítulo 6º del Presupuesto en vigor a tal fin.

Jubilación de dos Operales y elevación de Haberes de los demás.

La comisión Gutera acuerda de conformidad a tal fin autorizando al Secretario Interventor, para que desarrolle su propuesta, dando

en su día cuenta de los expedientes de jubilación y efectuada esta del curso para la provisión del cargo de oficial 1.º de esta Secretaría

Compra de persianas

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde p.<sup>a</sup> adquirir cuatro persianas para las ventanas de las oficinas municipales y despacho del Sr. Alcalde y Secretario

Rescibo de D. Andres  
Oracom

Nota escrita de escrito que suscribe Don Andres Oracom Alvarez sobre que se le elimine del pago de los aprovechamientos con sus ganados en la dehesa Orjal a partir de la fecha en que enageno tal ganado; le fue de su agrado y en consideración a que si todos los partícipes en los disfrutes vendieran sus ganados dentro del periodo que el disfrute comprende resultaria en manifiesto lo injustificado perjuicio para el Municipio ya que los disfrutes de pascos de aceptados han de cumplir los períodos completos y mas si se tiene en cuenta que ese ganado vendido pudo evitar que sufra otro para completar los períodos de aprovechamientos

Construcción de edificio para servicios de Higiene y otros que pudiera ofrecerse para escuelas

Se dio tambien cuenta por el Sr. Alcalde de que tanto la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Junta, para contratar el servicio de construcción de un edificio destinado a diversos servicios de higiene con la aprobación de la Mancomunidad Sanitaria habian resultado desiertas, con lo mismo las anunciadas para la

Escrit  
de P.<sup>a</sup>  
Oliva



construcción de un edificio que reunidas las condiciones necesarias de higiene, pedagógicas y de seguridad se ofrezca para escuela.

El Ayunt.º en su vista acuerda; que con las garantías necesarias se lleven a efecto por la Administración autorizando al Sr. Alcalde para utilizar el personal competente, hacer las compras de materiales, firmar contratos mercantiles, entendiéndose con los términos necesarios y quedando a salvo la protección a la Industria Nacional legislación de seguros sociales garantías de seguridad de las obras con absoluta adaptación a los proyectos y dando cuenta a la Corporación del Estado de las obras y de las dificultades que puedan surgir cuando lo era necesario o cuando sea requerido para ello por los tres Gestores que por su parte prestaran el debido Sr. Alcalde cuenta alguna vez de su necesidad.

Escrito del vecino de Pedro Tomas Oliva Calderon

Iguualmente se dió cuenta a la Comisión de un expediente instruido a instancia del vecino de la aldea de Peñolche Tomas Oliva Calderon, sobre que se le ceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública dentro del casco de tal aldea y la cual quier adiccionar a su casa morada, en cuyo expediente informa el Alcalde de tal aldea en sentido negativo. El Ayunt.º acuerda antes de tomar resolución que dos gestores que forman parte de la Comisión de Policía Urbana se

hoy con el fin de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy y siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto

Dada lectura del acta de la ultima sesion fu' aprobada

Leidos los Boletines Oficiales y de cuas ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Casas protijidas

Se cambiaron impresiones, sobre la posibilidad de construir un grupo de casas protijidas con arreglo a la Ley de 19 de Abril de 1939 y disposiciones complementarias se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para estudio y propuesta detallada al Ayuntamiento

Cuenta de Arquer

Se aprueba cuenta del Arquer del Ayuntamiento en el cargo de Francisco Gonzalez Arquer resultando un saldo a su favor de 144 pto. 78 cts que se seran enmendados por giro postal

Expediente contra Agapito Romero Ledesma sobre usurpacion de terrenos

Se vio expediente instruido contra el vecino de este pueblo Agapito Romero Ledesma por haber usurpado de los Egidos del pueblo un trozo de terreno Se acuerda quede como cuets estaba y a su costa dicho terreno e imponiendole una multa de cincuenta puestas

Inclusion en la lista de Beneficencia

Se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia medica y farmaceutica a los vecinos de la localidad Valeriana Calero Casasola, Antonia Paduco Lopez Prieto, Francisco Munoz Ibarra y Elisa Carretero Gallego

Seguidamente el Sr. de

Tomar  
visio  
Recu

Obra  
de las  
Lond  
agua  
de in  
blo =



nombramiento por  
provisional de 1.º y 2.º  
Concejos Alcaldes.

La Corporación hace constar: Que por cesar en el cargo de Jefe de la Comisión Gestora don Victor Egui Camarero quedó vacante el cargo de 1.º Concejale de Alcalde y más tarde, el trasladarse del pueblo don Felix Guesalu quedó vacante el de 2.º Etc, procedia pues proceder a cubrir las vacantes de estos cargos así como la de un jefe de Ayuntamiento acuerda que hasta que estas provisiones se efectuen con carácter de definitivo y para no entorpecer la buena marcha de los servicios administrativos y burocráticos se procediera provisionalmente a la elección de estos cargos Resultaron elegidos por votación nominal p.º Sr Concejale Alcalde don Miguel Gornio Cornello y para Segundo Concejale don Amador A. Blasquez Luján

Obras de arreglo  
de las cañerías de  
conducciones de  
agua para abas-  
tamiento del pue-  
blo =

El Ayuntamiento ha estudiado ecepe niente sobre arreglo de las Cañerías de Abastecimiento de aguas al pueblo y Resultando, que todas las cañerías de conducción de aguas para abastecimiento pertenecientes al pueblo datan de varios años, siendo el material empleado en ellas el barro y su instalación rudimentaria

Resultando; que cuantas veces, por esta ultima causa los caños se obstruían o ataponaban a distancias calculadas rompian por su parte superior el tubo o la tapa de la atajera hasta dar con el obstáculo este sistema a mas de la obra destructiva del tiempo ha originado que las con-







la urgencia de la necesidad y urgencia de las obras

Considerando que es un hecho indubitado que la urgencia por parte de la ley, de que es toda obra de relativa importancia financiera preceda el tramite de subasta, es principalmente por la mayor garantía de legal inversión y de urgencia del mas exacto cumplimiento de las estipulaciones que servirán de base; en el presente caso, el Ayuntamiento al llevar a cabo esta obra por admisión ofrece la garantía de que la obra ha de ser controlada por el personal técnico de la Junta que subvenciona y pagar contra certificación de obras

Visto el precepto invocado, con los demás de aplicación del Estatuto y Reglamento correspondiente por unanimidad se acuerda que para su ejecución por admisión se declare urgente la obra de arreglo, reposición y mejoramiento de las cañerías de conducción de aguas para el abastecimiento (de aguas de abastecimiento) público del pueblo y por tanto comprendido en el n.º 4.º del art.º 164 del Estatuto Municipal que se llevarán a efecto por administración y cumpliendo lo que ordena la Junta Técnica de obras sanitarias por provincial en su oficio n.º 40 de 9 de Julio último Remítase, de este acuerdo los testimonios a dicha Junta, al Excmo Sr. Gobernador Civil, y al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, publicándose en decreto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al fin

elios por quince dias para reclamaciones  
sin perjuicio de que no sufran retraso ni  
demora alguna la ejecucion de las obras.

Se vio otro expediente o peticion de la  
Excmo Diputacion por mediacion de su pre-  
sidente por la que haciendo uso de la facultad

anuncio a voluntades consignada en la Base 5.ª de la Ley del Regi-  
o de la Excmo Diputacion de Ahorro Local, aprobada en 17 Julio 1945  
acion del 10% y desarrollada por el art. 215 del decreto de 25 Enero  
en la contribucion 1946 adaptó el acuerdo de establecer un recargo  
Rústica y pecuaria del 10% sobre la contribucion rústica y Pecu-  
ria y sobre los arbitrios provinciales en vigor,  
para destinar su importe al servicio de in-  
tereses y amortizacion de empréstitos

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo soli-  
citado por la Excmo Diputacion Provincial y  
con vigencia por un solo año, sin perjuicio  
de acordar en su dia lo procedente para  
el sucesivo

Se resuelve escrito de Rafael Calderon  
Escrito de Rafael Calderon, concediendole 5 m.º de terreno lin-  
calderon Calderon dando con un corralillo suyo en la salida  
de la calle Maria Andriez colindante a calle  
publica con abono al Ayuntamiento de 3 pta.º el me-  
tro cuadrado no teniendo efectividad esta  
concesion hasta que no se efectue el in-  
greso.

Aprobacion de la Se aprobaron los pagos efectuados  
distribucion de en el mes de Julio ultimo, asi como se en  
fondos en m.º de Julio la corporacion de los ingresos y por  
tanto queda aprobada la distribucion de  
fondos.

Anuncio de la Cambien acuerda la Corporacion el  
acuerdo de despo municipal que con estricta sujecion a  
Ley Municipal las disposiciones legales se proceda a  
y oficial 1.º

ionuf  
o in  
graf  
de la  
a pre  
acultad  
Pigi-  
+ 1945  
P. Duro  
carga  
sua  
gov,  
in  
  
soli-  
l y  
micio  
ora  
  
ous  
lin  
elida  
calle  
me  
esta  
o in-  
  
das  
se en  
e por  
de  
  
elhu  
a a  
a



45

cubrir en propiedad las plazas de Depo-  
sario Municipal y Oficial 1º de la Secre-  
taria, esta condicionada a la resolucio-  
n de expediente de jubilacion por inutilidad  
fisica del que actualmente lo desempeña

No habiendo otros asuntos  
de que tratar por el Sr. Presidente se levan-  
to la sesion a las cuatro horas y veinte  
minutos extendiendose la presente acta  
que fue leida y hallado conforme la  
cual firman los tres concurrentes con  
el Sr. Alcalde Presidente de que yo el Se-  
cretario certifico = sobre raspado antes de  
firmarse el acta = consecuencia = n.º = en  
mendado = 0 = 0 = todo vale entre paren-  
tesis = de aguas de abastecimiento = no vale =  
sobre raspado = Amador = vale =

En este estado y al firmar el presente  
acta redactada despues de la sesion  
por haberse tomado en minuta los acuer-  
dos se da cuenta los tres Gestores y tres  
de la Omission de los dos siguientes acuer-  
dos que se consiguan como tales

Beneficencia

Se acordó incluir en Beneficencia  
para todos los efectos a Valeriana Calvo  
Barasola Antonia Pacheco Chpu Prieto  
Francisca Muiñer Utrero y Elisa Corretoro  
Gallego como ya consta anterior-  
mente

Solicitud de  
una parcela  
en Pelvache

Toda cuenta por el Secretario del  
expediente relacionado, con la solici-  
tud hecha, por el residente en Pelvache  
Comas Alba Caldivi, a fin de que se  
le conceda, el derecho de adionar a  
su casa una parcela de terreno do

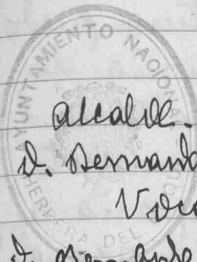
brante de la vía pública en dicha Aldea  
 de Piloshe, que linda con el solicitante, en la  
 calle de la Fuente n.º 14 y visto el informe de la  
 Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, que por  
 formalmente ha reconocido, el terreno que se pi  
 Expediente por de y límites, teniendo en cuenta las  
 solicitud de te mismas razones que dicha Comisión  
 vno en la alega, se acuerda la Concesión del te  
 vía pública de dicho solicitado y que es lo que forma  
 la Aldea de Piloshe reconocida lindante con su casa y  
 de, recordando hasta la línea divisoria de su referida  
 Casas Albas casa con la colindante por la Requie  
 Calderón - de entrada y hasta el punto de con  
 suencia con el edificio de la derecha  
 en su fachada de entrada, a condi  
 ción de que el solicitante ha de abo  
 ar los gastos de locomoción de di  
 cha Comisión y tres ptes por metro  
 cuadrado del terreno que le es conce  
 dido

Se dió por terminado y firmam  
 dos bró concurrentes a las cuatro y  
 media horas con el Sr. Alcalde de  
 que certifico:

Amador a Blázquez  
 Perin, Pacha  
 R. García  
 Julio Muñoz  
 Matias Moreno

Ayuntamiento  
 al  
 D. D.  
 J. No  
 " Auto  
 " Resu  
 " Julio  
 " Agay  
 " Matias  
 " Carlos  
 " Luis  
 See

Sesión extraordinaria del día 9 de Septiembre  
 de 1946



Alcalde. Presidente  
D. Fernando Navarro  
Vocales  
" Fernando Garcia  
" Antonio A. Blazquez  
" Jesus Pacheco Utrero  
" Julio Muñoz Alcaraz  
" Agapito Garcia Gallego  
" Matias Moreno Moreno  
" Carlos de Niva Lopez  
" Luis Romero Rubio  
Secretario act.

En la villa de Herrera del Duque a  
nueve de Septiembre de mil novecientos  
cuarenta y seis, siendo las doce horas que es  
la señalada, se reunieron en estas Casas  
Comunales, los Vocales de la Comisión Gestora  
que al empezar se expresan bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde, con su asistencia el  
oficial mayor de la Secretaría en sustitución  
del Secretario don Bolusardo Sanchez  
por enfermedad del mismo, y delavada  
abierto la sesión se dió lectura al acta de  
la anterior que fué aprobada para su cumplimiento  
a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria y con los  
siguientes:

Distribución de fondos: Quedo acordada la  
correspondiente al mes de la fecha dis-  
poniendo que en primer lugar se paguen  
los gastos los gastos de carácter urgente y  
de preferencia y examinados los ingresos y  
gastos realizados en la Caja municipal  
durante el pasado mes de Agosto fueron  
aprobados:

Subastas: Por unanimidad se acordó designar  
al Vocal de esta Comisión Gestora para  
que en representación del Ayuntamiento  
intervenga en la subasta que ha de  
realizarse para el arrendamiento  
de hierbas y pastos de los lotes de la dehe-  
ra las eras y Puerto del lobo para  
alla propia de este Municipio que  
han de aprovecharse durante el año  
forestal próximo de 1946 a 1947:  
el Vocal don Amador A. Blazquez

Escritura de prestamo: Mediante lectura fuebo enterada la Corporacion de la copia de la escritura del prestamo de noventa mil pesetas, concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Credito local de Espana en la cual se consiguan las clausulas o condiciones inherentes al contrato de obligado cumplimiento y al final de la misma se estampaba el cuadro de intereses y amortizacion a razon del 4 por 100, distribuido para pagar el emprerito, intereses y Comision en diez y ocho anualidades a partir de la presente.

La Corporacion aprobó por unanimidad el contenido de expresada escritura disponiendo que por el Alcalde, el Secretario Intermunitor y el depositario de fondos municipales se cumplan estrictamente los extremos estipulados, especialmente en lo que se refiere al pago de las anualidades las que sin excusa ni pretexto han de ser satisfechas en los plazos marcados en evitacion de responsabilidades.

Circular de los Gestores Administrativos: Se dio lectura de la que han remitido los gestores de la provincia entre ellos el representante de este Ayuntamiento Don Francisco Gonzalez Arquer los cuales interesan que independientemente de los honorarios o haber fijo señalado en presupuesto se les abone el uno por mil de las respectivas nominas al cobrar el Cupo de Compensacion o sea el recargo impuesto en las contribuciones para los Ayuntamientos, teniendo en cuenta los requerimientos y fundamento legal en que se apoyan.



Enterada la Corporación <sup>48</sup> ~~señala~~ por  
 unanimidad, que desde luego se abone al  
 Gestor representante de este Ayuntamiento  
 Don Francisco Bourales arquer el uno  
 por mil de las cantidades que haya  
 electivas para este dicho Ayuntamiento  
 al percibir por nomina los fondos proce-  
 dentes del Cuyo de compensacion, recar-  
 go municipal en contribuciones, siempre  
 que los demas Ayuntamientos de la pro-  
 vincia o cuando menos la mayoria  
 acepten igualmente la propuesta que  
 hacen en su circular los mencionados  
 Gestores administrativos. - Dado que se tra-  
 ta de ingreso de los mas importantes  
 para el Municipio

Guardas de la dehesa boyal: Enterada Corpora-  
 cion del escrito presentado por los guardas del  
 arbolado de la dehesa boyal Felix Munir  
 Cano, Anasio Carrasco Nulio y Santiago  
 Guimeres Rodriguez por el qual solicitan  
 se les encomiende la guarda de los sem-  
 brados que recientemente han de haverse  
 en dicha dehesa, aprovechando la immu-  
 tancia que tienen que permanecer cons-  
 tantemente en la misma, se acordó acie-  
 der a su pretension a base de que los  
 agricultores estén dispuestos a pagar  
 la cantidad que estipulen los mismos  
 con la citada guardas sin que el  
 Ayuntamiento tenga que satisfa-  
 cer cantidad ni emolumento alguno  
 por ser el producto que se obtenga proce-  
 dente de los mencionados cultivos  
 del terreno, a quienes el Ayuntamiento



los adjudicó por la cuota que al imperan  
el labores de los terrenos cada fracción  
abonó a los fondos del Municipio

Lista de pobres - se acordó incluir en la misma pa-  
ra que puedan recibir gratuitamente los auxilios  
Medios. Jamacentios de la Beneficencia mu-  
nicipal a los vecinos de esta localidad Combitos  
Damos Barba y Butoquia Alcarar Muna  
vinda -

Condecoración - se acordó así mismo por unani-  
midad contribuir con trescientas pesetas  
con cargo al capítulo de imprentas del presu-  
puesto para el homenaje que ha de tributarse  
al Excmo. Señor Gobernador civil de la pro-  
vincia don Joaquín López Benda con mo-  
tivo de la condecoración de la Plaza de la Or-  
den de Cisneros que le ha sido concedida -

Gratificación - se hizo revisión del acuerdo adoptado  
en la sesión del día primero de Julio último  
y resolviendo definitivamente se acuerda conce-  
der al secretario jubilado don Baltasar Gallego  
Loriano, la gratificación de mil quinientas pesetas  
con cargo al sobrante de su haber de jubila-  
ción del capítulo 1º artículo 2º del presupuesto  
de gastos, teniendo en cuenta los trabajos  
que tiene realizados de carácter extraordinaria-  
rios y en la actualidad coopera con su di-  
rección a la actuación de esta oficina mu-  
nicipal con motivo de encontrarse enfermo el  
secretario que ha regenta don Bernardo San-  
cher, quien ha tenido que salir para Ma-  
drid a recibir operación quirúrgica -

Centros de sanidad e higiene local - Por la  
Presidencia se hizo presente a la Corpe-  
ración, como ya consta a la misma se

peran  
ipe  
na pa  
uxidm  
i um  
mbito  
una  
rari  
retas  
presu  
utane  
pmo  
mo  
la-Dr  
-  
tado  
ltimo  
conce  
Calles  
prese  
ubla  
puerto  
jes  
lma  
e de  
numi  
no al  
San  
ma  
la  
oye  
a se



gun acuerdos anteriormente adoptados  
que el Instituto provincial de sanidad  
por el Mancomunidad sanitaria tiene con-  
cedida una subvención a este Ayunta-  
miento de cincuenta y un mil dosien-  
tas diez y siete pesetas con diez y siete  
centimos, para la construcción de un edi-  
ficio con destino al servicio expresado  
de Centro de sanidad e higiene local,  
a base de que se facilitara por este ayun-  
tamiento el solar adecuado para men-  
cionada construcción, y con tal motivo se  
adquirió el mencionado solar al sitio Paseo  
Cruz de los caídos que reúne las condiciones  
necesarias al fin indicado en terreno con  
prado mediante escritura, al vecino de  
esta localidad don Pascual Nulio por  
vender, segregando de una era-  
finca rústica propiedad del mismo,  
quedando dicho solar segregado con una  
extensión superficial de doscientos cin-  
cuenta y cinco metros cuadrados y por lími-  
tes al Sur que es su frente con la Aveni-  
da de la Cruz de los caídos. Bte teatro  
de esta localidad propiedad de don  
Victor Orea y por el Norte y Oeste con la  
finca matriz de la que se ha segrega-  
do el solar.

Obtenida la base con el solar  
decreto se está construyendo el edifi-  
cio con el importe de la subvención  
concedida, y ahora se inicia el curso  
del Instituto provincial de sanidad  
que el mencionado edificio se cede  
a la misma gratuitamente para

el servicio público local sanitario de referencia:

Antes de la Corporación y examinado en primer lugar el precepto legal contenido en el párrafo septimo de la base dieznueve de la Ley de Regimen Local y la destinacion financiera concuerne a la construcción del edificio, para el cual solamente aporta el Ayuntamiento, el soporte del solar, siendo el resto del gasto por cuenta del Instituto provincial de Sanidad, no encuentra obáculo legal esta Entidad Corporativa, para acceder a lo solicitado:

En consecuencia se acuerda por unanimidad a la vista del contenido del extremo indicado de la base -19- de la expresada Ley de Regimen Local, ceder el solar con el edificio construido por la subvencion otorgada; enajenandolo a favor del Instituto provincial de Sanidad de Badajoz gratuitamente, teniendo en cuenta que ha de ser de utilidad en beneficio de los habitantes de este término municipal por su carácter sanitario y que el Instituto provincial de Sanidad mencionado es una Entidad o Institucion de carácter público:

Ahora bien, al haber este Ayuntamiento la cesion del edificio enajenandolo a favor de la Entidad expresada, se establece la condicion de que el mismo ha de estar destinado a los fines sanitarios indicados y si por cualquier circunstancia perdiera ese carácter y dejara de ser preciso al objeto destinado en tal caso, quedaria nula y sin ningun valor su

Antonio Prieto



efecto la cesion concedida, pudiendo el Ayuntamiento en representacion del Municipio, reivindicar y llamar suyo, el edificio, sin mas tramites que justificar, ha dejado de ser util para los repetidos fines santuarios locales de referencia =

Y como este acuerdo precisa la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion para concederle la validez juridica completa que requiere el articulo parrafo septimo de la base diez y nueve de la mencionada Ley de Regimen Local, se adopta por ahora con el caracter de provisional y se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporacion para que instruya expediente sumario y solicite la correspondiente autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, para despues si se obtiene, ratificar definitivamente este acuerdo de cesion enajenacion gratuita =

Con lo cual se dio por terminada esta sesion levantando la presente acta, habiendose invertido dos horas y despues de leida la firmaron las señores concurrentes conmigo el secretario accidental que certifico = sobremarado del Instituto = vale = sanidad = vale =

*Antonio Pizarro*

*Alcalde a Borinquen*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1946

Alcalde. Presidente

D. Bernardo Novaro

Vocales

" Bernardo García

" Jesús Bache

" Aquilino A. Márquez

" Julio Muñoz

" Matías Moreno

" Agapito García

" Luis Romero

Secretario act.

" Félix Gil Carpio

m

En la villa de Herrera del Duque a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas que es la señalada se reunió en estas Casas Concejales, los Vocales de la Comisión Gestora que el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Secretario en funciones y declarada abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Distribución de fondos = Quedó aprobada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de urgencia y de carácter preferente y examinados los ingresos y gastos calificados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados.

Beniente Alcalde don Félix González = Quedó enterada la Corporación del comunicado número 8861 fecha 23 del actual, procedente del Gobierno civil de la provincia según el cual, ha sido aceptado el cese de dicho 2º Beniente Alcalde y Vocal de la Comisión Gestora don Félix González Olano, con motivo de haber sido trasladado a Miranda de Ebro, para el ejercicio de su cargo de Maestro de 1ª enseñanza local disponiendo se comunique este cese definitivo al Gobierno civil.

Subasta lotes cravas = Examinado el plan de apromechamiento de los lotes que constituyen la dehesa denominada "Las cravas y Puerto del lobo para ella" propia de

1946  
los  
y sus  
remunera-  
ciones de  
presen-  
cia u  
lección  
del ac-  
tuario  
que  
ad-  
quisi-  
on los  
eventos  
rad-  
ados  
los  
Quedó  
o min-  
bimo  
do acq-  
real  
los  
adada  
de su  
real  
efini-  
u de  
stata  
vava,  
de



este Municipio que ha devuelto<sup>5</sup> la defen-  
tura de montes del Distrito Forestal rec-  
tificando los tipos de tasación que en prin-  
cipio se habían señalado para el año  
Forestal de 1946 a 1947, fue aprobada la  
rectificación aceptable por ser de mayor  
elevación y beneficiosa, aprobando la cor-  
poración la actuación llevada a cabo  
por la Alcaldía, enviando el anuncio de  
subasta que se mandó al Boletín Oficial de  
la provincia inserto en el del día de  
septiembre y con tal motivo se ha re-  
mitido nuevo edicto con las cifras recti-  
ficadas elevando los tipos de tasación pa-  
ra que sirvan de base a la subasta anun-  
ciada.

Imposición de recargos = Se acordó por unanimi-  
dad, conforme a los preceptos legales que re-  
quiere establecido por la ley de reforma tri-  
butaria y la de bases del Régimen de ad-  
ministración local imponer el recargo  
del 15 por 100 sobre las cuotas del tesoro en  
la Contribución industrial y de comercio e  
igual cifra de recargo en la patente auto-  
moviles que se considera subterfente a la  
parane esta a la Contribución industrial  
paravamen fue se aplicará como fuente  
de ingreso al presupuesto municipal  
ordinario del año próximo 1947.

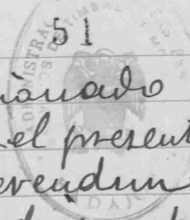
En la contribución territorial concep-  
to de justicia se aplicará el cuarenta por  
ciento de recargo y el cincuenta por ciento  
en urbana, aplicables a la formación  
del cupo de compensación por la su-  
presión del arbitrio de pesas y medi-

das y del reparto local de utilidades

Así mismo se acordó que para la prevención sobre el impuesto del paso obrero, continúe en la contribución urbana el diez por ciento de recargo sobre el cupo del tesoro y el ocho por ciento veinticinco milésimas en la contribución rústica y en industrial el 6'66 por los a indicado fin del paso obrero, si continúan vigentes las disposiciones que rigen en el año anterior al confeccionar los repartimientos de referencia -

Rehabilitación forestal en la dehesa Las Ervas: Por mi el secretario se dio lectura de la comunicación número 1.792, fecha 7 de Septiembre procedente del Gobierno civil de la provincia de Huelva Administración local, por virtud de la cual interesa que para proseguir la tramitación referente a los acuerdos adoptados por esta Corporación sobre el convenio con el patrimonio forestal del Estado, a través de la Exma Diputación provincial de Huelva, se dé previo cumplimiento a los trámites de procedimiento adjetivo que expresa, en atención a que los terrenos que aporta este Ayuntamiento en los lotes Calver y Quintanías que forman parte de la dehesa denominada "Las Ervas y Puerto del lobo para ella" propia de este municipio, incluida con el número - nueve - en el catálogo de montes de los declarados de utilidad pública -

En consecuencia y mediante la ratificación del acuerdo que se adoptó en la sesión extraordinaria del día 1º de Julio último se acordó por unanimidad asociar al mismo las siguientes modi-



### Resoluciones:

Primera: Que el contenido del mencionado acuerdo de primero de Julio y el presente se sometan al trámite del referendun vecinal. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo -94- de la ley municipal de 31 de Octubre de 1935 y por el Decreto de 25 de Marzo de 1938, sobre sustitucion de dicho referendun, se anunciara al publico la adopcion de estos acuerdos y la apertura de la correspondiente informacion publica prevista por expresado Decreto, por espacio de cinco dias laborables, contados desde el siguiente al en que apareciera suerto el anuncio en el Boletim Oficial de la provincia, durante los cuales podran acudir por escrito, a exponer lo procedente, ante este Ayuntamiento o Gobierno civil de esta provincia, las personas naturales o juridicas a cuyo particular interes afecte directa y especialmente estos acuerdos de cesion de terrenos para repoblacion forestal y a las Corporaciones o entidades de interes publico o general y de caracter social o economico, radicadas en este termino municipal.

Segunda: Que como antes se expresa, los terrenos que aporta este Municipio para la mencionada repoblacion se encuentran catalogados y como tal exceptuados de la venta, pero tratandose de una cesion en favor del Patrimonio forestal, con intervencion de la Direccion provincial, conviene



na este Ayuntamiento que debe someterse el asunto a la jurisdicción del Distrito Forestal con informe del mismo acerca de la conveniencia de destinar las porciones de terrenos que se apatan del monte dehesa Las Navas a la transformación de repoblación forestal que se pretende =

Tercero = Al expediente que está en trámite se acreditará por certificación haber efectuado el convenio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento, según más por menor consta en el expediente inicial, tras pasado después a la Diputación provincial de Badajoz y acuerdos de este Ayuntamiento fecha uno de septiembre de 1962 y primero de octubre de 1962, donde consta la aprobación del Director y Presidente del Consejo del citado Patrimonio Forestal =

Cuarto = Y precisando obtener la conformidad de la Dirección General de montes, cara y pesca fluvial, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que en momento oportuno, envíe instancia a dicha Dirección al fin indicado, por mediación del Distrito Forestal =

Quinto = Todo este procedimiento secundario se hará tan pronto como termine el plazo del anuncio en el Boletín Oficial sobre sustitución del referendo si no se produce reclamación alguna o después que sean resueltas las que se presenten =

\*Contienda sobre las aguas de la fuente de la plara = Con motivo de estar haciendo reformas importantes colocando nuevas tuberías en las conducciones

tiene  
forestal  
con  
mens  
var  
stal

se acre  
ado  
tal del  
nas por  
tras  
vin  
yunta  
942 y  
susta  
te del  
f =  
mun-  
tes, cara  
real-  
to, opor  
ccien  
el dis

udario  
e el  
Opina  
in si  
pua  
que

2 - Con  
oportu  
duccia



52  
nes de aguas que surten a la fuente de la  
plaza de España, se ha descubierto que el  
vecino de esta localidad Par Sulio Gil tiene  
construidas cavaías o socavones que atravie-  
san por la parte inferior de la cañena que  
con direccion a la citada fuente pasa por  
la finca del mismo al sitio de las cinco  
calle, teniendo ademas formado un pozo  
que abrañe el agua y toda la operacion  
en conjunto distrae y mena las aguas  
de uso público pertenecientes a la mencio-  
nada fuente que instalada como pueda di-  
cho suerte de agua potable al vecindario.

Enterada la Corporacion municipal  
y leído el informe facilitado por el aboga-  
do asesor Sr. Danielo, segun el cual y con-  
forme preceptua el artículo 23. de la ley de  
aguas: El dueño de cualquier terreno que  
de alumbrar y apropiarse por medio de po-  
zos arteriales, socavones o galerias, las aguas  
que existan, debajo de la superficie de su  
finca, con tal de que no distraiga o aparte  
aguas publicas o privadas. Cuando ams-  
rare peligro por consecuencia de expresa-  
das labores, por distraccion o mena de  
las aguas publicas destinadas a servicio  
de esa clase preexistente, puede la Alca-  
dia o a excitacion del Ayuntamiento  
mandar suspender las obras

Resultando segun se desprende de la ins-  
peccion ocular realizada que Par Sulio  
Gil, ha construido en su finca una ga-  
ria, galeria o socavon, que atraviera  
por la parte inferior de la cañena de  
referencia y tiene el pozo a menor distan-

cia de la legal, debe desaparecer lo uno y lo otro  
dado que el artículo 24 de expresada ley de aguas  
dice "Las labores de que habla el artículo 23 pa-  
ra alumbramientos, no podran ejecutarse a me-  
nor distancia de cien metros de otro alumbra-  
miento, canal, acequia o abrevadero publico sin  
la licencia correspondiente del Ayuntamiento  
previa formacion de expediente =.

Segun el artículo 563 del Código civil:  
El establecimiento, extension, forma y condi-  
ciones de las servidumbres de aguas, se regi-  
ran por la ley especial de la materia en cuan-  
to no se halle previsto en el Código =

En consecuencia de lo expuesto y de la  
informacion obtenida, se acordó por unanimi-  
dad, que se requiera al vecino de esta loca-  
lidad Sr. Rubio Gil, notificandole este acuerdo  
para que en término de ocho dias haga des-  
parecer la zanja y pozo que tiene construido  
en la finca citada al principio, realzand-  
lo por su cuenta o permita que los operarios,  
de este Municipio la lleven a cabo con el fin  
de que las aguas distraidas por el mismo si-  
gan su curso normal, vertiendo a la cañena  
de la fuente de donde no debieron ser distrai-  
das; evitando las filtraciones y mermas que  
se vienen produciendo a la misma; previ-  
niendo al Sr. Rubio Gil que si no cumple lo  
mandado en el fijado termino, se entendera  
que presta su conformidad a que los opera-  
rios de este Ayuntamiento ejecuten las obras  
para normalizar la corriente de las aguas  
sin merma de ninguna clase

Y en la hipotesis de que el perturbador  
de las corrientes Sr. Rubio Gil formulase

locho  
nas  
23 pa  
me  
bra  
iosin  
en  
f:  
di  
regi  
enan  
le la  
mi  
ca  
sento  
deser  
ido  
ido  
ios,  
el fu  
o si  
era  
rai  
s fue  
en  
le lo  
ra  
era  
obras  
s aguz  
bador  
lana



53  
opinión a este acuerdo, pidiendo reposi-  
ción como trámite previo al recurso conten-  
cioso-administrativo, en término de quince  
días; en tal caso se facultó a la Alcal-  
día - Presidencia para que en unión del  
Abogado asesor preparen los antecedentes  
necesarios y entablen la acción civil que  
corresponda, ante los tribunales ordina-  
rios, para reivindicar el derecho al uso  
completo de las aguas, que por las opera-  
ciones arbitrarias llevadas a cabo por  
Don Rubio Gil, se distraen y menman  
la comente de la cañería de la fuente  
pública de la plaza.

Examen

Examen de créditos: Atenta la Corpora-  
ción a la propuesta hecha por la Secretaría  
Intervención y siendo de precepto reglamentario  
vistos los artículos 11 y 12 del Reglamento de Ha-  
cienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y  
el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de  
1946 sobre ordenación provisional de ha-  
ciendas locales - se acordó por unanimidad  
autorizar a la Alcaldía - Presidencia y  
al Secretario - Interventor para realizar las  
transferencias que sean precisas llevando  
el sobrante que resulte en los capítulos del pre-  
supuesto de gastos del año actual a los que  
tengan insuficiente consignación al ser  
preciso realizar más gastos de los calcula-  
dos; debiendo hacerlos públicos mediante  
edictos que se publicarán en el Boletín  
Oficial de la provincia y en los sitios  
de costumbre de esta localidad, por  
término de quince días hábiles y  
transcurrido dicho plazo si no se pro-

62  
diese reclamación alguna, se considerarán aprobada las transferencias propuestas, haciendo con ellas y las modificaciones precisas las operaciones que sean necesarias dentro de la actuación y vigencia del presupuesto municipal ordinario del año corriente; pudiendo ampliar algún concepto transferible de cualquier otro capítulo y artículo, si fuere igualmente preciso antes de finalizar el año y las operaciones de contabilidad lo consentan a base de no quedar indotado ningún servicio de los previstos y consignados en presupuesto =

Centro de higiene: Se acordó facultar al Sr. Alcalde. Presidente para que pueda adquirir un terreno colindante al edificio que se está construyendo para indicado servicio de higiene y sanidad en cantidad de doscientos metros cuadrados próximamente pagando su importe con cargo al capítulo once del presupuesto de gastos

Inspección de abastos: Con motivo del traspaso y facultades concedidas por la Comisaría de Abastecimientos a esta Alcaldía para inspeccionar y regularización de precios a determinados artículos de consumo entre ellos las carnes, legumbres y otros, se acordó designar al Alguacil Felix Barba Casas para que lleve a cabo este servicio de inspección en representación de la Alcaldía y por ese trabajo extraordinario que ha de hacer se le abonará en concepto de gratificación siete pesetas diarias con cargo al capítulo de imprevistos si no hay consignación análoga para este servicio

Dicha gratificación se le abonará

Alcalde  
D. Der



desde el día de mañana hasta treinta y uno de diciembre próximo -

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída fue firmada por los concurrentes conminos el secretario accidental que certifico

*[Signature]* *[Signature]* Julio Brindley

Amador Blairique

*[Signature]* Natal Moreno

Jenis Parba

*[Signature]* Rafael Carrizo

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 4 de noviembre de 1926

Alcald. Presidente  
D. Semando Romano  
Vocales

En la villa de Herrera del Duque a cuatro de noviembre de mil novecientos veintaseis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Comisionales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Oficial mayor de Secretaria en funciones de Secretario por enfermedad del propietario que la regenta y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por donde se guidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria

en la forma siguiente

Distribucion de fondos = Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de urgencia y de carácter preferente y examinados los ingresos y gastos realizados en la caja municipal durante el pasado mes de Octubre fueron aprobados =

Subasta de los lotes de las Navas = Seguidamente se dió lectura del acta de subasta celebrada el día 30. del pasado mes de Octubre para el amollo de hierbas, pastos y rastrojeras de los lotes que constituyen la citada dehesa denominada 'Las Navas y Puerto del lobo para allá' propia de este Municipio, durante el año forestal de 1946 a 1947, según la cual resulta del acta expedida por el Sr. Notario de esta localidad que ha intervenido en la misma que

El primer lote denominado Molinillo de acá ha sido rematado por Martin Barria Lirano vecino de esta villa por la cantidad de cinco mil veintidos pesetas = 5.102-

El segundo lote Molinillo allá ha sido igualmente rematado por el vecino de esta localidad Leoncio Carrasco Rubio en la cantidad de ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas = 8.375

El cuarto lote Madonna resulta ser el mejor por el Sr. Justo Martinier Kentas, vecino de Fuenlabrada de los Montes en cinco mil cincuenta y una pesetas = 5.051-

El octavo lote Bayos quedó rematado por Joaquin Rodriguez Acebo, vecino de Villarta de los Montes en la cantidad de treinta mil cincuenta pesetas = 30.050

El noveno lote Santa Olaya queda re-



matado por Carlos Quijano Inguero <sup>55</sup> veci-  
no del inmediato pueblo de Helechosa  
en la cantidad de quince mil cincuenta  
pesetas = 15.050

El decimo lote Majada Vieja, ha sido rema-  
tado por el vecino del referido pueblo  
de Helechosa Hipolito Brander Calero  
en la cantidad trece mil cincuenta pe-  
setas = 13.050

Y el undecimo lote Valles de Guimarque-  
sturo y Gordillo quedo igualmente rema-  
tado por Juan Utrero Casco de igual  
vecindad de Helechosa en la cantidad  
de quince mil cincuenta ptas = 15.050

Por falta de licitadores han quedado sin rema-  
tar. El 3º lote denominado Quido =

El 5º denominado Gabres

El 6º llamado Guinterias

El 7º

Los que por resultar  
do por tanto desierta la subasta para  
estos cuatro lotes; pero segun esta deter-  
minado en el anuncio de subasta se cele-  
brara la segunda, transcurridos diez dias  
habiles por el mismo precio y condicio-  
nes que han servido de base a la primera

Asi resulta del testimonio del acta de subasta  
expedido por el notario de esta localidad  
don Jose Luis Lopez Saenz que ha actuado  
como fedatario de la misma, quedando di-  
cho testimonio unido al expediente que  
se tramita =

En consecuencia enterada la Corporacion  
del resultado de la subasta y considerando  
que en la misma se han observado los  
preceptos reglamentarios; se acordó

adlin  
e mi  
encia  
impre  
cipal  
e  
e de  
da el  
Lamin  
es fue  
Las  
ia de  
de  
tra  
isolad  
ha  
ano  
no  
02-  
ente  
Leon-  
no mil  
375  
postor  
abra  
sta  
51-  
Ki-  
idad  
30.050  
re



por unanimidad aprobarla definitivamente en cuanto a los siete lotes que han sido rematados, quedando adjudicados los aprovechamientos para el año forestal de 1946 a 1947 a favor de los rematantes relacionados anteriormente que han hecho las proposiciones más ventajosas entre las distintas presentadas.

En este estado haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tanteo que establece el artículo 86 de la Instrucción de montes de 17 de Octubre de 1925 acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes primero y segundo de nominado Matinillo acá y Molinillo allá adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida por cada uno de dichos dos lotes, con el fin de distribuirlo directamente o por mediación de la Hermandad Sindical local de labradores entre los ganaderos modestos dueños de las dulas o pequeñas fincas que por su reducida capacidad económica no pueden aspirar singularmente a obtener el disfrute de un lote por su cuenta.

El aprovechamiento de estos dichos dos lotes se hará en forma comunal si corre a cargo del Ayuntamiento fijando a cada cabera de ganado la cuota que correspondiera para cubrir con creces el importe de lo rematado.

Y si es por cuenta de la Hermandad de labradores esta avanzará íntegramente en la Caja municipal el valor de lo subastado siendo entonces la misma la encargada de hacer el prorrateo de cuotas entre las caberas de ganado que entren al disfrute con sujeción todo ello al plan de aprovechamientos y a los pliegos de condiciones que han

unido de base a la subasta, entre las que aparece en el de condiciones administrativas la facultad del derecho de tanteo que puede utilizar este Ayuntamiento

Y por ultimo se acuerda que se remita a la Jefatura provincial del Distrito forestal en Badajoz certificación del acta de subasta y del presente acuerdo de aprobación para conocimiento de la misma y actuación que proceda en armonía con los preceptos legales.

Después se repenirá a los rematantes para que cumplan las condiciones impuestas en los pliegos de condiciones dichas, consignación de los depósitos en la Delegación de Hacienda y presentar fiador abonado que pague mes de doscientas cincuenta pesetas anuales por contribución territorial.

A los rematantes de los lotes 1.º y 2.º Molinillo acá y Molinillo allá se les hará saber el derecho de tanteo ejercitado por este Ayuntamiento, quedando sin efecto para los mismos el tanteo hecho en la subasta, el cual queda subrogado plenamente en favor de este Ayuntamiento:

Jubilación de empleados: Haciendo revisión del acuerdo que se adoptó en la sesión del día primero de Julio último y examinados los expedientes interidos para conceder la jubilación al Oficial 1.º de Secretaría don Esteban Araujo por imposibilidad física para continuar ejerciendo el cargo y al Oficial Archivero don Bonifacio Gomez Vega por tener mas de setenta años resulta que el oficial Araujo ha prestado treinta años, once meses y dos días de

18  
servicios efectivos al finalizar el año actual y el Oficial Archivero Camu Vega tiene prestados veintisiete años once meses y tres días en fin del año corriente.

El sueldo anual que disputa el Oficial Br. Arango con los quinquenios reconocidos hacen un total de tres mil ochocientas ochenta pesetas, percibido desde hace dos años o sea en los dos años últimos y por tanto con arreglo al artículo 30. del Reglamento de régimen interior de los empleados municipales de este Ayuntamiento, le corresponde percibir las tres quintas partes del citado sueldo ascendente a dos mil trescientas veintiocho pesetas anuales que cobrará a partir del primero de Enero de 1947, con cargo al presupuesto municipal, a cuyo fin se hará en el mismo la necesaria consignación en el capítulo primero.

El sueldo anual que disputa el Oficial Archivero don Dámaso Camu Vega con quinquenios es de tres mil cuatrocientas pesetas, percibido durante los dos últimos años, razón por la cual y conforme al citado artículo 30 del Reglamento le corresponde las tres quintas partes del mencionado sueldo o sea un mil cuarenta pesetas anuales que percibirá desde primero de Enero de 1947 con cargo al presupuesto municipal llevando al mismo la asignación correspondiente =

Y ratificando el propósito concebido en la expresada sesión de primero de Julio último, se acuerda suprimir el cargo de Oficial Archivero, por innecesario y con motivo de haber sido jubilado el que lo desempeñaba. Con esta expresión



57  
y con motivo de haber pasado a depender de la Hermandad Sindical de <sup>de</sup> Labradores de esta localidad los tres cuartos municipales de campo, por cuenta de cuyo organismo han de percibir sus haberes y en conjunto ha de producir economía o baja en el sector de gastos del presupuesto pero atendiendo a las circunstancias extraordinarias que concurran dada la carencia actual de la vida, considera esta Corporación en orden legal y pensando profundamente que deben elevarse los sueldos de los restantes empleados que prestan al servicio de este Ayuntamiento y a tal fin se llevarán a cabo las consignaciones previstas en el presupuesto que se está elaborando en proyecto, por la Comisión de Hacienda, realizando los aumentos en forma proporcional a la categoría de cada empleado.

Con referencia al cargo de Oficial primero de Secretaria, será designado interinamente al aspirante que se presente hasta que en forma reglamentaria se provea en propiedad =

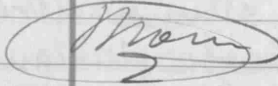
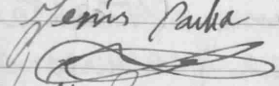
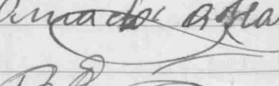
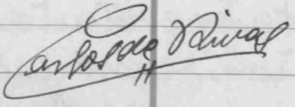
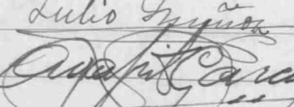
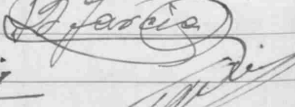
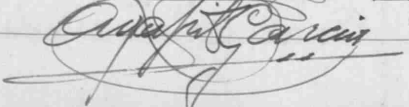
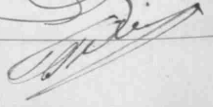
Comisión de Hacienda = En la misma era vocal el Señor don Víctor Puga pero habiendo cesado en su cargo, y habiéndole sustituido don Carlos Rivas, se acuerda designar al mismo para formar parte de esta dicha Comisión de Hacienda.

Lista de pobres = Se acordó incluir en la misma a Vicenta Muñoz Utrero, viuda, y a Francisco Barba Millán, con el fin de que puedan obtener gratuitamente los auxilios Médico - Farmacéuticos de la

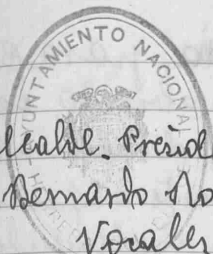
beneficencia municipal  
Contratos de arrendamientos = Quedó autorizado el Sr. Alcalde. Presidente para formalizar en representación de este Ayuntamiento los contratos de arriendo de locales preciosos a escuelas de niños, de este pueblo y Pecho, a la Comandancia militar y cualquiera otro de naturaleza análoga, realizando los con la mayor ventaja y economía posible en beneficio del Municipio

Contienda sobre las aguas de la fuente de la plara = Visto el acuerdo que se adoptó en la sesión del día de 12 de octubre último y resultando del expediente tramitado, que dicho acuerdo le fue notificado a la parte adversa, Por Nulio Gil de esta veracidad, contra el cual no ha entablado recurso alguno, se considera firme dicho acuerdo y en consecuencia se procederá por la Alcaldía a su ejecución mandando realizar las obras necesarias para que la corriente de las aguas por las cañerías que discurren a la fuente de la plara de España quede normalizada como anteriormente lo estaba antes de que se produjera la perturbación llevada a cabo por el Estado Por Nulio, que el mismo con su silencio al no entablar recurso alguno la evidencia =

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los Sres. concuerentes conmins el secretario ante: fue certifico

AYUNTAMIENTO  
alcalde  
D. Ben  
Don  
Juli  
Juli  
Matis  
Anse  
Juli  
Cris  
apari  
Sera  
Jelix



sesion extraordinaria del dia 58 27  
de noviembre de 1946



alcalde. Presidente  
D. Bernardo Romano  
Vocales

- Donato Garcia Caudal
- Luis Pacho Utrera
- Julio Munin Alcaraz
- Matias Moreno Monino
- Anselmo A. Marquez
- Julio Sanambres
- Luis Romero Pulido
- Agapito Gamero  
Secretario acv.
- Felix Gil Carpio

En la villa de Herrera del Duque a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas puestas la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con su asistencia el Secretario y declarado abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria

Cuentas - Fueron examinadas las que ha remitido el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Juan Luis Gonzalez Arguer, correspondientes al tercer trimestre de este año y no encontrando nada que oponer a las mismas fueron aprobadas, disponiendo que se formalicen sus conceptos en la Caja Municipal, conforme a las consignaciones de presupuesto

Coto de la Sierra - Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que pueda admitir en el disfrute del Coto de la Sierra durante el presente año forestal el ganado lanar cabrio y de crida de las mansas pequeñas de los vecinos de esta localidad, fijando el precio para cada cabera de ganado cabrio 20 pta. de ganado lanar 15 pta.

Fuerzas al propio tiempo se

autoriza a la propia Alcaldía, para que pueda contratar por un tanto alzado, con la mayor estimación posible, de algún trozo de terreno separado, que coliente algún vecino, para disputarlo con independencia de la comunidad como ha pedido Felix Moraga Gil, desde el puente del Castillo hasta la mojonera de Fuenlabrada =

Subasta de los lotes de la dehera las Eras = Se dio lectura del acta de segunda subasta para el disputo de los lotes Egido, Chopos, Galves y Guinterías, celebrada el día trece del actual de lo cual resulta que solo hubo postores para el lote denominado Egido, que fue adjudicado provisionalmente al mejor postor Vicente Ramirez Fernandez, en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas =

Seguidamente se dio lectura del acta de tercera subasta celebrada el día veinticinco del actual referente a los lotes, Chopos, Galves y Guinterías que quedaron en remate en las anteriores primera y segunda subastas

Y no habiéndose hecho proposición alguna en esta tercera subasta para expresados lotes, quedó desierta por falta de licitadores

En consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la adjudicación hecha a favor del vecino de esta localidad Vicente Ramirez Fernandez en la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas para el presente año forestal. Y vota la falta de liuta =



dores para los restantes lotes <sup>59</sup> Chapos, Cal  
ver y Quintenas. acuerda así mismo el  
Ayuntamiento por unanimidad, hacer  
uso del derecho de tanteo que establece el  
artículo 86 de la Instrucción de montes  
de 17 de Octubre de 1925 y con tal motivo  
se adjudica la Corporación el aprovecha-  
miento de los tres mencionados lotes  
para el presente año forestal de 1946 a 1947  
por la cantidad asignada a cada uno  
en el plan de aprovechamiento, que sir-  
vió de base como tipo de tasación para  
la primera subasta; con el fin de hacer  
transmisión en momento oportuno si  
hay solicitantes para el disfrute de ex-  
presados lotes, cederlos total o parcialmen-  
te o admitir en ellos para el aprovecha-  
miento communal a las peticiones que se  
hagan por los vecinos de esta localidad  
o por los de otros pueblos con preferencia  
a los inmediatos en igualdad de precios  
para lo cual si llega el caso se fijará  
el precio que ha de pagar cada clase  
de cabera de ganado que entre en el  
disfrute y si no hubiera solicitantes en  
el transcurso del presente año forestal  
tendrá que resignarse el Ayuntamiento  
a la pérdida de la renta de los mismos  
dejando por tal circunstancia, de ingresar  
ese producto en fondos municipales

Y por último se acuerda enviar  
certificación del presente particular de  
esta al Sr. Ingeniero Jefe del Distri-  
to forestal para su conocimiento y  
aprobación definitiva de las



actuaciones celebradas para las rebas-

tas =

Presupuesto municipal: Puesto sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo - 1947; y examinadas las partidas que contienen ambos estados de ingresos y gastos; la Corporación municipal encontrando ajustada la confección del mencionado presupuesto, que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal aplicables, y a las normas que contiene el Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación provisional de Haciendas locales; se acordó por unanimidad, aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos estados de ingresos y gastos =

Y atenta la Corporación a los preceptos legales antes invocados pueda definitivamente señalada la cifra de: 266.629 pesetas - 23 - centimos en el sector de ingresos del presupuesto de referencia e igual cifra para el de gastos, resultando por consiguiente nivelado sin producir déficit alguno.

De igual modo y por acuerdo unánime fueran aprobadas las Ordenanzas formadas por dicha Comisión de Hacienda en expediente tramitado con independencia, referente a los arbitrios, derechos y tasas municipales que han de servir de fuentes de ingreso para el citado presupuesto que está en discusión y aprobación.



60  
Con referencia a los derechos y tasas que establece el artículo 7.º del mencionado decreto de 25 de Enero de 1946, consta de una cuota propia a la Corporación municipal que muchas de ellas son totalmente inaplicables por infructuosas y otras porque los rendimientos son exigidos que producirían un producto limitado e inferior al gasto que tendría que hacerse para la inspección y vigilancia contra defraudadores y contra para la recaudación que ni aun siquiera daría rendimientos para el empujamiento de la cobranza.

En su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento con el fin de que solicite de la Delegación de Hacienda autorización para prescribir de los derechos y tasas comprendidos en expresado artículo 7.º del mencionado decreto de 25 de Enero de 1946 que a continuación se relacionan.

Concesión de placas. patentes y otros distintivos, omologías de granjería rural. de voz pública de la vigilancia de establecimientos, espectáculos y parquímetros públicos.

Licencias para construcciones y obras en terrenos situados en poblado o contiguos a vías municipales etc.

Licencias de aperturas de establecimientos

Inspección de calderas de vapor, motores etc.

Inspección de casas de baños.

Servicios de laboratorio municipal.

Servicio de desinfección a domicilio o por envases.

Servicios de mataderos y mercados y el acervo de carnes en modo obligatorio.

118  
Negocios de baratas de los dominios particulares y poros negros  
Servicios de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarillas  
Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes del Ayuntamiento  
Servicios de extinción de incendios

Cementerio municipal

Conducción de cadáveres y otros servicios funebres de carácter municipal

Asistencias y estancias en hospitales, sanatorios, etc.

Enseñanzas especiales en establecimientos municipales

Visitas a Museos y exposiciones

Anuncios en columnas o en instalaciones análogas del Municipio

Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales

Enarenado de vías públicas a solicitud de particulares

Y cualesquiera otros de servicios análogos

De los derechos y tasas que establece el artículo 11.º del citado Decreto

Solo pueden utilizarse: El de desapeo de canalones. El de ocupación de la vía pública con coque escombros, vallas, amilla, y andamios. Las licencias para industrias callejeras y ambulantes:

Teniendo que solicitar la Alcaldía de los siguientes arbitrios, derechos y tasas

Tasa de arenas y otros materiales de construcción

en terrenos públicos del territorio municipal

Concesiones de licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas públicas

Concesiones para construir en terrenos jurisdicción del Municipio cisternas o aljibes que recojan aguas pluviales

Contribución de poros de nieve en terrenos del Municipio

Ocupación del subnivel de la vía pública o terrenos del común

Apertura de calitatas o ranuras en la vía pública o cualquier remoción de aceras o pavimento



Entrada de camiones en los edificios particulares  
ojas de pino, o instalaciones análogas en la  
vía pública

Tribunas, toldos u otras instalaciones seme-  
jantes, voladuras sobre la vía pública o que co-  
breran parte de la línea de fachada:

Postes, palomillas, cajas de anuncio de distribución  
o registros, basculas, aparatos para la venta  
automática y otros análogos sobre la vía pública

Mesas de cafés, botillerías y establecimientos ana-  
logos situadas en la vía pública:

Colocación de sillas y tribunas en la vía pública  
y quioscos en la misma

Fuertes, barracas y casetas de venta espectáculos  
o recreos en la vía pública o terrenos del comun

Verbenas y fiestas callejeras, coronatas en la vía públi-  
ca, circulación de rondas, comparsas, cabalga-  
tas y canoras por la vía pública y de camio-  
nes en determinados sitios

Parada y situado en la vía pública de ca-  
miones de alquiler o para el servicio de taxi-  
nos y vehículos de recreo:

Colocación de viaductos o rieles en las vías públicas  
Licencia para la recogida de basuras, restos y de-  
tritus de las vías públicas y domiciliarios particulares

Equiparatos, muestras, letreros, carteles y anuncios  
visibles desde la vía pública o que se reparten en la misma

Podaje o arrastre por vías municipales, con ma-  
lquerosa vehículos, excepto de motor

Y cualesquiera otros aprovechamientos especiales  
de naturaleza análoga

De los arbitrios que constituyen la  
imposición municipal anotados en  
el artículo 52 del Decreto de referen-  
cia solamente pueden utili-

zarse las contribuciones e impuestos cedidos por el Estado y los recargos sobre los mismos el arbitrio sobre casinos y círculos de recreo el de consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes, volatería, caracemos y pescados

Queda autorizada la Alcaldía. Presidencia para que solicite la exclusión en presupuesto

del arbitrio sobre carnajés, caballerías de lujo y velocipedos

del arbitrio sobre solares sin edificar

del incremento del valor de los terrenos

del arbitrio sobre pompas funebres

del arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos

La prestación personal y de transportes

esto hay imposición especial o tradicional establecida con anterioridad al 8 de Marzo de 1924

Ninguno de los derechos, tasas, arbitrios e imposiciones sobre los cuales se solicita la exclusión pueden utilizarse en este municipio por su inexistencia, la casi totalidad de ellos y los reducidos que pudieran crearse tendrían que dar tan exiguos rendimientos que las costas y gastos para su sostenimiento y cobranza habrían de ser mayores que la utilidad, fundamentos que consigna la Corporación municipal para iniciar la base de las exenciones que se piden y a tal fin se consignarán en la instancia los fundamentos anteriormente expuestos

Tampoco puede obtenerse nada en recargo sobre producto de minas por no existir ninguna en explotación

Se dispone que según precepto legal



ce una al final del mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas y relaciones con sus respectivos artículos, que forman parte integrante del documento financiero que se tiene a la vista.

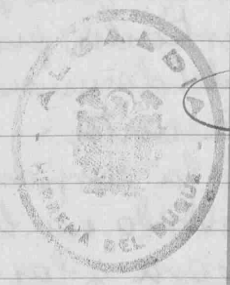
Y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazo reclamatorio de quince días para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que sean procedentes al derecho individual o colectivo, afectas al presupuesto que se deja aprobado =

Presupuestos Carcelario y Comarcal = Se acordó designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antón A. Marquer Lopez para que en representación de este Ayuntamiento intermedia en las reuniones que han de celebrar los representantes de los Ayuntamientos que constituyen el partido judicial y Comarcal, con el fin de examinar, discutir y aprobar los presupuestos denominados Carcelario y Comarcal confeccionados en proyecto para el año próximo, 1927 =

Con lo cual se dio por terminada la sesión, la cual después de leída la firmaron los señores concurrentes, y se su contentó.

dictados  
los  
sex  
lechos  
Presi  
en  
velo  
cional  
de 1924  
osicio  
ión  
orden  
los  
man  
as  
co  
la  
na  
ini  
ful  
la  
ent  
u se  
exis  
legal

go el secretario accidental que  
 interinamente por enfermedad del  
 propietario certificado = Bunteado al  
 folio 60 vuelto = saca de arenas y otros  
 materiales de construcción en terrenos públicos  
 del territorio municipal = no vale = =  
 Bmuneado al folio 62 = Amador = vale



*(Signature)*  
*(Signature)* Genio Puga  
*(Signature)* Amador y Blázquez  
*(Signature)* Julia Medina  
*(Signature)* María Moreno  
*(Signature)*

Sesión extraordinaria del día 30 de diciembre 1966

Alcalde. Presidente  
 D. Domingo Romano  
 Vocales

En la villa de Herrera del Duque a trece y uno de diciembre de mil novecientos - cuarenta y seis, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Sectorial al margen se expresan con mi asistencia el secretario que actuó accidentalmente por enfermedad del propietario y abierta la sesión

Seguidamente = se dio lectura al acta de la sesión anterior que es la de 27 de no



re  
del  
lo al  
otro  
publico  
-  
rale

re  
1966

a  
tres -  
a la re-  
misio  
a pul  
tura  
de por  
i la

re de  
de no

viembre último y por unanimidad <sup>63</sup> fue  
son aprobados y ratificados los acuerdos  
que contiene con especialidad los refe-  
rentes a la aprobacion del presupuesto  
municipal ordinario de 1967 y las orde-  
nanzas de arbitrios, derechos y tasas que  
sirven como fuentes de ingreso a dicho  
presupuesto =

Al propio tiempo y atenta la Corpora-  
cion, a las instrucciones recibidas de la Se-  
cion provincial de Administracion Local,  
se acuerda por unanimidad, dar de baja  
en el capitulo 1º articulo 6º la relacion que  
en el estado de gastos figura para atencio-  
nes de justicia de este Partido y del Jurisado  
Comarcal, formando otra relacion nueva  
por iguales conceptos, con su correspon-  
diente carpeta en el capitulo 17. articulo  
varios de dicho estado de gastos =

Huertos familiares: Quedó enterada la Corpo-  
racion del expediente iniciado con moti-  
vo de lo solicitado por varios vecinos obre-  
ros del agro para que se les concedan por-  
celas de terreno en el Bqido de los propios  
de este Municipio, con el fin de formar  
huertos familiares a la obtencion de le-  
gumbres, fundados en que carecen en abso-  
luto de tierras donde poder laborar

En su consecuencia se acordó por  
unanimidad que continúe el expediente  
para la práctica de las diligencias  
acordadas por la Alcaldía y que se ha-  
gan las publicaciones necesarias en  
sustitucion del referendun para oír  
reclamaciones y despues con el resul-



Todo que todo ello opere se resolverá lo que se considere procedente en su tiempo =

Guardia municipal urbana - Por unanimidad fue aceptada la dimisión que ha presentado don Manuel Pacheco Díez, del cargo de guardia municipal urbana que en concepto de interino ha venido desempeñando y en su lugar se nombra para sustituirle con igual carácter de interino al vecino residente en esta localidad Fernando Rojas Becalera, el cual durante el tiempo que ejere dicho cargo disfrutará el haber consignado en presupuesto para los de su clase, sin quinquenios.

Secretario - En este momento hace estado de presencia ante el Ayuntamiento, el secretario en propiedad don Eduardo Sanchez de Boto, y manifiesta que habiendo mejorado de las dolencias, se reintegra a su cargo desde el día de hoy.

Hijo adoptivo - Quedó enterada la Corporación del oficio fecha 13 del actual del Colegio Oficial de Médicos de la provincia y de la carta fecha 9. suelta por el Sr. Defe provincial de sanidad por las que transmiten a este Ayuntamiento la gratitud producida con motivo de haber sido nombrado hijo adoptivo de esta población el Sr. Defe provincial de sanidad don Fernando Chacon Gimenez.

Se nombra interinamente oficial 1.º Mecano nombramiento grafo a la Srta Angeles Calderon - Sr. oficial 1.º Mecanico - con el haber anual consignado no grafo en presupuesto a partir de 1.º de Enero de 1947



Se acuerda incluir en Beneficencia a Julio Paniagua  
Cauvas

Se acordó solicitud  
de un trozo de terreno  
a Higinio Sautier

Cada cuenta: Se escribió que subrota Higinio Sautier  
Paniagua, de esta vezina, en solicitud de que se le conceda  
un trozo de terreno para abicar al sitio del. Se acordó  
de este terreno y visto el informe de la Comisión co-  
respondiente se acuerda desagrar dicha petición, notifi-  
cándose así al interesado.

Se acordó solicitud de  
terrenos en la al-  
dea de Peluche.

La vía otra instancias de Facinto, Manilla, otra  
de Valentin Paniagua y otra de Pedro Antonio  
Lopez solicitando se les conceda un trozo de terreno a  
cada uno para abicar sus viviendas. Formada en una  
de las calles extramuros de Peluche y visto el informe  
de la Comisión correspondiente el Ayuntamiento acuerda:  
Que por resultar que con las tres peticiones caso de con-  
cederse se cubra una vivienda formada por quedar el  
resto de estas tres parcelas más retiradas que  
las de una vivienda por otra y visto. procede acordarse  
para que desaparezca dicha vivienda sea un trozo  
abarcando a la Facinto, do a la Valentin y 15 en H.  
vinte cuarenta y cinco al Pedro al precio de  
pesos cuatro cuarenta.

Se acordó solicitud de  
terreno a Claudio Bou-  
lla

Tambien se vio otro escrito que subrota Claudio Bou-  
lla Paniagua vecino de Peluche solicitando un trozo de ter-  
reno adyacente de la vía pública para utilizarlo y ampliar  
un edificio que tiene dedicado a escuela de niñas. El A-  
yuntamiento despues de visto el informe de la Comisión  
correspondiente acuerda concederle un metro cuadrado  
adyacente de fondo por quince en veinte de extensión li-  
neal que forme un rectángulo de veinte y siete me-  
tros, veinte y ocho cuarenta y cinco de acuerdo con  
el informe que aparece en el expediente y al precio ca-  
da metro cuadrado de.

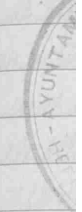
En motivo del vanderquinto de hijo adoptivo de este  
pueblo a favor del Sr. Sr. Sr. Provincial de Cauvas.

Combramiento de  
hijo adoptivo de  
este pueblo a fa-  
vor del Sr. Jefe  
Pral de Sanidad

Se han recibido los siguientes documentos.  
" Hay un membrete que dice = Sr Jefe Provincial de Cuan-  
dad Badajoz = a 9 de Diciembre de 1946. Sr D. Bernardo  
Romero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera  
del Duque = Mi querido amigo y compañero. Por motivo de  
la entrega del patrimonio = Falso de hijo adoptivo de esta  
ciudad que me ha hecho, día pasado de mi despacho que-  
ro retirarlo, una vez más mi gratitud sincera y profunda  
por esta distinción de que me hace objeto esa Corporación  
Municipal de su presidencia, a la que, en mi membrete, le  
expreso salud y expreso mi agradecimiento. - Con tanto  
esta título como el hecho de que impusieron mi nombre a una  
calle de esta ciudad, prueba de afecto y cariño que aprecio  
en cuanto valor y representación, y a las que puedo corresponder  
mismamente, con el interés y cariño que siempre he puesto en las  
cosas de este pueblo. - A todo mi saludo cordial, y para ti mi que-  
rido amigo, mi abrazo. - Firma ilegible.

" Hay un membrete que dice = " Colegio Oficial de Médicos de la  
Provincia de Badajoz = La Junta Directiva de este Colegio  
en sesión celebrada el día de ayer, acordó por unanimidad  
hacer constar en esta su satisfacción por el acuerdo honrosa-  
je que ha sido objeto el Falso, Sr. Jefe Provincial de Cuan-  
dad, al ser nombrado hijo adoptivo de Herrera del Duque, por su  
merito y labor sanitaria llevada a cabo en el expresado pue-  
blo. - Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo tratada a tal  
para su enhorabuena y efectos. - Dios guarde a V. Sr. Jefe  
Pral. - Badajoz 13 de Diciembre 1946. - Sr. Presidente,  
ilegible. - Hay un sello en tinta del Colegio Oficial de Médicos  
de Badajoz = Fol. A de la G. D. - Sr. Secretario - ilegible. - Sr.  
Alcalde de Herrera del Duque. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la se-  
sion por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que  
fue leida y aprobada conforme, la cual firmamos todos los auto-  
res municipales condecorados de que es el Secretario de la Herrera-



Se  
Se  
D  
Señor  
D. P.  
D. J.  
D. C.  
D. A.  
D. C.  
D. A.

Firma  
al Sr



reunión ordinaria.

Jesús Pardo

Amador

Julio Fanning

Carlos Oros

Leopoldo Torres

Agustín García

Amador A. Márquez

[Signature]

[Signature]

Reunión extraordinaria celebrada el día 7 de Enero de 1917.

Señores concurrentes  
Alcalde

D. Bernardo Romano Fajardo

Señores Concejales

D. Bernardo Flores Casella

D. Julio Canales Fajardo

D. Amador A. Blázquez López

D. Matías Moreno Chirino

D. Julio Chirino Alcazar

D. Agustín García Salgado

D. Luis Roldán Rubio

D. Jesús Pardo Moreno

En la villa de Barrera del Puque a

7 de Enero de 1917 reunidos los señores Concejales que subscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Fajardo con el fin de celebrar Reunión extraordinaria sobre petición de licencia por el Secretario, siendo la hora de las doce que es la señalada por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

El Secretario de la misma Don Bernardo Canales Rubio hace constar: Que a pesar de haber estado en licencia por enfermedad no se le permite aún realizar los trabajos de Secretario, de lo que se hizo cargo el 31 de Diciembre último encareciéndole ya por imposibilidad para el trabajo.

El día 2 de Diciembre consultó el Alcalde con el Doctor Fajardo Díaz que lo puso un plan de curación comenzado el 8 del mismo, para el fin de seguir aquí por curación de los elementos más indispensables para el, por lo que solicitaba del Ayuntamiento una licencia o permiso por escrito con haber comprometido a pagar al cuerpo.

Permiso por escrito al Secretario.

Handwritten notes in the left margin, partially obscured by the binding.

nom. Subleado Don Baltasar Gallego Jordano lo que es por la  
 dirección y asesoramiento en la Secretaría durante el tiempo  
 del permiso a lo que se ha comprometido como favor al com-  
 pante; como es natural si el recurrente mejorara antes de  
 los tres meses se incorporaría de la Secretaría sin perder-  
 fecha para lo cual se obliga a emitir certificación facultativa  
 cada treinta días pudiendo también aprovechar alterna-  
 tivamente el permiso de los tres meses incorporándose el tie-  
 po que se estado pueda permitirse sin perjuicio y cuando cuen-  
 do al estado lo esija a fin de que la Secretaría no sepa que-  
 branta ni se le imposibilita para su curación. — La Corpora-  
 ción Municipal acuerda de conformidad con lo solicitado y  
 se transcribe este permiso. Paso el transcurso de los tres meses  
 de permiso utilizables y no pudiendo continuar al frente de la  
 Secretaría el Ayuntamiento queda en libertad para tomar  
 los acuerdos más convenientes con arreglo a las leyes en vigor  
 y con miras a regular la situación de la corporación y sanar  
 los males perjudiciales posibles al interesado.

Este acuerdo se hace en uso de las facultades que al A-  
 yuntamiento concede el no. 1º del artº 32 del Reglamento de  
 23 de agosto de 1924. Quédaria incorporado de la Secretaría  
 el oficial mayor de la misma como también dispone el artº 33  
 del mismo.

Y para el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente  
 levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta que  
 fue leída y hallada en forma la cual firmase con el Sr. Pre-  
 sidente los señores Alcaldes de que jo el Secretario certifica.

Luis Romero

Julio Muñoz

Jesús Yuba

Matias Moreno

Agustín Carrizosa

Julio Zamora

Amador a Blázquez

[Signature]

Amorokank  
 hijo

Alcal  
 D. Se  
 D. An  
 D. Zer  
 D. Zu  
 D. Ca  
 D. Ma  
 D. Geo  
 D. Le  
 D. J.

66  
Sesión ordinaria del día 1 Febrero 1947



Alcalde. Presidente  
D. Demando Romano  
Vocales

- D. Amador A. Blarquez
- " Jesús Pachá
- " Julio Muñoz
- " Carlos de Nivas
- " Matías Moreno
- " Acapito García  
Secretario acud.
- " Felix Gil Carpio

En la villa de Herrera del Duque a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las doce horas que es la señalada, se reunieron en estas Casas Comunitarias, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia el Oficial mayor de la Secretaría, en funciones de Secretario por estar disfrutando licencia por enfermo el propietario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada como igualmente la del 31 de Diciembre último, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día

Distribución de fondos = Fué acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de carácter urgente y los de preferencia y examinados los ingresos y pagos reclamados en la Caja municipal hasta el 31 de Diciembre y los de Enero último fueron aprobados.

Examen de cuentas = Fueron examinadas las que ha remitido el Excmo. representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco Gouzales arquer correspondientes al cuarto trimestre del año anterior y no encontrando nada que oponer fueron aprobadas mandando que se formalicen los ingresos y pagos por conceptos

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma al vecino de esta localidad Juan Martínez Liles, que se encuentra enfermo impedido y por ello necesitado de la protección Médica Farmacéutica de la beneficencia municipal.

Relojero: Habiéndose realizado la recomposición del reloj público instalado en la torre de la Iglesia y precisando asistencia diaria para suministrarle de cuerda y engrasar la maquinaria cuando sea necesario periódicamente al objeto de que continúe en marcha normal, acuerda la Corporación por unanimidad, designar al vecino de esta localidad Juan Camacho Barba para la práctica de indicadas operaciones interinamente hasta que se provea en propiedad, con la creación del cargo en presupuesto.

Por indicados servicios se le abonarán veintinueve pesetas mensuales con cargo a la partida del reloj consignada en el capítulo 4º artículo 2º del departamento de gastos del presupuesto municipal corriente =

Pratino a la Mancomunidad sanitaria provincial  
Por la Presidencia se puso en conocimiento de esta Corporación municipal, el acuerdo adaptado por la Comisión Permanente de expresada Mancomunidad sanitaria en la sesión que celebró el 19 de Diciembre de 1946 se que oficio n.º 590 de 24 de Enero último que se tiene a la vista y se acuerda por unanimidad agradecer con el verdadero valor que merece la felicitación que se transmite a este Ayuntamiento con motivo de la construcción de la casa del Médico en esta



población, con dependencias para un Centro primario de higiene y declarar al propio tiempo el honor que nos transmite en la propia entidad que ha desplegado especial actividad celo e interés en la construcción del edificio, aservada por el insigne Jefe provincial de sanidad demostrando en conjunto estar en posesión de verdadero y elevado sentido Patriótico, al no exatimar medios para subvenir la obra realizada de tanto interés sanitario, sin cuya ayuda no sería posible a este Ayuntamiento haberla realizado.

Con tal motivo se acuerda además que por el Sr. Alcalde - Presidente se envíe atenta comunicación transmitiendo la consiguada gratitud de este Ayuntamiento.

**Ordenanzas:** fueron examinadas y aprobadas las ordenanzas por las que han de regir los servicios de este Municipio para la inspección de carnes y demás sustancias alimenticias y zoonosis transmisibles a las personas, confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de Mayo de 1945 - R. D. del 2 de Junio - y de una de general aplicación, acordando que se remitiera al Gobierno civil para la aprobación de las mismas por el Consejo provincial de sanidad:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída por mí el Secretario que actúo



accidentalmente la firman los señores  
concurrentes conmigo el secretario que cer-  
tifico =

*Mm*

*Carlos de Niva*

Amador A. Harque

*Matias Moreno*

*Julio Muñoz*

*Jesús Pardo*

*Agapito García*

Sesion extraordinaria del dia 17 de marzo 1947

Alcalde - Presidente

D. Demando Román

Vocales

Demando García

Amador A. Harque

Carlos de Niva

Agapito García

Julio Muñoz

secretario

Jesús Pardo

En la villa de Herrera del Duque a  
de Mayo de mil novecientos

cuarenta y siete, siendo las doce horas que es  
la señalada se reunieron en estas Casas  
Comunitarias, los Vocales de la Comunion  
Pastora que al margen se expresan, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asis-  
tencia el secretario y declarada abierta  
la sesion, se dió lectura al acta de la ante-  
rior que fué aprobada, parando sepi-  
lamente a resolver los asuntos compren-  
didos en la convocatoria

Distribucion de fondos = Quedó acordada la  
correspondiente al mes de la fecha, dispo-  
niendo se paguen en primer lugar los pas-  
tos que sean urgentes y de preferencia y  
examinados los ingresos y gastos realiza-  
dos en la Caja municipal durante el pasa-  
do mes de febrero fueron aprobados.

Lista de pobres - se acordó incluir en la mis-  
ma a las viudas residentes en esta local





68  
lidad Claudia Aliaga Gallego, Tamara  
Cuevas Lamer, Elena Lopez Arumendi y  
Paula Vega Simener, ya Valeriano Rodri-  
guez Gallego provisionalmente por en-  
contrarse actualmente enfermos y todos  
ellos con el fin de que puedan recibir los  
auxilios Medicos y Farmaceuticos de la  
beneficencia municipal.

Denuncia de Lorenzo Fuentes Lamer de Peluche:

Examinado el expediente tramitado  
con motivo de denuncia presentada por el  
mismo, resulta de su tramitacion que  
no ha sido privado el citado Lorenzo Fu-  
entes de la entrada en su cercos al te-  
ner la misma por distintos sitios; no  
obstante si hubiera obstruccion, puede  
el interesado recurrir a los tribunales  
entablado la accion civil que correspon-  
da por no ser de la competencia de es-  
ta Corporacion municipal.

Convenio de arbitrios: Se acordó por mani-  
nidad facultar al Sr. Alcalde. Presiden-  
te para que como en el año anterior  
pueda concertar en la forma que sea mas  
ventajosa para el municipio con los in-  
dustriales el pago de los arbitrios municipales  
con arreglo a las normas que establecen las  
ordenanzas, sobre las bebidas, consumio-  
nes en cafes, bailes, consumo de carnes y  
demas conceptos que comprenden las  
mencionadas ordenanzas, asignando  
a cada industrial cuota fija que pa-  
garan mensual o trimestralmente los  
citados industriales al recaudador  
de repartos y arbitrios de este ayuntamiento.

niento para repararlo despues en  
 fender municipales  
 Con lo cual se dió por terminada la sesion  
 levantando la presente acta fue despues de  
 leida la firmari los sres. concurrentes con  
 nigo el secretario accidental fue certificio

*(Firma)* Jesus Pacha  
*(Firma)* Carlos Rivas  
 Amador A. Blarquez  
*(Firma)* Agapito Garcia Gallego  
 Julio Minias  
*(Firma)*

Extraordinaria correspondiente al dia 23 de Abril del  
 año 1947.

Señores concurrentes

- Alcalde  
 Don Bernardo Romano Gomez  
Concejales  
 " Bernardo Garcia Camello  
 " Carlos de Rivas Cano  
 " Jesus Pacha Utrero  
 " Amador A. Blarquez Lopez  
 " Agapito Garcia Gallego  
 " Julio Minias Alcaraz  
 " Matias Moreno Moñino

En la villa de Herrera del  
 Duque a veintitris de Abril de  
 mil novecientos cuarenta y siete  
 reunidos los tres concejales que  
 suscriben y al margen se ex-  
 presan, que conformen la ma-  
 yoria absoluta de la Corpora-  
 cion, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Bernardo  
 Romano Gomez, con el fin de  
 celebrar la sesion extraor-

diinaria para la que previamente habian  
 sido citados, para, entre otras cosas lle-  
 var a efecto las rectificaciones que se ocu-  
 rran por la Superioridad, Sesion Pral  
 de Admion Local en oficio de 17 de abril  
 actual y siendo la una de las once que

AYUNTAMIENTO  
 HERRA  
 Prad

Plan  
 mieu  
 1947-

N.  
 No

Ma  
 No  
 Cou  
 me  
 cada  
 lom

Dem  
 Car



Presupuesto Municipal

Plan de aprovechamiento forestal p<sup>o</sup> 1947-48 = \_\_\_\_\_

Inclusion Beneficiaria

Ordenanzas sobre obras de construcción obras Matadero y Mercaderías, postes, palomillas etc.

Demandadera Carcel

es la señalada, preside y el Secretario de la Corporación el Sr. Alcalde abrió la sesión

Se llevaron a efecto dichas rectificaciones cuyo formenor consta en acta extendida por separado y cuyo original se envia al presupuesto Municipal

Fue examinado y aprobado el proyecto formado para el plan de aprovechamiento forestal de hiervas, pastos y rastrojeros, con cermientes al año forestal próximo de 1947 a 1948 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Badajoz a los fines Reglamentarios.

Se acuerda figurar en la lista de Beneficiaria por su situación de pobre, a Santo Garcia Vega y Maximino Calero Gules, Juan Escribano Muga y Benetrio Fuentes Aliseda.

Fueron aprobadas las ordenanzas sobre obras públicas, licencias para construcciones y obras, Matadero y mercado Consecutorio Municipal, Postes palomillas

Matadero y Mercaderías, postes, palomillas etc. <sup>que se defienda la de ocupación de vía pública</sup> Se admite la renuncia que por Francisco Gano raras formula del cargo de demandadera de la carcel con obligación de la limpieza del Lugar do o sea las edificaciones donde está instalado el mismo y se nombra para sustituirla a Ptha Marfil Orden

Se nombra representante de este ayunt<sup>o</sup> para que intervenga en todas las operaciones de reuniones etc. con

Representante para  
intervenir en  
las cuentas de cargo  
celario

los deudos del partido para la aprobacion de  
las cuentas de liquidacion de presupuesto de  
nominados de Celario para atenciones de  
Justicia del Segundo de primera Justicia  
Instruccion y de Comarcal al vocal de  
esta Comision Gestora a Don Amador A -  
Nolas que se le corresponden al año  
1946.

Fue habido unos asuntos  
de que tratar se levanta la sesion a las  
once y quince minutos de la tarde  
retirandose la presente acta que fue  
leida y hallada conforme la cual  
firmaron los tres concurrentes, con el  
Sr. Alcalde de que yo el trio certifico  
entre líneas antes de firmarse el acta = y  
modificacion de la de ocupacion de via  
publica = vale

*[Signature]*

Jenís Paba

*[Signature]*  
Matias Moreno

*[Signature]*

Julio Muñoz

Amador A. Márquez

*[Signature]*

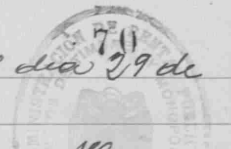
Carlos Rivas

*[Signature]*



Don  
" J  
" M  
" J  
" A  
" M

adj.  
la A.  
Gunit



Sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de Mayo de 1947

Quinto concurrente  
Alcalde P.  
Concejales

- Don Bernardo Romano Guzmán
- " Juan Rodolfo Utrera
- " Matías Moreno Moñino
- " Julio Muñoz Alcaraz
- " Agapito Guzmán Gallardo
- " Bernardo García Caballero

En la villa de Herrera del Bragu a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los tres concejales que suscriben y al margen se cesan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Guzmán y cuando la hora de las doce, que es la señalada, por medio de se declaró abierto el acta para celebrar sesión extraordinaria

Dada lectura del acta anterior fue aprobada

Después de leer las boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en lo pertinente concerniente al ayto

adjudicación a la Hermandad Quinto "Galves"

del ayto de el Lizo de la Hermandad binicial de este pueblo por el que solicita de la Corporacion se le adjudiquen los aprovechamientos de vedado de el quinto "Galves" de la peduira Las Navas de sus propios que quedó dividido en la subasta celebradas, en precio de cinco mil pesetas, acordandose por unanimidad adjudicar dicho aprovechamiento a la Hermandad binicial mixta de Subradores y ganaderos sin perjuicio de dar

convencimiento al Sr. Ingeniero Jefe del  
Distrito Forestal de Badajoz para su  
aprobacion o reparos.

Se dio cuenta de otro asunto que a  
la Corporacion dirige felicisimo Piln-  
Molina sobre que se le autorice para  
instalar un kiosco en el paseo jardin  
de la Plaza de España de este pueblo  
para la venta de helados y bebidas  
de todas clases durante los meses de  
Junio a Setiembre abonando en concepto  
de arriendo lo que el Ayuntamiento acuerde.  
Este resolvió por unanimidad con-  
ceder la autorizacion solicitada para  
la instalacion del kiosco en la Plaza  
de España en el sitio que designe el  
Sr. Alcalde y bajo las siguientes con-  
diciones

- 1.º El precio por su utilizacion durante el  
verano sera de quinientos pesetas  
pagaderas en el mes de Agosto de  
cada año
- 2.º Su construccion ha de responder en es-  
tética a las necesidades para que no  
haga mal aspecto con el paseo-jardin  
en que ha de instalarse, y desde  
luego para este fin, a de ser a gas-  
to de referido Sr. Alcalde o comi-  
sion que pueda nombrarse
- 3.º Cuando el Ayuntamiento tenga que celebrar  
funciones benéficas, ha de ceder  
dicho kiosco o someterse tambien a  
lo que determine referido Sr. Alcal-  
de o Comision, los cuales resolveran  
sin ulterior recurso en cualquier



May  
Nue

Junio

Reco

Car  
lu



71

duda que pueda presentarse  
Se acuerda hacer publico en este pueblo  
y limtrofes que los aprovechamientos  
de veranos de los quintos Quintoneros  
y Chupos de la delusa Las Navas  
de estos propios que han quedado  
desvirtuado en la subasta se adju-  
dicarian previa conformidad  
de la Jefatura de Montes en  
cuatro mil quinientos y tres mil  
setecientos cincuenta pta respec-  
tivamente concediendo diez dias de plazo

Nota de listas  
Beneficencia

Se examino la lista de bene-  
ficiencia, y por considerar que no  
deben figurar en ella, por que aun  
que no tienen capital pueden  
vivir modestamente y atender  
sus primeras necesidades, eliminar  
a Juan Escobedo ellega Benetio  
Juan Alameda, Junta Garcia Vega  
y el mariano Calero Quiles

Inclusiones

Se acuerda incluir en ella por  
ser de justicia a Amalia Gomez  
Canpio y Luisa Borba Alcaraz

Proceda en el

Se dio cuenta de circular so-  
bre medidas para asegurar la  
recojida de cosechas de cereales  
y se acordó darla cumplimiento  
y hacerla publica

Casas Regionales

Se acuerda hacer unas fotogra-  
fias de la Plaza, Cuartel Gua Civil,  
Centro de Higiene, escuelas en cons-  
trucccion y Ayuntamiento para  
remittirlas a la Confederacion Nacio-  
nal de Casas Regionales de España



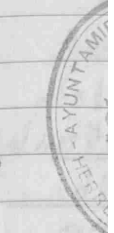
que las solicita.

Se acuerda publicar bando haciendo saber al vecindario que en el plazo de siete días todos los ganaderos de este pueblo y Peliche pueden acudir al Ayuntamiento a las horas de oficina a autor sus ganados para el aprovechamiento común de la zona triguera de la Dehesa Real según las normas y condiciones que ha de establecer la comisión correspondiente para después sacar a su carta los lotes que no se embarran y por tanto, los que no inscriban sus ganados en el plazo indicado perderían todos sus derechos.

Requerir a Melchor Caldeira de San Jorge y Dominica Sans Bonilla, para que en el plazo máximo de tres meses cierran, calificando, la riuera que forma un solar de su propiedad frente a la fuente falsa de San Rivas en la calle nueva que se cita abriendo y desemboca en la de Celvo Jofre, de no hacerse se le instruya el expediente que proceda e incluso llegando a la expropiación del solar.

Beneficencia la lista de Beneficencia a Antonio Vintas Carballo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y quince minutos extendiendo la



Handwritten signature and initials.

- S. Bor
- " Bor
- " Bor
- " Bor
- " Bor
- " Bor
- " Bor
- " Bor



72  
punto a la que firman los tres  
concurrentes con el Sr. Alcalde  
de que yo el secretario certifico =

*Mesa* y eni para

*Julio Pineda*  
*Antonio Moreno*  
*Agustín Moreno*  
*Julio Pineda*

Correspondiente al día quince de Junio de 1947

- Alcaldes
- D. Bernardo Romano Jimeno
  - " Bernardo Sabido Canella
  - " Carlos de Alvarado
  - " Jesús Pacheco Moreno
  - " Augusto Sánchez López
  - " Agustín Moreno Gallardo
  - " Julia Muñoz de los Ríos
  - " Matías Charro Moreno
  - " Luis Romero Rubio

Concejales Municipales

En la villa de Herrera del Duque a quin  
ce de Junio de 1947 reunidos los señores señores que  
suscriben al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano con el fin de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de  
hoy, y siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente  
se declaró abierto el acto.

La lectura del acta de la última se-  
sion, fue aprobada.

Después de leer los boletines y demás avisos de la Lu-  
gares de la localidad se acordó en cumplimiento en la parte con-  
cerniente al Ayuntamiento

Puestas sobre la mesa las cuentas municipales corres-  
pondientes al año anterior 1946 y resultando: Que  
suficientes las mismas dentro del mes de febrero y  
último fueron puestas al público por término de  
quince días laborables, según anuncio inserto en el B.O.  
de la Provincia del día 14 de marzo siguiente, no ha-  
biendo producido reclamación alguna, durante el in-  
tervallo y los ocho días siguientes de exposición al  
público que terminó el 15 de abril pasado. Por tal mo-  
do y conforme a lo informado por la comisión de ha-  
cienda, la Corporación Municipal es de parecer que  
dichas cuentas pueden ser aprobadas, por considerarse

que se hallan ajustadas a los preceptos legales y así se  
 acuerda por unanimidad que la cantidad citada se liquide el  
 largo pesetas \_\_\_\_\_ 262.889 - 41 - de  
 Data \_\_\_\_\_ 243.931 - 35 con la  
 existencia resultante en 31 diciembre 1946 18.888 - 06  
 que han producido las operaciones de ingreso y gastos respectiva-  
 mente quedando en consecuencia aprobada la liquidación  
 del presupuesto de referencia de 1946 con la relación de  
 Deudores al Municipio que importa la cantidad de \_\_\_\_\_  
 pesetas \_\_\_\_\_ 105.493 - 63 de  
 que con la existencia en 31 diciembre 1946  
 trasladadas al presupuesto 1947 \_\_\_\_\_ 18.888 - 06  
 hacen un total de \_\_\_\_\_ 124.381 - 72  
 y una vez de acreedores en la misma  
 fecha es de \_\_\_\_\_ 11.559 - 73  
 resulta un superávit de \_\_\_\_\_ 112.821 - 99

Hecho más pormenorizado en las relaciones unidas a la  
 cuenta e incorporadas además al presupuesto corriente de  
 1947 quedando satisfecha la corporación de que el presi-  
 puto se liquida con superávit.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se le-  
 vanta la sesión a las cuatro horas y cinco minutos, ex-  
 tendiéndose la presente acta que fue leída y hallada con-  
 forme de cual forman los señores señores asistentes con  
 el Sr. Alcalde del que es el Secretario certifica.

*(Signature)*  
 Amador A. Márquez  
 Julio Muñoz  
 Carlos Rivas  
 Juan Vitor  
 Luis Borrero  
 Rafael García  
 Matías Torres  
 (Signature)



Ordinaria correspondiente al día 30 de Junio de 1947

En la villa de Herrera

del mes de Junio de 1947  
reunidos los señores señores que suscriben y al cual  
pues se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde -  
Don Ricardo Ramos Jimenez, con el fin de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y con-  
da la hora de las once por el Sr. Presidente se declara  
abierto el acto.

Toda lectura del acta de la última sesión fue  
aprobada:

Los señores boletines y demás ordenes de la suple-  
mentación A acordó su cumplimiento en la parte con-  
veniente al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento emitió impresiones sobre asun-  
tos generales del pueblo acordándose y aprobándose la dis-  
tribución de fondos del mes de la feria.

Se acordó al Ayuntamiento de acuerdo  
con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley  
de Bases, los días 15 y 20 de cada mes y en Febre-  
ro el 15 y 28, a las doce horas y siendo de obligo el día antes  
de haberse otros asuntos de que tratar se li-

venta la sesión a las tres horas y media, extendiendo  
en la presente acta que fue leído y hallada conforme la-  
mal firmen los señores señores asistentes con el Sr. Al-  
calde el que yo el Secretario certifico.

- Señores concurrentes  
Alcaldes  
D. Ricardo Ramos Jimenez  
Concejales  
" Ricardo Garcia Pareda  
" Carlos de Rivas Panto  
" Jesús Pacho Moreno  
" Amador A. Blazquez Lopez  
" Apapito Garcia Calleja  
" Felis Matias Alcaraz  
" Matias Marina Matias  
" Luis Romero Renteria  
Secretario  
" Eduardo Sanchez Leito

Sesiones =

Carlos de Rivas Panto  
Luis Romero Renteria  
Amador A. Blazquez Lopez  
Jesús Pacho Moreno  
Felis Matias Alcaraz  
Matias Marina Matias  
Eduardo Sanchez Leito

48.  
do el  
41 de los  
35 de los  
06  
ativa -  
ion -  
de  
63 de  
- 06  
- 72  
- 73  
- 99  
a la  
de  
presu -  
de la  
de -  
na con -  
a con  
mm  
0

Diligencia: Para hacer constar que el Secretario accidental por ausencia del propietario, que la sesión ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos miembros de señores concejales Herrera del Duque a 25 Julio de 1947 El Secretario accidental

Ordinaria correspondiente al día 30 de Julio de 1947.

Señores concurrentes

Alcalde.

Don Bernardo Romano

Concejales

" Bernardo Garcia Camello

" Carlos de Rivas Luis

" Jesus Pacha Mtrores

" Amador A. Blasquez Lopez

" Agapito Garcia Gallego

" Julio Muñoz Alcazar

" Matias Moreno Monino

" Julio Samandris Sedesma

" Luis Romero Rubio

Solar Ambulatorio

Reducido

Seguro de enfermedad

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete; concurridos los tres señores que suscriben y al man-  
señ re expresan bajo la presidencia del Sr.

Alcalde Don Bernardo Romano Gomez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspon-  
diente al día de hoy y siendo la hora de las doce se declaró abierto el acto.

Se aprobó el acta de la última sesión. Lei-  
dos los B.O. y demás ordenes de la Superio-  
ridad se acuerda su cumplimiento en la  
parte concerniente al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, se pedía la compra de un solar en esta villa con destino a Ambu-  
latorio Reducido, de una superficie de unos  
novecientos metros cuadrados, y como quiera que  
en el sitio mas adecuado para su instalación  
posee este Ayuntamiento un trozo de terreno de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados que  
linda por el Norte con la calle de acceso a  
la Plaza de Eros, por Este con via publica  
y por Sur y Oeste con propiedades particu-



lares que se van enajenando para ensanchar del pueblo, se acuerda ofrecer ese terreno gratuito por ser sobrante de la via pública, al hacerse una rectificación de alineación. Y como quiera que a la superficie de ese solar le faltan trescientos treinta y seis metros cuadrados para completar los seiscientos metros cuadrados que se necesitan para los fines expresados, éstos trescientos treinta y seis metros cuadrados a requerimiento de ésta Alcaldía los ofrece el vecino de esta localidad Don Pablo Agud Srespo directamente a ese Instituto Nacional de Previsión mediante el pago de su importe.

El ofrecimiento gratuito que éste Ayuntamiento hace de los quinientos noventa y cuatro metros cuadrados antes indicados es por considerar la importancia que para esta villa y toda la comarca ha de tener la creación de dicho Ambulatorio Reducido, dado que este pueblo se encuentra enclavado en una comarca totalmente privada de medios de locomoción y a enorme distancia de los centros médicos, claudicándose además el caso de que es el verdadero centro de esta comarca, pues por el Saliente hay pueblos como Villarta que se encuentran a cincuenta kilómetros de distancia y Fuenlabrada a doce, por el Norte están Hellechosa a cuarenta y cinco kilómetros y Castellblanco a catorce, por el Poniente Valdecaballeros a veinticuatro kilómetros y Pelosche a ocho y por el Sur Calambrías a cuarenta, cosas de

947.

lanta  
etc;  
el mar  
Sr.

u el  
pon-  
de

Sei-  
rio-  
la

por  
cional  
para  
ambu-  
ros  
que  
aún  
qui-  
ros qu  
so de  
lica  
fran-

Don Pedro a cincuenta, Simela a cuarenta, Ba-  
murejo a cincuenta y Garbayuela a treinta.  
Se hace esta descripción para hacer ver al Ins-  
tituto Nacional de Previsión la necesidad in-  
eludible de que este Centro sea creado en Herre-  
ra del Duque si es que han de estar servi-  
dos todos los pueblos de la Comarca, por es-  
tar enclavada como antes digo esta villa en  
el centro de ella.

Además el Ayuntamiento, también por ma-  
nitudad autoriza tan ampliamente como  
en derecho sea necesario al Sr. Alcalde pa-  
ra que representando a la Corporación lleve  
a efecto los compromisos que sean necesarios  
otorgando la tutela legal a fin de lle-  
gar al cumplimiento de lo determinado en  
el anterior acuerdo.

Beneficencia

Se acuerda incluir en beneficencia a In-  
cencia Abiaga Pizarra y Justa Torres Mansi-  
lla de Pelosche.

Fallidos

Por el Secretario se dio cuenta de una re-  
lación de deudores a la Hacienda por Rústica  
Amillarada que comprende doscientos cin-  
cuenta y ocho contribuyentes. El Ayuntamiento  
teniendo en cuenta lo atrasado de estos de-  
bitos que corresponden del primero al cuar-  
to trimestre de mil novecientos treinta y  
la poca importancia de sus cuotas, así como  
el estado económico de los deudores, acuerda  
declarar incobrables dichas deudas.

Solicitud de Jose  
de la Clave Cal-  
deron

Dada cuenta de un escrito de Juan  
Jose de la Clave Calderon solicitando se le  
autorice para reconstruir un molino en  
ruinas al sitio "Pelón del río Pelosche" y con-  
quiera que en el inventario patrimonial no

AYUNTAM...  
Solicit...  
no st...  
D...  
Señor...  
D. Don...  
" Don...  
" ag...  
" Ca...  
" Se...  
" an...  
" Le...



figura este solar o molino, como del Ayuntamiento, no se puede acceder a lo que solicita.

Solicitud de Ciraco Casarosa

Se deniega instancia de Ciraco Casarosa solicitando autorización para expendir los artículos de racionamiento por castella, por no justificar el derecho que pueda existir para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concejales con el Sr. Alcalde, certifico.

M. M. Agapito Garcia, Matias Moreno, Carlos de Rivas

Julio Lavandero

J. Garcia, Julio Moreno, Luis Romero

Jesús Pacha, Amador A. Márquez

Ordinaria correspondiente al día 15 de Agosto de 1947

Señores concurrentes

- D. Bernardo Romano Gomez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Agapito Garcia Gallego
- " Carlos de Rivas Casarosa
- " Jesús Pacha Utrero
- " Amador A. Márquez López
- " Luis Romero Rábio

En la villa de Herrera del Duque a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete reunidos los Sres. Gestores que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Romano Gomez, con el fin



de celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente al dia de hoy y siendo la  
hora de las doce, por dicho Sr. Presi-  
dente se declaro abierta la sesion.

Dada lectura del acta de la ul-  
tima sesion fue aprobada.

Leidas los Balances oficiales y  
demas ordenes de la Superintendencia  
se acordó su cumplimiento en la par-  
te correspondiente al Ayuntamiento.

Se confirma el acuerdo de la Corporacion tomado en la sesion  
ultima declarando por el Sr. D. Juan de San Martin  
retiro y siete pesos, diez y seis centavos por no haberse forma-  
do la declaracion, digo, reclamacion alguna en el periodo de expo-  
sicion al publico.

Visto expediente que se tramita a virtud de solicitud de  
Martha Barba Paredes sobre declaracion de ruinas de un edi-  
ficio de su propiedad n.º 3 de la Calle Prieta, se acordó nom-  
brar perito al albañil Tomas Alfonso Paredes.

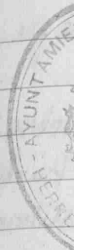
Tambien se acordó incluir el beneficio a Valentin  
Muga Chaves y dar de baja a su hija Maria Josefa Calderon.

Se nombra representante de este Ayuntamiento para que  
actúe como tal en la subasta de los terrenos que ocupan la  
Selva de Las Barras y Puente del Tolo para alia al perito  
Don Manuel A. Bolaños y Chaves.

Pago a Primitivo  
Mendoza

Y finalmente se acordó facilitar al albañil Primitivo Men-  
doza los materiales necesarios para terminar el cerramiento del  
edificio situado en la Aldea de Palca, abonandole las quinien-  
tas pesos que restan de las mil en que se ajustó esta obra.

El Sr. Alcalde D. Bernardo Ramos solicita de la Corpora-  
cion la licencia permitida por los usos, por falta de necesidad  
para atender y normalizar sus asuntos particulares y familiares de la  
Corporacion cuando de conformidad al caso que se le menciona  
to al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conformi-  
dad si lo considera justo, debiendo comparecer de los asuntos de



Alcalde de  
Cebros

Su

"  
"  
"  
"



La Alcaldía durante la ausencia del propietario el Sr. Primer Teniente Alcalde hasta que se haga cargo referido Sr. Alcalde.

En un habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: Jesus Padua, Amador A. Blarquez Lopez, Julio Minor Alcaraz]*

Luis Romero

- Alcalde don Bernardo Garcia Camello
- 1.º Teniente " Jesus Padua Mera
- 2.º " Amador A. Blarquez Lopez
- 3.º " Julio Minor Alcaraz
- 4.º " Luis Romero Rubio
- 5.º " Julio San Andres Fernandez
- 6.º " Agapito Garcia Gallup

Ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1917.

En la villa de Herrera del Duque a treinta de agosto de mil novecientos diecisiete, reunidos los señores señores que suscriben y almorzar se expresan bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde don Bernardo Garcia Camello por uso de licencia el propietario, y según de las doce horas, por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Después de la lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídas las boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se aceptó en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con los reclamos.

como que se hayan formulado congresos al Ayuntamiento ple-  
no y de diez cuenta.

Expediente sobre decla-  
racion de ruinas.

Se habiendo comparecido a informar su expediente sobre  
declaracion de ruinas en expediente a instancia de Clara Barba  
Paras el albañil José Blasas Lomas, se nombra para sustituir-  
le al maestro albañil F. Le hace constar que el que no ha com-  
parecido a informar es el albañil Lomas Alfonso Parales,  
en vez de José Blasas Lomas que por mala redaccion se  
confunde pues este ultimo es el que hoy nombra el Ayunta-  
miento para sustituir al Lomas.

Se dio cuenta de haber designado provisionalmente para la  
limpieza del Purgado de 1ª Instancia a Cristina Vega Gareda  
y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva definiti-  
vamente este asunto y el de demarcacion de la Parcel utilizada  
a quien tenga mas necesidad y lo haga por el menor precio po-  
sible.

Nombramiento pro-  
visional de Alguacil  
del Purgado 1ª  
Instancia

Tambien se dio cuenta de un oficio sobre nombramiento  
provisional de Alguacil, del Purgado de Primera Instancia,  
esperandose la contestacion del Ilustre Sr. Presidente de Paises,  
de la Audiencia Territorial de Paises a que se le ha comunica-  
do.

Beneficencia

Se acuerda incluir en Beneficencia por estar empobrecido, por  
pobre y carecer de bienes a Pablo Landin Moraga.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
laesion a las tres y media horas, extendiendose la pre-  
sente acta que fue leida y hallada conforme la cual firman  
los señores edecanes con el Sr. Presidente de que yo el  
Secretario certifico.

*[Signature]* Maria Padua  
*[Signature]* Mercedes Alegre

Luis Romero  
*[Signature]* Julio Muna  
*[Signature]* Julio Zamora  
*[Signature]* Juan Carlos

AYUNT.  
"Don  
"Pabl  
"Fesit  
"Anas  
"Agar  
"Julio  
"Mat  
"Julio  
"Lu



77  
 Delegacion: Para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de tres concejales. Menos del Duque a 15 Septiembre de 1947.

Amador Landrau

Extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1947

En la villa de Herrera del Duque - a las diez horas del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Leocinto Alcalde en funciones, por disponer por permiso el propietario Don Miguel Alvarez Sane, H., queda abierta la sesion, a las diez horas.

Dada lectura del acta de la ultima sesion, fue aprobada.

Leidos los boletines oficiales y demas ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Secretario Interventor recibida en cuenta la carencia de la villa y el nivel bajo de los sueldos actuales de las funcionarios municipales, que son los mismos que disfrutaban hace cinco o seis años y sin perjuicio de lo que en su dia dispusieron los reglamentos correspondientes, se acordó elevar dichos sueldos en la siguiente cuantia. Al Secretario Interventor, dos mil pesetas anuales. Al oficial mayor, mil pesetas. Al oficial primero, seiscien-

Alcaldes

Don Bernarado Garcia Canuello

Concejales

" Carlos de Rivas Pons

" Felix Pacha Utrero

" Amador H. Rojas y Lopez

" Agapito Garcia Gallardo

" Julio Muñoz Alchezar

" Matias Marcos Chavino

" Julio Gaudinier Ledesma

" Luis Romero Rubio

Incremento de  
Haberes

cientos cincuenta. Al oficial de la depositaria con el doble  
carácter de depositario cuatrocientas pesetas, más un quin-  
guenio. Al alguacil primero Graciano Parballe, doscientas  
pesetas. Al idem segundo Felia Barba, tres-  
cientos cincuenta por estar mal bajo. Al oficial de  
Secretaría que auxilia con su trabajo manual al Alcal-  
de de la Aldea de Polochi, doscientos cincuenta pesetas.  
Al Alcaide mayor trescientos cincuenta. Al recaudador de  
arbitrios trescientos pesetas.

Recargo Industrial

Los quinquenios de cada funcionario se adaptarán  
al diez por ciento por cada uno y a base del sueldo resultan-  
te de aplicar los anteriores aumentos.

También acuerda el Ayuntamiento el recargo en  
industrial del veinte y cinco por ciento sobre el cupo del  
tercer.

Se acuerda incluir en beneficencia a Charis Vire  
Martinez Zurado.

Derecho tanto

El Ayuntamiento acuerda ejercitar el derecho de tan-  
to para que está autorizada por la enmienda de cinco-  
quinta del presupuesto correspondiente a instrucción de man-  
te de dieciséis de octubre de mil novecientos veinte y cinco,  
de los lotes de Madroñal, Quintanas y Peño de la Póveda.  
Las partes partes fundadas así a los recurrentes respecti-  
vos Lucio Gallego Moraga, Carlos Quijano Trigueros y  
don Vicente Rumbos Penabazco.

Prorroga Ordenan-  
zas.

Igualmente a propuesta del Sr. Secretario Inter-  
vención acuerda el Ayuntamiento prorrogar para el año  
mil novecientos cuarenta y ocho las Ordenanzas Municipales  
de los arbitrios, derechos y tasas que han de nutrir  
el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayun-  
tamiento para dicho año, ya que los recursos consignados  
en las mismas no pueden sufrir alteración alguna, así co-  
mo tampoco existe posibilidad de utilizar nuevos recursos con  
este financiero ni suprimir ninguno de los actualmente  
en vigor, así como tampoco alterar los tipos impositivos.



78  
Hagase publico este acuerdo en el tablon de avisos de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la Provincia para reclamacion en su caso.

Tambien acuerda el Ayuntamiento en vista de su precaria situacion no tomar parte o intervenir en el cuarto Concurso de Landas Mineras.

La aprueba de la distribucion de fustes del mes de la fecha.

Visto escrito que subcribe Manuel Beribano de estas vicinas, solicitando se le conceda un trozo de terreno de la calle Francisca Portet para edificar en su casa n.º 34 quedando adyacente la calle, así como igualmente se dio cuenta de otro escrito de su abuelo don Maria Barro Landero y Ana Maria, digo Ana Valera Barro opuestos a esta concesion toda vez que en otro caso quedarian sin dos casas fuera de linea y amuebladas. El Ayuntamiento que conoce perfectamente el terreno y situacion de los edificios acordados con el Sr. Manuel Beribano otorga el terreno que solicita ya que esta modificacion viene a fusarse exactamente al nivel de las portales que tienen las casas de las reclamantes por el lado derecho entrando en la edificacion que se pretende y por el izquierdo con la esquina de otro edificio que sobrela hoy es de Manuel Beribano y que fuera la alineacion de dichos portales siendo reconstruido por tanto quitar esa alineacion que quedaria sin se edifica el terreno solicitado. A este acuerdo se oponen los concejales Don Julio Alvarez y Don Agapito Garcia por creer que con la obra que se pretende quedaria muy oculto las casas de las reclamantes ya que un lado del portal quedaria tapado.

Se dio cuenta de los instantes reclamando esas para estudiantes pobres, y se acuerda dejar su resolucion para la proxima sesion.

Tambien se acuerda recurrir y pagar a fumentados.

Juntos, obramos puestas a un viaje que hizo  
 a Puerta de Blanco para recoger la correspondencia ya  
 que el pueblo llevaba ocho días sin recibir el correo.  
 Fue habiendo más asuntos de que tratar. Al dar  
 la sesión a las diez o por ratoro horas, extendiéndose  
 la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual  
 firmen los señores enunciantes con el Sr. Alcalde de que  
 yo el Secretario certifico.

Encargado del  
 Matadero  
 y Vigilante Arbi-  
 tral = = = =

Antes de firmarse el acta, el Secretario hizo saber que  
 por olvido no había dado cuenta de la necesidad imperiosa  
 de recoger en el proyecto de presupuesto municipal ordinario  
 para 1918 (el rubricamiento de) la creación de una plaza  
 de encargado del matadero que regiré y lleve a efecto la re-  
 constitución de los arbitrios de Daniel, que es uno de los im-  
 portes principales, hoy, y que por no haberse recaudado  
 anteriormente en esta república, no tendría efectividad  
 el rubro de \$ 3.650 ptas anuales.

La Corporación por unanimidad, acuerda de conformidad.  
 Yo el Secretario di merecamente lectura del acta y lo  
 firmen los señores señores con el Sr. Alcalde de que certifi-  
 ca.

= Entre paréntesis antes de firmarse el acta = no vale =

A. García  
 Rafael García  
 Genis Pata  
 Carlos Pata  
 Manuel a Blázquez  
 Luis Romero  
 Manuel Romero  
 Julio Gómez  
 Julio Gómez  
 Katia Moreno

AYUNTAMIENTO  
 Pta  
 B. Pata  
 Gen  
 " Manuel  
 " Julio  
 " Carlos

Adjunto  
 Coto S.



Procuraduría correspondiente al día 20 de Septiembre 79 de 1947.

mis -  
ya -  
s. -  
Lecan -  
udate -  
La cual -  
de que -  
r que -  
pendia -  
diversa -  
plazo -  
in la re -  
los in -  
clado -  
ividad -  
unidad -  
y la -  
certifi -  
e =

- PR
- Bernardo Garcia Camullo
- Guillermo
- Manador a Blarquez
- Matos Moreno Albinio
- Julio Huinier Alcaraz
- Agustino Garcia Gallaga
- Julio Huinier Fernandez
- Paulo de Pina Carr

En la villa de Herrera del Duque a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete reunidos los señores concejales en el momento que al margen se representa y bajo la presidencia del Sr. Concejal Abelardo de Pina Carr y propietario Don Bernardo Garcia Camullo, se declaró abierto el acto.

Cada lectura del acta de la instrucción fue aprobada.

Leídas las habilitaciones oficiales y demás ordenes de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

Se acordó declarar de incobrables una relación de deudores a la Hacienda pública de 352) trescientos cincuenta y dos contribuyentes y un importe total de 3.668 pesetas con 02 centimos.

Se aprueba transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto en vigor por 11.000 - ptas.

Se da cuenta de ejecutor de los estudiantes de esta escuela Felice Manuel Manuel, Rodrigo Balbuena Borja y José - Antonio - Lebruna Sierra, solicitando subvención con cargo a la consignación para becas, con el fin de continuar sus estudios y el Ayuntamiento acordó dejarlo para la próxima sesión.

Se acuerda incluir en habilitación a Pedro de marra Vega, por carecer de toda clase de bienes y encontrarse en familia.

Se acuerda adjudicar a Felice Moraga Bie los aprovechamientos de hierbas y pastos de la parte del lote de la Sierra, comprendida desde el Puerto del Castillo hasta la muralla de Fumabrada de los Montes.

Adjudicación Loto Sierra

2no



Recargo Municipal Patente Nacional = = =

Se acuerda el recargo municipal en la patente nacional de automoviles, grupo B y F del veinte y cinco por ciento. Se acuerda al Jucesal Sr. Amador A. Palacios para que en representacion del Ayuntamiento intervenga en las reuniones que han de celebrarse los representantes de los Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial y Provincial con el fin de examinar, discutir y en su caso aprobar los presupuestos de consumidos Provincial y Provincial para mil novecientos cuarenta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres cuarenta y cinco horas, verificandose la presente acta que fue leida y halla conforme. La cual firman los señores ediles concurrentes con el Sr. Alcalde de que go el Secretario interino.

*[Signatures: Amador A. Palacios, Matias Moreno, Julio Minier, Agapito Garcia, Jesus Pacheco, Luis Romero Rubio]*

*[Signature: Carlos Rivas]*

- Presidente  
D. Bernardo Romano Gomez
- Sr. alcalde  
Don Bernardo Garcia Camacho
- Don Amador A. Palacios
- Don Matias Moreno
- Don Julio Minier
- Don Agapito Garcia
- Don Jesus Pacheco
- Don Luis Romero Rubio

Sesion supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia 15 del actual y que se celebra hoy 17. Octubre 1947

En la villa de Ferrera del Duque a dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, cuando las horas de las doce y reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia quince, se declara abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Gomez, cuando las doce horas.

Leida la lectura del acta de la ultima sesion fue

Venta "1"



aprobada.

Según los boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad, se acordó su cumplimiento en la parte concerniente a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso la Corporación el propósito de terminar cuanto antes el Grupo de 6 locales destinados a Escuelas que se está construyendo por las malas condiciones higiénicas, pedagógicas y de cumplimiento que reúnen los locales actualmente para tal fin. Como quiera que para ulteriores obras del citado grupo de construcciones es necesario allegar recursos por este Municipio, estima como medio conveniente a tal fin el que se inicie el expediente para poder vender, previo los permisos correspondientes, de la casa propiedad de este Ayuntamiento habitada para escuelas sin reunir las condiciones necesarias del cumplimiento, pedagógicas e higiénicas, con pronto se terminen seguir en los locales del mencionado grupo de construcciones, para poder trasladar a los locales de los que están debiendo venderse.

Venta edificio "Posito"

Dicho edificio que se propone vender, reúne unas condiciones higiénicas de cumplimiento por estar situado en una calle estrecha e insalubre por tener como muro de la izquierda, solo los de una columna por donde fluyen todas las aguas residuales y excretas de dicho edificio, a más de estar en el local que a ella mira por su estrechez, dado que la otra recibe su luz de un local situado al norte, que la hace muy ligeros, fría y húmeda.

Por lo dicho vio el expediente, dado el propósito de terminar lo que se acordó, que la solución más conveniente para allegar fondos y terminar con los locales de construcciones del Grupo de 6 locales destinados a escuelas, no es otro sino el vender aquellos locales que reúnen las condiciones necesarias para el trans-

Vertical text on the left margin:   
ual  
nto.  
ra -  
a en  
de los  
sue-  
or los  
cil -  
nto  
sede  
de fin-  
de de  
u  
deho  
ra -  
uci -  
sido,  
llo -  
su el  
sido -  
sento  
e San  
fue

R.  
L.

Costo de la muralla que allí se da, e invertir dicho producto en la ultimacion del muro propio, con lo que se solucionaria resuelto el problema de brevedad en esta Villa.  
El Ayuntamiento va con verdadera satisfaccion el deseo del Sr. Alcalde que por ser una gran necesidad para el pueblo hacen sup. acordando se proceda a introducir los expedientes necesarios para llevar a la venta de los edificios antes mencionados cuyo total importe ha de destinarse a incrementar el presupuesto de mejoras para la terminacion de los edificios de nueva planta en construcion autorizando al Sr. Alcalde a cumplimentar lo para llevar a feliz terminacion y en el plazo mas breve posible el anterior acuerdo.

Demanda para Centro Higiene

Tambien expuso el Sr. Alcalde la necesidad de nombrar persona que atienda a las necesidades de limpieza y saneamiento de la zona de Higiene rural con obligacion de vivir en dicho centro. El Ayuntamiento designa a tal fin, a Antonia Pacheco Lopez Prieto, viuda sin hijos y que cuenta las mejores condiciones para ello, con el haber de mil pesetas anuales y como un cargo consiguientemente presupuestario se acuerda la habilitacion de los edificios necesarios.

Yd. Carcel del Partido

Se nombra para demandadara de la Carcel del Partido y atender a la limpieza del Cuartel de Primera Instancia del mismo a Resurreccion Olmos Palomares con la retribucion anual de mil pesetas habilitandose los edificios necesarios.

Se designa instancias de Felix Porcel Corral, Rodrigo Palomares Pared y Jose Antonio Pedernera Garcia en habilitacion de locales como establos.

Concesion solares

Se da cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento el vecino de esta villa Vicente Gerardo Garcia solicitando, que por carecer de casa habitacion para vivir y de medios economicos para adquirirla se le conceda un trozo de terreno sobrante de las ultimas -





edificaciones a la salida norte del pueblo heredia a estas  
reparadas y nuevas edificaciones de una distancia  
entre cuadradas que solo sirve para ventilar de  
circundancia con franco perfijado para la salud  
publica.

En el mismo sentido se da cuenta de otro escri-  
to que dirige Lucio Valero Quiroz que igualmente  
y por las mismas razones solicita la cesacion de  
otro tipo de terreno de distancia entre cuadradas  
higienica a la que se solicita por el Vicente Gervasio.

La Corporacion Municipal no se informa favorable  
de la comision de policias urbana y rural que  
aparece en dichas instancias y la estubiera deteni-  
damente el presente caso sobre otros de trazo de te-  
rreno sobrante de anteriores edificaciones y detina-  
do a este mismo fin por lo que ni hasta ahora pro-  
al Municipio ni figuran en sus inventarios como  
bienes patrimoniales de ninguno de sus conceptos pro-  
pios o comunales, debiendo clasificarse como bienes de  
uso de uso publico y por tanto no es procedible  
entre las que para su enajenacion necesitan la pre-  
via autorizacion del Ministerio de la Gobernacion.  
Tras en cuenta ademas el Ayuntamiento que  
toda la Legislacion Municipal a partir de la Ley  
de Casas baratas del año 1921 sustituida por la  
de 7 de noviembre de 1924 tiene a dar cumplimiento  
debidamente a los Ayuntamientos para que estos puedan  
llevar a cabo los auxilios necesarios a los trabaja-  
dores que carecen de bienes y casa habitacion para  
que puedan construir y en el supuesto de la rep-  
blica Ley de Casas baratas del año 1921 sustitui-  
da por la de 7 de noviembre de 1924 en la que  
se dice que el Estado, la Provincia o el Municipio po-  
dran adquirir, vender, o ceder gratuitamente los ter-  
renos de su propiedad que sean adecuados para la con-

hacia -  
que -  
a villa -  
el de -  
una el -  
ur la -  
a los -  
a de de -  
las pa -  
suellos -  
plumero -  
a breve -  
  
muy bono -  
y de un -  
de vivir -  
fijo a -  
que -  
haber -  
avis -  
en el -  
  
del -  
de Pri -  
mario -  
del. ha -  
  
del. Po -  
vicio -  
  
de la -  
Garcia -  
para -  
de la -  
mas -

R  
t

Construcción de casas laboratas. El Estatuto Municipal en su artículo 244, letra A, el 97 del Reglamento de obras y servicios municipales que les impone la obligación ineludible de contribuir con los medios a su alcance al fomento de la construcción de viviendas económicas en que las clases modestas encuentran hogar digno y a precios en armonía con sus recursos. Y más tarde la Ley Municipal de 24 de octubre de 1935, en su artículo 113, y por último la Ley de Urbanización de 1940 en su artículo 26 de octubre de 1941, expresa que los ayuntamientos están autorizados por el apartado A del artículo 113 de la Ley Municipal vigente para poder gratuitamente tomar de su propiedad que hayan de servir para edificar viviendas laboratas y que en su artículo 26 de la Ley de Urbanización expresa que las Diputaciones Provinciales, ciudades insulares y ayuntamientos podrán por a más o poder gratuitamente tomar de su propiedad para la construcción de viviendas económicas autorizando además a los ayuntamientos para adquirir terrenos necesarios por los trámites de la expropiación forzosa.

Es cierto que la construcción de estas laboratas debe responder al plan regulado por las disposiciones que a esta clase de construcciones afecta y que queda patente el problema principal consistente en si para la edificación de estas viviendas es necesaria la previa autorización del Ministerio de la Gobernación. El artículo 94 de la Ley Municipal vigente exige el requisito de Realordenamiento, para subsecuentemente de aprobación municipal. Pero como que esta clase de terrenos no tienen un valor importante que el 20% del presupuesto ordinario de ingresos (este caso también se da). En la Ley de 19 de la Ley de 17 de Julio 1945 es el 25%.

En consecuencia, el Secretario de la Corporación informo: Que cree que la cuestión de terrenos laboratas de uso público y edificaciones, consideradas como de





una pública, puesto que los son apropiados para ser  
 labor de las masas y otros usos analogos sin posible a-  
 proechamiento especial alguno, pueden darse a  
 vecinos pobres para que en un periodo de tiempo que  
 responde a sus posibilidades puedan construir sus  
 habitaciones, cumpliendo con ello los fines de las finali-  
 dades; la primera, dotar al municipio de viviendas,  
 reduciendo la aguda crisis de viviendas existente en  
 la localidad, y segunda que el Ayuntamiento cumpliera  
 con el deber que le impone la vigente legislación, atien-  
 da al estado de la localidad quitando esas viviendas  
 de las masas junto a las viviendas en las habitadas de  
 la localidad y que tanto perjudican.

Deben existir el valor de las pequeñas parcelas o  
 trozos de terreno son muy insignificantes y sin posible  
 aprovechamiento especial alguno, no rebasa ni me-  
 diana cosa, los tipos establecidos en las leyes y por  
 tanto no vive el funcionario que <sup>necesaria</sup> la previa au-  
 torización ministerial.

Deben pues darse esas parcelas a quien lo solicite  
 y reuna la evidencia de trabajos hechos para con-  
 tinuar tan de responder a las normas que de la Fi-  
 scalia de la Vivienda, y a cuantas otras leyes, oas de  
 necesidad o conveniencia al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en su consecuencia acuerda en-  
 comendar a José Pablo Lugo, un trozo de terreno so-  
 brante de las edificaciones urbanas a la salida oeste  
 del pueblo sito denominado "becano" de las montañas me-  
 tros cuadrados, o sea de diez de fachada por veinte de  
 fondo en las siguientes condiciones. Primera: El precio  
 es de trescientos veinte reales pagaderos a cinco-  
 ta ptas mensuales y a partir de primero de Noviembre  
 Segunda: La edificación se hará con permiso y bajo el  
 plano autorizado por la Fiscalia de la Vivienda. Ter-  
 cera: Si las aguas no estuvieran cogidas hasta el primer

de Guerra de 1950, perderá el derecho al estar y a cuanto tiempo edificado, haciéndose cargo de el el Ayuntamiento y pudiendo vender a tercera persona, digo a segunda persona.  
 Cuarto: Ningun terreno de la concedida podrá ser vendido sin inicialmente para casa vivienda previo el cumplimiento de las condiciones determinadas en este acuerdo.  
 Quinto: Pudiendo falta de pago de las condiciones expresadas originará la nulidad de la concesión in-entendidos el Ayuntamiento del Terreno sin obligación de indemnización de clase alguna, si bien el interesado si lo comiere más, puede hacer los pagos trimestralmente a razón de cinco cincuenta pesetas trimestrales.  
 En este estado se procede a reconstituir las comisiones permanentes de comisiones permanentes quedando en la siguiente forma.

Comisiones permanentes

= Gobernación y Policía Urbana y Rural =

- Don Bernardo Romanos Gomez, Presidente.
- " Matias Moreno Chavira
- " Julio Chavira Fernandez

= Hacienda =

- Don Bernardo Romanos Gomez, Presidente
- " Bernardo Garcia Pavullo
- " Pedro de Pinal Pava
- " Amador H. Blazquez Lopez

= Instrucción Pública =

- Don Bernardo Romanos Gomez, Presidente
- " Matias Moreno Chavira
- " Julio Chavira Fernandez
- " Agapito Garcia Gallego

= Montes =

- Don Bernardo Romanos Gomez, Presidente
- " Felix Pacha Mero
- " Julio Chavira Fernandez
- " Bernardo Garcia Pavullo

Vista la propuesta de transparencia de credito de -

Capitulo	Articulo
1	5
3	1
3	1
7	9
8	5
"	"
"	"



Transferencia

mas a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de este vigente que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal en sesión de 20 de agosto último. Resultando: Que en el periodo de juicio civil que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna = Considerando: Que las deducciones de consignación en primitivas del presupuesto de referencia no deben imputarse a los servicios a que están afectos, si consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pida la venir perficada al Ayuntamiento = Considerando: Que no se ha formulado reclamación = Considerando: Que en tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo, del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 29 de agosto del mismo año = El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Consignación que tenia		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenia		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	5	2 000	"	1 500	"	500	"	1	4	2 000	"	600	"	800	"
3	1	6 120	"	5 500	"	620	"	1	4	48 000	"	3 100	"	51 100	"
3	1	1 000	"	500	"	500	"	1	7	1 700	"	2 000	"	3 700	"
7	9	3 000	"	2 500	"	500	"	1	8	300	"	300	"	600	"
8	5	3 000	"	1 000	"	2 000	"	1	10	1 500	"	1 000	"	2 500	"
"	"	"	"	"	"	"	"	1	10	750	"	1 500	"	2 250	"
"	"	"	"	"	"	"	"	1	11	1 000	"	500	"	1 500	"
"	"	"	"	"	"	"	"	18	1	2 830 57	"	2 000	"	4 830 57	"
Suma				11 000								11 000			

En el mismo acuerdo que de este expediente se remite copia al Sr. Delegado de Hacienda de -



la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las tres horas y cincuenta minutos, extendiendo la presente acta que fue leída y hallada en forma, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que es el Secretario ordinario.

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

- Presidente
- D. Bernardo Rouano Rojas
- " Bernardo García Sandoval
- " Jesús García Muñoz
- " Amador A. Blázquez López
- " Julio Manuel Alvarado
- " Jacinto García Gallego
- " Julio Caballero's Salazar
- " Matías Antonio Moreno

En la villa de Herrera del Duque a treinta de octubre de mil novecientos cuatro y siete y cinco de las doce horas, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión.

Tras la lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Tras los boletines y demás ordenes de la suplenencia se acordó su cumplimiento en la parte conveniente al Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos del mil. Se aprobaron suplementos y habilitaciones de crédito por el importe de 2.853-18 los primeros y 9.189-77 las habilitaciones.

Habilitacion de Creditos =

AYUNTAMIENTO



Solares

Se incluye en beneficencia a Basilio Alvarez <sup>84</sup>  
Se acuerda ceder en el sitio Pacamero a la salida rumbo  
a San Felipe, un solar a Antonio Vega Rubio,  
otro a Basilio Casarola Jimeno y otro a Fulvio Palde-  
ron Sánchez por el mismo precio y en las mismas con-  
diciones que los cedidos en la Sesión anterior y con las mis-  
mas dimensiones.

Se aprueba por no haberse formulado reclama-  
ción el expediente de cesión irrevocable por Rústica  
3.668 - 02 etc.

El no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la Sesión a las doce horas y cincuenta minutos, la  
cual firman los señores concejales concurrentes al acto  
con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico,  
después de acordar la inclusión en beneficencia de Bas-  
ilio Alcaraz Vega por encontrarse enfermo y carecer de  
toda clase de bienes de lo que también certifico = Co-  
lore raspado antes de formarse el acta  
después de acordar la inclusión en bene-  
ficiencia de Basilio Alcaraz Vega por  
encontrarse enfermo y carecer de toda  
clase de bienes de lo que también cer-  
tifica = vale =

Después de extinguida la presente  
acta el Sr. Secretario remitió dete-  
minadamente el padrón de Rústica y co-  
mo Basilio Alcaraz Vega figura con  
una pequeña propiedad a su nom-  
bre aunque ya vendida de acuerdo  
quedar sin efecto el anterior acuer-  
do sobre su inclusión en benefice-  
cia y por tanto elejada su soli-  
citud sobre inclusión

De nuevo se dio  
lectura de la presente acta la que

Pr.  
en-  
fui-  
año  
voto  
  
mu  
  
ro  
  
de  
seu-  
lites  
is  
  
ia-  
  
sup-  
cul-  
  
mis-  
cribi  
et y

firmar los tres concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Sr. certifico =

*[Signature]* Amador a Blasquez

Julio Amador / Genis Parha

Julio Amador

Julio Amador

*[Signature]*

Genis Parha

Actores concurrentes

Presidente

D. Bernardo Romano Jimenez

Vocales

Amador A. Blasquez

Julio Amador

Carlos de Rivas Lora

Genis Parha Moreno

Agapito Garcia Gallego

Ordinaria correspondiente al día quince Noviembre 1947

En la villa de Herrera del Duque a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores concejales concurrentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Jimenez y hora de las doce, por el Sr. Presidente se dio lectura el acta.

La lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Los libros oficiales y demás ordenes de la superioridad fueron cumplimentados en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se acuerda volver en el día trecero a la salida reduccion al cargo Felcke un taller a Eugenio Lora Gil, otro a Fosi Oja Jimenez y otro a Nicolas Gil Rubio, por el mismo precio y condiciones que los dados en la sesión anterior y con las mismas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas, cuarenta minutos, firmando los señores concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Sr. certifico.

*[Signature]*

Amador a Blasquez



Julio [unclear]

85

Jesús Pacha

Calafate River

[Signature]

Ordinaria correspondiente al día veinte y nueve, de Noviembre de 1947

Letras concurren-  
tes

Presidentes:  
D. Bernardo Ramos Piñero

Vocales

Manoel A. Polaquez López

Julio Chuñi [unclear]

Carlos de Rivas Pava

Jesús Pacha [unclear]

Manoel María [unclear]

Bernardo María [unclear]

En la villa de [unclear] del Tucumán a veinte y nueve de Noviembre por ser miércoles siguiente, reunidos los señores concurren-tes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Ramos Piñero y hora de las doce, por el Sr. Pre- sidente se declaró abierto el año.

La lectura del acta de la última sesión - fue aprobada.

Los libros oficiales y demás ordenes - de la superioridad fueron multiplicados en la por- ta concurren-tes al Ayuntamiento.

Solares.

Se acordó vender en el sitio [unclear] a la sa- lida concurren-tes al mejor postor un solar a Pablo Du- da Chuñi, otro a Francisco Chacero Bravo y otro a Pa- blo Calero Parba, por el mismo precio - y condiciones - que los dados en la sesión anterior y con las misma - condiciones.

Transferencia

Vista la propuesta de transferencia de - crédito de unas a otras partidas del presupuesto munici- pal ordinario de parte recibida que formuló el Secreta- rio Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión de 14 de Noviembre actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha for- mulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de cony- unciones primitivas del presupuesto de referencia no

dejar inalterados los servicios a que están afectos, ni costas que haya sido liquidada ni extraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pudiera ser perjudicial al Ayuntamiento.

Concluido: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Causación que tienen		Deducción por transferencia		Ordiam		Capítulo	Artículo	Causación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cts	Pts	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
1	1.	6.981	"	2.000	"	4.981	"	1	7	51.100	"	1.000	"	52.100	"
1	8	2.000	"	400	"	1.600	"	1	10	2.250	"	600	"	2.850	"
7	2	653	"	500	"	153	"	1	10	2.500	"	700	"	3.200	"
7	3	4.000	"	4.000	"		"	6	1	3.750	"	1.500	"	5.250	"
8	1	1.000	"	500	"	500	"	6	1	600	"	600	"	1.200	"
8	5	2.000	"	1.000	"	1.000	"	11	1	12.000	"	7.000	"	19.000	"
10	1	5.000	"	3.000	"	2.000	"								
Suma				11.400	"							11.400	"		

Al mismo acuerdo que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha. El Ayuntamiento acuerda dar de baja en beneficencia por haberse enterado tiene bienes aunque no amillarados a Nicolás García Muñoz.

Se incluye por ser huérfana y pobre de solemnidad Anita Gervino Galarza.



Se acuerda que una vez aprobados el Depar-  
timiento de Justicia y listas cobratorias se  
gratifique a los que las confeccionaron, fue-  
ra de las horas de oficina seiscentos pts.  
Tambien se acuerda para alinear y por  
su solicitud conceder Jacinto Orellana Gil  
un trozo de terreno al sitio Corol de Romo-  
ro. Control de la Carretera de 31'50 m<sup>2</sup> a  
el precio de cinco psetas

Tambien se acuerda conceder otro trozo al  
mismo sitio, a Vicente Montanos Monta-  
nez, tambien para alinear de 61'50 m<sup>2</sup>  
al mismo precio cinco psetas

Tambien se concede otro trocito de terre-  
no al sitio Plazuela de Otrera, este tambien  
para evitar una rinconada y que tiene  
2 m<sup>2</sup> a Victoria Gutierrez Barba por el  
precio de 5 psetas m<sup>2</sup>

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, se levanta la sesion a las  
trece horas y quince minutos celebran-  
dose la presente acta que fue leida y  
hallada conforme firmando los tres  
concurrentes con mielo el Sr. de que  
yo el Secretario certifico

Mano, Anador a Blaque  
Julio ... / Carlos ...  
Geris Parra  
Mano ... / Mano ...

esta -  
sujo  
el ju -  
eje -  
señal -  
da -  
sidos  
mo  
pres -  
de las  
al  
its  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
pido  
dis -  
ya  
te -  
a  
de  
s.

- Presidente  
 D. Bernardo Ramos Gajardo  
Vocales  
 D. Eduardo María Paredes  
 " Julio Muñoz Alvarado  
 " Félix Pacha Utrera  
 " Agustín María Paredes  
 " Amador A. Plasquet Rojas  
 " Carlos de Rival Caus  
Secretario  
 D. Segundo Quiroga Roboto

Ordinaria correspondiente al día quince de diciembre 1944

En la villa de Herrera del Duero a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Ramos Gajardo se declaró abierto el acto, y la sesión. La lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Dichos señores concejales y demás señores de la superioridad se acordó su aprobación en la parte correspondiente a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de escrito de Luciano Charal solicitando la venta de un corralillo en la Aldea de Pab. P. y como quiera que el Ayuntamiento no tiene facultad para llevar a efecto esta clase de venta, se dispuso la solicitud por la vía de la instancia.

También se dio cuenta por el Secretario de que el Procurador de Madrid Sr. Ortega y Lago compareció en nombre del Ayuntamiento del Puerto de Valdepeñas - Administrativa No. 10 que determinó el límite jurisdiccional entre Helechosa y este pueblo remitido con carta de 5 de diciembre copia de escritura recaída por la que se amula lo articulado por defecto de forma en la presentación de la demanda sin resolver sobre el fondo de la cuestión y minuta de honorarios, costas y suplicas importante 2.696 - 25. El Ayuntamiento acordó por sí es susceptible de su voluntaria venta se revocó la minuta relacionada cuanto sea posible y como quiera que el fondo de la cuestión queda sin resolver, se consultó con el Sr. Fiscal si es tiempo legal de reproducir o mejor dicho innovar el presente asunto, posibilidad de éxito, y cuanto a su utilidad o de utilidad a los intereses generales del pueblo, que tiene obligación y firme voluntad de defender. Se acordó proveer las formalidades necesarias en tanto

Les es  
 D. Por  
 Félix  
 Julio  
 Berna  
 Juan  
 Pedro  
 Mateo  
 Luis  
 Aguir



quicias y repulterero, el 50% de sus haberes de un mil co-  
mo prestación de Roblema, si bien el Secretario cuenta  
del abuelato de haberes desde 1º de Enero renuncia a ello en  
beneficio del Ayuntamiento, así como el Secretario.

Se admitió la renuncia al Guardia Municipal in-  
terino Fernando Rojas Morales.

Se sigue instancia de Esteban Parballe solicitando  
a la nombre Guardia Municipal, por acordar el Ayunta-  
miento no a cuenta por ahora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se di-  
vulgó la sesión a las tres horas y diez minutos, la  
cual firmaron los señores concurrentes con el Sr. Alcalde  
de que es el Secretario certifica.

*[Signature]* Carlos Rojas

Yeris Pacha Julio Martínez

Amador A. Márquez

*[Signature]* Agustín García

*[Signature]* Amador A. Márquez

- Los concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Fernando Ramos Rojas
- Municipales
- Fernando Pacha Herrera
- Julio Elvira Blasquez
- Fernando García Payello
- Amador A. Márquez López
- José de Rivas Páez
- Matías Marcos Chavito
- Luis Romero Rubio
- Agustín García Gallego

Procuración correspondiente al día 30 Diciembre de  
1917

En la villa de Herrera del Duque a  
treinta de Diciembre de mil novecientos diecisiete  
y siete, reunidos los señores concejales que al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Fernando Ramos Rojas se declaró  
abierto el acta, a las doce horas de la mañana.

Dada lectura del acta de la última sesion-  
fué aprobada.  
Dadas las lecturas y dando orden de la



de la superioridad se acordó su aprobación en la parte  
concerniente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia sobre una instalación de Red de distribución de Energía Eléctrica en destino al alumbrado público y en el cual se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 23 de Marzo de 1910 y en los artículos 6º y 8º del vigente Reglamento para su aplicación y en el artículo 150 y apartado 1º del mismo del Estatuto Municipal aprobado por Decreto Ley de 8 de Marzo de 1924 y en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales en relación con el establecimiento de instalaciones eléctricas en el interior de poblaciones y por ser facultad propia y exclusiva de los Ayuntamientos la determinación de la forma y condiciones a que habrán de someterse estas instalaciones eléctricas, facultad que no pueden ejercer en todo momento, sino que deben expresar su voluntad durante la tramitación del expediente de concesión a su debido tiempo, o por cuando se concierte la implantación del servicio de que se trata, pero no cuando éste ya ha concluido, comunicada a esta Corporación que por Don Rafael Ruiz Castellanos Director General de Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A. domiciliada en Madrid, había sido solicitada la mencionada administrativa declaración de utilidad pública en un terreno de propiedad foránea de parte de la red de distribución de Energía Eléctrica referida. Por lo que respecta al establecimiento de estas instalaciones en el interior de la población, hace constar que debe remitirse a la Jefatura de Obras Públicas correspondiente en lo que se hace constar las condiciones que se determinen por este Ayuntamiento en arreglo a las mencionadas disposiciones de carácter municipal y a sus correspondientes ordenanzas. El Ayuntamiento acuerda hacer saber a dicho Común que nada tiene que oponer a la implantación de alumbrado foráneo de parte de la red de distribución de Energía Eléctrica en esta localidad siempre que queden a salvo los intereses municipales y particulares de los vecinos de la localidad y se cumplan todas

AYUNTAMIENTO  
Aprobado

aprobado

Bene

re



Aprobacion cuentas  
1946

disposiciones regulan esta clase de obras de servicio público.

El Secretario de la Corporación hace saber a la misma haber sido aprobadas las cuentas y liquidación del presupuesto de 1946, así mismo las subvenciones que en el día de hoy están terminados los padrones y listas extractorias de justicia, urbana, industrial, Patent Nacional y que la situación económica del Ayuntamiento es satisfactoria. El Ayuntamiento vive en satisfacción esta situación deseando se mantenga igual.

Aprobacion pagos

Se aprueba relación de pagos presentada por el Sr. Secretario Interventor tanto de Imprevistos como de pago a créditos reconocidos.

Beneficencia

Se incluye en Beneficencia a Leopoldo Linares por ser pobre de absoluta e igualmente se baja de la Beneficencia a Alicia Manilla.

Pagos

El Ayuntamiento acuerda los siguientes pagos con cargo al capítulo de imprevistos por falta de consignación o insuficiencia de la misma.

Para pago del cuarto trimestre de la cuota de Seguros de accidentes del trabajo resta cinco mil setecientos y cinco cuartos.

Resta del haber de tercer y cuarto trimestre de 1947 del Ayte Sr. de pagar treinta y cuatro pesetas veinte cuartos.

Al B. Oficial de la Provincia por nueve edictos publicados en el mismo - cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cincuenta cuartos.

Pago de reintegros, descuentos del costo de impresión y otros pagos análogos efectuados por el Ayte en trabajos debidos de su cuenta y cuya relación se unirá al libramiento, cuatro ochenta y cuatro y tres cuartos.

Resta del tercer trimestre de 1947 por contribución de utilidades haber de sueldos percibidos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro cuartos.

Por un viaje a recoger el correo, cincuenta pesetas. Y un mes de servicios telefónicos de la Comandancia Militar, veinte y cinco -  
tas pesetas veinte y cinco centimos

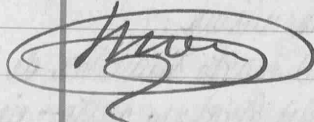
Pago del Seguro de accidentes del trabajo de obreros al ser-  
vicio del Ayuntamiento veinte ochenta y dos pesetas veinte  
y cinco centimos.

Justificación al encargo de los servicios de correo di-  
tos arbitrarios por sus trabajos en los meses de Noviembre y  
Diciembre; Juan Chaurand Durán, cincuenta pesetas.

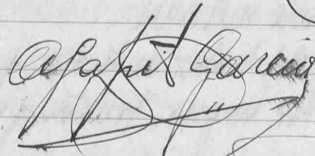
A varios empleados municipales, justificación con motivo  
de cantidad cincuenta treinta y cinco pesetas treinta y cinco  
centimos

Una factura de material de oficina, cincuenta veinte y ocho  
pesetas veinte centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
sesión a las doce treinta minutos la cual firman los señores -  
concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario-certifico.



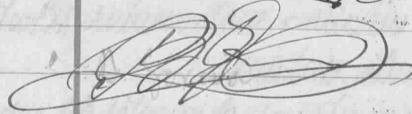
Alcalde de Márquez



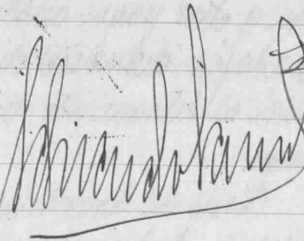
Matias Moreno

Lucio Orta

Jerón Pacha



Rafael Pacha



Luis Gomez



Sesión ordinaria correspondiente al día quince de mayo de 1948 89

En virtud de la convocatoria a la sesión ordinaria correspondiente al día quince de mayo de 1948, se reunió el Concejo Municipal de la villa de Huancayo a las diez y cinco horas de la mañana, en el salón de sesiones del ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince de mayo de 1948.

- Presidencia: Sr. D. Francisco Pascual Espinoza  
 Concejal: Sr. D. Félix Pacheco Moreno  
 Sr. D. Amador H. Polanco López  
 Sr. D. Rogelio García Calluza  
 Sr. D. Matías Moreno Chacabuco  
 Sr. D. Julio Muñoz Alvarado  
 Sr. D. Bernardino García Paucalla

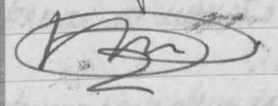
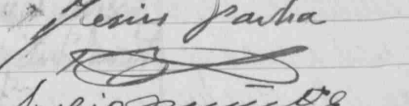
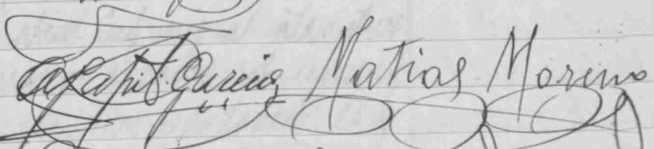
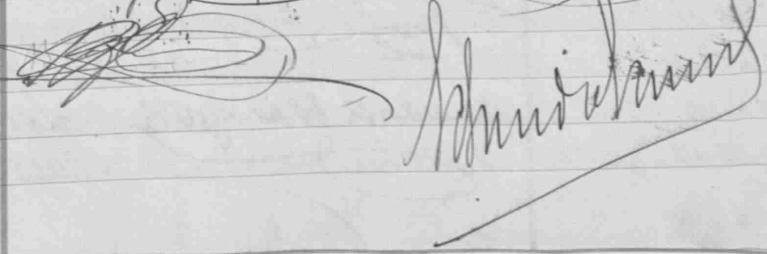
En la villa de Huancayo del Depto. de Cuzco a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al subrogo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las doce horas de su mañana se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Después de la lectura del acta de la última sesión fue aprobada. Se leyó los debates y demás ordenes de la sesión anterior fueron aprobados en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó cumplir los ordenes superiores. Se cambiaron impresiones sobre los asuntos pendientes del pueblo.

Se acuerda incluir en beneficencia, a expensas municipales, a los señores...

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce treinta horas, la cual firmó digno. Levantándose la presente acta que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores así presentes al acto con el Sr. Alcalde de fe y el Secretario entiendo.

  
 Amador A. Márquez  
  
 Julio Muñoz Alvarado  
  
 Capitán Guzmán Matías Moreno  
  
 Bernardino García Paucalla

Ordinaria correspondiente al día 30 de Enero de 1948

Señores concejales  
Alcalde Presidente  
Aurelio Romano Páez  
Jesús Pacha Muro  
Amador A. Blasquez López  
Agapito García Gallego  
Matías Marcos Chavillo  
Julio Chavillo Alcaraz  
Bernardo García Saucedo

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo las doce horas de su mañana, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Toda lectura del acta de la última sesión fue aprobada.  
Leídas los folios y demás ordenes de la superioridad se acordó su aprobación en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Plito Contencioso

El Ayuntamiento acuerda se lleve a efecto en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión del 15 de Diciembre re sobre plito contencioso administrativo con motivo de delimitación del término jurisdiccional.

Recomendación Mens y Con Mens.

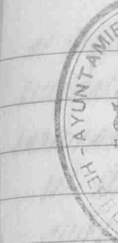
También se acuerda solicitar del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda que en virtud de lo dispuesto en la orden de 31 de Diciembre de 1947 que la recomendación de los impuestos de consumo de ley atribuida a los Ayuntamientos por la Ley de Bases del Régimen Local, se efectúe en cuanto a este pueblo por los expedientes del Ministerio de Hacienda, aprobando todas las determinaciones que en este sentido hayan tomado o tomen de acuerdo el Sr. Alcalde y Charretero Interpretado.

Una habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta, levantándose la presente acta de que fue leído y hallada conforme, la cual firmaron los señores concejales con el Sr. Alcalde y fue el Secretario certificador.

Amador Blasquez

Jesús Pacha

Julio Chavillo



Señor Alcalde  
Sr. Páez  
Sr. Pacha  
Sr. Blasquez  
Sr. Chavillo  
Sr. Gallego  
Sr. Marcos  
Sr. Chavillo  
Sr. Alcaraz



*Alfredo García*  
*Matías Heróles*  
*Indulgam*

Sesión Ordinaria del día 14 de Febrero de 1948

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente
- Don Bernardo Romano Guinca
- Don Carlos de Rivas Pons
- Don Félix Rocha Herrera
- Don Félix Churruarín
- Don Amador H. Plancher, Diputado
- Don Aquilino García Calleja
- Don Natalio Churruarín
- Don Rosendo García Paredes

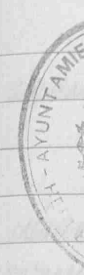
En la villa de Herrera del Sur a catorce de Febrero del mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concurrentes que abajo firman y al margen se expresan, y siendo las doce de la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Guinca por el mismo se declaró abierto el acto.

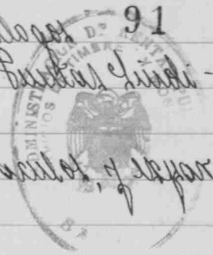
Toda lectura del acta de la última sesión fue aprobada.

Leídas las actas y demás ordenes de la Municipalidad se acordó su aprobación en la parte concerniente al Ayuntamiento.

Toda vez que se había sido devuelto el presupuesto municipal ordinario - votado por el Ayuntamiento para 1948 y que entre otros reparos figura "se prescindir de varias partidas de erogaciones sin haber sido estudiado y obtenido previamente autorización para ello" = Han debido utilizarse las siguientes erogaciones que dado el número de habitantes de la población han de considerarse como de positivo rendimiento = Del artículo 7° del Decreto de Regulación de las Haciendas Sociales No. 50 por Inspección y Recenseamiento Sanitario de Bares, cárceles, polvos, leche, y otros mantenimientos. El producto de esta erogación debe fijarse en el presupuesto independientemente de la relación a la de recuperación de orden. = Del artículo 11 de dicho Decreto la de los números 9. Cajas, puntales, amallas etc. = Dicho, entrada de combustible en edificios

particulares. - Los tribunales, tablas, etc. bajo cuyo concepto se  
de comprender balcones, rejas, miradores, y otras instalaciones  
que sobresalgan de la línea de fachada. 17.ª Puntos. Los muros  
cubiertos de yeso, pudiendo comprenderse no solamente los  
puntos que se instalan para la venta de artículos de traza  
de al común sino también los de frias y fiestas. - En  
su consecuencia, han sido formados por la Comisión de Ho-  
rrenda las Ordenanzas y tarifas número 5 del artículo 7.º  
de referido Decreto de Ordenanzas o de Inspección y Rec-  
nocimiento Sanitario = Del artículo 11. la número 10 letra  
de de camuflaje = la número 12, tribunales, tablas etc. = la  
17.ª puntos, balcones etc. = 7 no se formaliza la número 9  
por que ya figura aprobada e incluida en el presupuesto  
en el capítulo 8.º artículo 2.º partida 3.ª que la número  
13 en la que podía confundirse también figura = exami-  
nadas las propuestas y que anteriormente se indicaron, de-  
terminadamente por la Corporación, fueron aprobadas ordenan-  
das se expongan al público de acuerdo con lo dispuesto en el  
artículo 29 de tan referido Decreto y en las relaciones  
que se formen o se ellas, si no se presentan, se remitan  
a la superioridad para su aprobación si la mereciere.  
Se referencia a los derechos y tasas que establece el ar-  
tículo 7.º del mencionado Decreto de 25 de Mayo de 1946, -  
constan de cinco propias a la Corporación municipal que  
muchas de ellas son totalmente inaplicables por infructu-  
sas y otras por que los contribuyentes son quienes que podrían  
producir habiendo de ser en cantidad muy limitada e in-  
frior al costo que tendría que hacer para la Inspección  
y vigilancia contra defraudadores y extorsión la recaudación  
que se requiere para el cumplimiento de las obligaciones  
de laborar. - En su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde  
Presidente de este Ayuntamiento, en el fin de que solicite de  
la Delegación de Hacienda autorización para prescindir de  
los derechos y tasas comprendidos en expresado artículo  
7.º del citado decreto que a continuación se relaciona.





- Admisión de marcas, patentes, y otros distintivos análogos.
- La guardería Rural; por haber pasado a las Escuelas Industriales correspondientes.
- La de vigilancia de establecimientos, inspectores, y departamentos públicos.
- Oficinas de aptitud de establecimientos.
- Inspección de calderas de vapor, motores etc. Por no haberlas.
- Inspección de casas de baño por idem.
- Servicio de Laboratorio municipal por idem.
- Reinspección a domicilio o por encargo. Carece el Ayuntamiento de elementos para ello.
- Servicio de mataderos y abaderos, y el acarre de carnes en un modo obligatorio.
- Recepción de seguros de las sociedades particulares y pólizas mixtas.
- Servicio de alcantarillado incluso la vigilancia de alcantarilla. Por no haberlas en esta localidad.
- Salvación de tuberías, hilos conductores y cables en posesión del Ayuntamiento. No hay.
- Servicio de extinción de incendios. Carece el Ayuntamiento de elementos para ello.
- Producción de cerámicas y otros servicios fineros de carácter municipal.
- Existencia de estancias en Hospitales Sanitarios etc. No hay.
- Inspección especial en establecimientos municipales. No hay.
- Visitas a museos y exposiciones. No hay.
- Anuncios en columnas e instalaciones análogas del municipio. No hay.
- Suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales. No hay.
- Encargado de vital pública a solicitud de particulares y cualquiera otro de servicios análogos.
- De los derechos y tasas que establece el artº 11 del citado decreto.
- Concesión de tierras para establecer balnearios y otros de esta...



Usa de aguas públicas.

Concesiones para construir en terrenos jurisdicción del Municipio  
cisternas o aljibes que reciban aguas públicas.

Construcción de pabos de agua de terrenos del municipio.

Deposición del cubo de la vía pública o terreno del común.

Apertura de calzadas o caminos en la vía pública, o cualquier re-  
novación de aceras o pavimentos.

Rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.

Ataques de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la  
vía pública.

Colocación de tablas y tribunas en la vía pública.

Y kioscos en la misma.

Verbenas y fiestas callejeras, promesas en la vía pública, circula-  
ción de tablas, camuflajes, caballos, y caminos por la vía  
pública y de caminos en determinadas vías.

Parada y estacionamiento en la vía pública de camiones de cualquier  
o para el servicio de correo y correo de correo.

Instalación de viaductos o rielos en la vía pública.

Licencia para la recolección de basuras, restos y detritus de las vías  
públicas y domiciliarias particulares.

Espectáculos, ilusiones, loterías, carteles, y anuncios visibles desde  
la vía pública, o que se reparten en la misma.

Protección o obstrucción por vías municipales en cualquiera relación  
a excepción de meter.

Y cualquier otro procedimiento especial de naturaleza a-  
náloga.

De los arbitrios que constituyen la impositiva municipal a que  
se refieren en el art. 52 del Decreto de reforma municipal pueden  
utilizarse las construcciones e impuestos cobrados por el Pto-  
do y los recursos sobre los caminos, y caminos de correo, el de-  
cuento de tablas espirituales y alcohólicas, correo voluntario,  
cerca menor y pesados.

Y queda autorizada la Alcaldía Presidencia para que solicite  
la exclusión en Presupuesto.

Del arbitrio sobre camuflajes, caballerías de lujo y volapagos.



Alm

Vocal  
Presi



Del arbitrio sobre solares sin edificar.  
 Del aumento del valor de los terrenos.  
 Del valor sobre propiedades fincadas.  
 Del valor sobre transacciones de espectáculos públicos.  
 La prestación personal y de transportes.  
 No hay imposición especial o tradicional establecida en esta  
 municipalidad al celo de el año de 1924.

Ningunas de las derechos, tasas, arbitrios e imposiciones to-  
 das las cuales se solicita la exclusión pueden utilizarse en  
 esta municipalidad por su inexistencia. La única totalidad  
 de ellas y los reducidos que pudieran encontrarse tendrían  
 que dar lugar a que los contribuyentes que las pagan y partes  
 para su sostenimiento y reformas habrían de ser despropor-  
 cionales que la utilidad.

El día veinte de junio de la Delegación de Hacienda  
 sobre devolución para ratificar el presupuesto municipal  
 del ordinario de este Ayuntamiento para 1928. La a-  
 cordada cumplida en todas sus partes, y como quiera que  
 para los efectos con Hacienda hay cumplimiento de el  
 presupuesto extraordinario de liquidación se una a dicho  
 proyecto certificación que así lo acredita después de llevar  
 a tan unánime proyecto de presupuesto los efectos a que  
 se refiere dicho oficio de la Delegación.

También se acordó incluir en dicho presupuesto los au-  
 mentos de haberes con arreglo al Decreto del 5 de Diciembre  
 último así como tres mil pesos para gastos de represen-  
 tación de la localidad.

Almuerzo Haberes

Vocales Junta Local  
 Enseñanza Primaria

Se nombra vocal de la Junta Municipal de Instruc-  
 ción Primaria al concejal Don Manuel A. Bello que fuere.  
 Las rectificaciones ordenadas y acordadas en el prope-  
 to de presupuesto municipal ordinario para 1928 con el  
 mayor detalle se llevan a acta que se una en el original  
 de dicho proyecto.

Y para el efecto, digo y no habiendo más asuntos de  
 que tratar se levanta la sesión a las cuatro horas y cuarenta

Supio  
 min.  
 1928  
 m. la  
 circula-  
 la via  
 quier -  
 de via  
 de de  
 volien  
 de a -  
 cuota  
 m. de  
 de de -  
 alvia,  
 via -  
 d.

entendiéndose la presente acta que fue leída y hallada conforme a la cual firmen los señores concurrentes con el Sr. Alcalde que yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Jerón Paba  
*[Signature]*  
Julio Carrero

Anscho a Orán

Matias Moreno *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Preauraria correspondiente al día 28 de Febrero de 1948

Sr. Alcalde Presidente  
Don Bernardo Romano Jimenez  
Srs. Concejales  
Antonio A. Paladino Lopez  
Agustin Garcia Gallego  
Felix Paba Hincado  
Matias Moreno Obispo  
Bernardo Garcia Canullo  
Secretario  
Don Bernardo Canullo Pabon

En la villa de Panara del Sur a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardo Romano Jimenez, siendo las doce horas, por el Sr. presidente se declaro abierto el acta.

Despues lectura del acta de la ultima sesion, fue aprobada.

Los dos folios y demas partes de la suscrita, fueron aprobados en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Se cambiaron impresiones sobre asuntos personales del pueblo, entre otros la suspesion de las salidas del mismo aprobando las peticiones y actacion del Sr. Alcalde.

se p...  
ped. 40



Se dio cuenta de expediente en solicitud de primera de pri-  
mera clase a favor del Sr. Carlos Lavilla Lavilla, hijo de padre pobre y casado, se acordó declarar de sol-  
dadado para todo servicio en derecho a promesa de  
primera clase y por tanto se acordó el temporamiento del  
contingente anual que tiene solicitada primera de primera  
clase.

Beneficencia

Se acordó dar de baja en Beneficencia a Juan Be-  
nito de las, etica de la Comandante. Igualmente se  
acordó dar de alta a Gerardo Sánchez Pabón.

Local Julio Padeco

Comprobar con Julio Padeco Pina, de este mismo di-  
cristo que en la calle Trunfo n.º 9 tiene un edificio al-  
quilado a Eduardo Palacios López, y está en estado de  
ruina, por lo que lo hace saber a la Corporación a fin  
de que tome las medidas que crea convenientes para la  
mayor seguridad pública. El Ayuntamiento autoriza  
al Sr. Palacios Pabón a fin de que se acuerde el oportuno  
reparos.

1948

que a  
es que  
es del  
de, sin  
declaro

Casa Teléfono

Se dio cuenta de oficio del Sr. Fdez del Grupo comer-  
cial de Teléfonos en Badajoz, solicitando el contrato en  
alquiler la casa que hoy ocupa la central telefónica en el  
n.º 10 de la calle de San Juan, para tal fin a la Corporación. El  
Ayuntamiento que sería un nuevo punto para atender a la soli-  
citud tiene un poder hecho por un Sr. D. Joaquín  
la situación económica actual del Ayuntamiento por-  
falta de ingresos del tipo de compensación, a más de care-  
cer de asignación presupuestaria y tener a su cargo  
muchos alquileres para otros fines.

Alcaldía

Clases adultas

El Ayuntamiento acordó pagar los gastos de material  
para las clases de adultos ya publicadas por los alumnos  
del pueblo, dar subsidio a los tres profesores.

de la se-  
nte al

ntes se-  
das de  
declaro

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la presente acta a las diez y treinta, que fue leída y  
hallada conforme, la cual firmaron los señores concuden-

En con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario interino.

*[Signature]*

Matias Moreno

*[Signature]*

Felix Pacheco

Luis Romero

*[Signature]*

Amador a Mariposa

*[Signature]*

*[Signature]*

Procuracion correspondiente al dia 15 de marzo de 1948

Quistes concurren al Sr. Alcalde Presidente

D. Bernardino Romero Jimenez

Sr. concejales

D. Agapito Garcia Gallego

" Felix Pacheco Moreno

" Matias Moreno Olavino

" Amador A. Blasquez Lopez

" Bernardino Garcia Canullo

En la villa de Herrera del Duque a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernardino Romero Jimenez, y siendo las doce horas, se declaro abierta la sesion por dicho Sr. Presidente.

La lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.

Leidos los boletines y demas ordenes de la superioridad, se aprobo su parte concerniente al Ayuntamiento.

Se acordó incluir en Beneficencia a don Esteban Florita Vega.

El Secretario de la Corporacion hace constar que desde que tuvo posesion del cargo, ha venido observando irregularidades en las recaudaciones y principalmente en el presupuesto de liquidacion y sobre todo falta de actividad en impresos por lo que el Sr. Alcalde ha ordenado y requerido para que en un plazo de tres dias se liquide al Ayuntamiento y se entreguen los valores pendientes para dar cuenta en su dia al Ayuntamiento y reemplazar lo que es procedente previa propuesta del Secretario Interino.

Liquidacion a los Recaudadores

AYUNTAMIENTO  
Edif

Adjun  
Aguas

Pad  
Sal

Mah

Tomb  
dador

Reti  
Esc



Edificio Posito

Adjudicacion  
Aguaducto

Padron Regas  
Salientes

Matriculas de  
Carros

Nombramiento Recam-  
bador en Ejecutoria

Retirada de  
Reservados

tor para evitar responsabilidades a la Corporacion.<sup>9/</sup>

Se da cuenta de que el Ministerio de la Gobernacion, ha autorizado al Ayuntamiento para la venta del edificio "Posito" por lo que habia que proceder a la subasta en forma legal y asi se acordó, enviándose el correspondiente folio al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con objeto de que para su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia, para tales fines.

Tambien se acordó proceder por el tramite de subasta, sistema de puja a la alba, a adjudicar el aprovechamiento de un arroyuelo en el paraje o parte de la Plaza de España, por tipo de trabajo de cincuenta pesetas.

Se aprueba el padron de regas salientes, talas, balcones etc, confeccionado con arreglo a la ordenanza de arbitrios.

Se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reglamiento de Circulacion <sup>proceder a</sup> de matriculas (proceder) de carros, colocacion de tablillas etc.

Se nombra Recambador en Ejecutoria a Don Jose Pedro Perez, si bien no se le entregarian los valores sin prestar la fianza que se exige.

Se acuerda tambien que todos los reservadores de la via publica, que no pertenecian a obras en ejecucion, se retiren en termino de ocho dias.

Se ha habido una reunion de que tratar se levantó la acta a las cuatro horas, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario certifico. = Entre cinco antes de firmarse el acta = procedera = vale = Entre paréntesis antes de firmarse el acta, proceder = no vale.

*[Signature]* *[Signature]*  
Jenis Puche  
Amador y Sargues

Matias Moreno Julio Ramirez  
 Garcia  
 Sanchez

Ordinaria correspondiente al dia 30 de marzo de 1948

- Señores concurrentes
- Presidente
- D. Bernardo Ramos Jimenez
- Los concejales
- D. Felix Pacho Alvarado  
 D. Alexander A. Blasquez Lopez  
 " Bernardo Garcia Pineda  
 " Matias Marcelo Chaves  
 " Felix Carrero Chaves  
 " Agapito Garcia Gallego

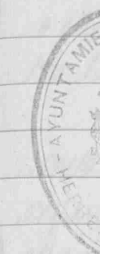
En la villa de Herrera del Duque a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bernardo Ramos Jimenez, y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.  
 Dadas las actas y demás ordenes de la superioridad, se aprobó en parte enunciativa a este by punto siguiente.

El Secretario Interventor dio cuenta de los datos hasta ahora descubiertos a los empleados recaudadores, acordándose proceder rapidamente a obligarlos por los medios legales a liquidar seguidamente el expediente ejecutivo de apremio y hasta la liquidación quedarán suspendidos de sueldo y sueldo para así cumplir el precepto de que nadie puede desempeñar cargos en el Municipio siendo deudores segundarios tributarios.

Se acordó solicitar del Sr. Director General de Administracion Local autorización para crear la plaza de oficial de la Intervencion con el sueldo asignado en presupuesto para el Secretario.

El Ayuntamiento tuvo el acuerdo por unanimidad de que antes de proceder a la distribución de artículos de venta del remanente de la poblacion se publique bando haciendo saber al vecindario los artículos objeto del remanente.

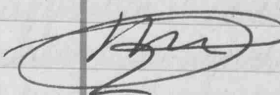
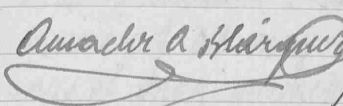

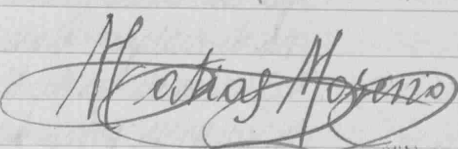
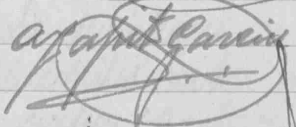
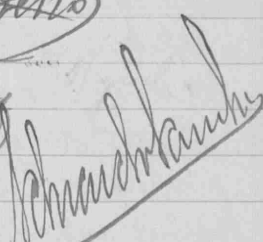


Acta  
 Julio  
 P.  
 D. Berna  
 Jimenez  
 D. Bern  
 " Mat  
 " Juan  
 " Ag  
 P. Felix  
 " Bern



cantidad a entregar y precio de la misma.

En la villa de Herrera del Duque a quince de abril de mil novecientos veintiocho y ocho, reunidos los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Don Bernardo Ramos Gines y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

  
 Amador A. Blázquez  
  
 Julio Muñoz  
  
 Felisa  
  
 Matías Moreno  
  
 Rafael García  
  
 Manuel

Ordinaria correspondiente al 15 de Abril de 1928

Presidente

D. Bernardo Ramos Gines

Señores concejales

D. Felisa Pacheco Moreno

" Matías Moreno Matijón

" Amador A. Blázquez López

" Rafael García Calleja

Felisa Muñoz Carreras

" Bernardo García Camello

En la villa de Herrera del Duque a quince de abril de mil novecientos veintiocho y ocho, reunidos los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Don Bernardo Ramos Gines y siendo las doce horas, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Tras la lectura del acto de la última sesión fue aprobada.

Tras la lectura del acto de la última sesión fue aprobada. Dadas las habidas y demás ordenes de la Superioridad se acordó su cumplimiento en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Plaza de Coras

El Ayuntamiento ha estudiado la forma de dar impulso a los obras de terminación de la Plaza de Coras, sin gravar los fondos municipales, ya que esta es una obra de interés a construirse, para ser utilizada en los edificios para obras de escuelas y para ello después de cumplir el deber, se acordó al efecto de que los fondos sean construidos principalmente por los señores vecinos de la localidad que lo soliciten.



que satisfagan cincuenta pesetas con destino a las o-  
bras referidas y además se comprometan al pago total del  
importe del pacto.

El Ayuntamiento como compensación de la obra  
de utilizar dichos paces con toda preferencia, siempre  
que con veinte y cuatro horas de anticipación al interesado  
por de cualquier clase, otorguen los beneficios cuando menos  
del valor de las de trabajo; en otro caso el Ayuntamiento o  
la Empresa podrá disponer del mismo para las funciones o  
expectativas en que por ella puerda el derecho para la sus-  
tento. Este derecho será transmisible a los herederos del títu-  
lar del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta  
la presente acta que fue leída y hallada en su forma, la cual  
firmen los señores esbozados en el Sr Alcalde, de que yo  
el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Pacha

Guadalupe Márquez

*[Signature]*

José Muñoz

*[Signature]*

*[Signature]*

Provincia correspondiente al día 30 de Abril de 1918

Alcalde Presidente

D. Bernardo Román

Quirós concejal

D. José Pacha

Guadalupe Márquez

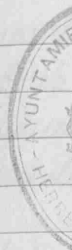
D. José Muñoz

D. Julián Román

D. Bernardo Román

En la villa de Herrera del Duque a treinta  
de Mayo de mil novecientos dieciocho y ocho, reunidos los señores  
concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr Alcalde D. Bernardo Román Román, y leído las do-  
ce horas por el Sr Presidente se declaró abierto el acto.

Para lectura del acta de la última sesión  
fue aprobada



Exped  
em

Qua



Expediente contra dos  
empleados.

Guardería Rural

Leídas las solicitudes y demás papeles de la suscrita y  
aprobada su cumplimiento en la parte concerniente al ayuntamiento.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta la im-  
posibilidad para desempeñar el cargo que actual mente tiene  
en este Ayuntamiento Don Pedro Quintana Palencia, de  
concederle de los asuntos del ayuntamiento, acordó a in-  
terim el oportuno expediente para llegar si es procedente  
a esta declaración y tomar en consecuencia las medidas  
que procedan, mandando para al efecto al Jefe de este  
Ayuntamiento y Alcaide Don Remundo Garcia, Puelles.

Qualquiera descompaña el cargo de Procurador y  
Vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento Don Santiago  
Pachas Rivas que se encuentra enfermo y además por el  
cual es manifiesta su imposibilidad física para el de-  
sempeño del cargo, por lo que y al igual que la anterior,  
por el propio Jefe del ayuntamiento se tramitará el correspon-  
diente expediente.

Vistos los señores señores del Jefe de la Guardia  
del Jefe de esta localidad, reclamando al Ayunta-  
miento por guardería rural del año 1947, diez mil cien-  
to cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos y de 1948  
por el mismo concepto, diez mil quinientas pesetas, con  
céntimos y cuartos, los del Jefe de esta localidad el 21 de marzo  
último. El Ayuntamiento, por carecer de suficientes  
presupuestos no puede abarcar de momento, y a con-  
sejo de que el abogado asesor y el Secretario de la Corporación  
estudian tal asunto y ven si como es de suponer, en su co-  
municación se mandan a la verdadera base tributaria, con  
fuerza de obligar al Ayuntamiento y mandado mil sea como  
niente para la defensa de los intereses del mismo, para  
en su caso y oportunamente habilitar los créditos nece-  
sarios. De este acuerdo se trasladó a referencia Jefe de  
esta. También se dio cuenta de oficio del Sr. Gobernador  
de la Provincia, requiriendo al Ayuntamiento para

Unidos escuela elemental  
del trabajo

normalizar económicamente su situación con la escuela elemen-  
tal del trabajo a la que adeuda hasta 21 de diciembre de 1947  
cuatro mil, cuatrocientas cincuenta pesetas, sesenta céntimos.  
Se acuerda se cumpla dicho orden previo la formalización  
de pago en contabilidad.

Alquiler casa fr. Guar-  
dia Francisco Vil-  
lalba

También se vio otro oficio del Sr. Brigada Jef. de la  
Fuerza de la Guardia Civil, solicitando se pagase al Guardia  
Sr. Francisco Villalba Sumera peseta y setenta maravedíes por  
alquiler de casa habitación. La Corporación acuerda de cumpli-  
miento, y que se solicite del Sr. Director General del Re-  
servista Instituto la terminación del contrato ya que otros  
están casi ultimados.

Madra Alejandro  
Francis de artículos  
suministrados a la  
Guardia Civil

Se aprueba factura a favor de Alejandro Francis  
por cincuenta veinte y cuatro pesetas, cincuenta céntimos de  
artículos de su comercio para limpieza, comida, etc. de  
la casa que ocupa la Guardia Civil, acordándose a la vez que  
en lo sucesivo no se desplace ni se pida nada sin el previo abor-  
do de la Corporación.

Manfredina

Se acuerda incluir en la lista de beneficencia a Ma-  
rina Gerilla Quiroga que padece una enfermedad cardíaca  
irreversible, que la inutiliza para el trabajo convalidado de  
toda clase de labores, así como a Elena Rodríguez Iba.

Infrusion Cargo  
Depositario  
y nombrado al  
Gestor D. Matias Ma-  
rino

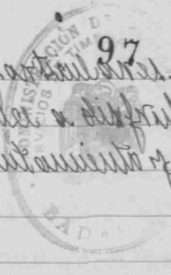
El Secretario de la Corporación del cuenta a la mi-  
ma de que el Sr. D. D. de Hacienda al aprobar el  
presupuesto ordinario en reunión del día 17 de marzo ul-  
timo, acordó suprimir el cargo de Depositario Municipal por  
no abarcar dicho presupuesto a la cifra asignada a este  
cargo, sin poder tampoco substituir la plaza de Oficial de  
la Intervención por no haber sido autorizada su creación  
por el Sr. Director General de Administración Lo-  
cal. El Ayuntamiento acuerda se cumpla dicho orden y como  
consecuencia que con el que viene desahuciendo Don Jo-  
sue Díez Iba, encargándose de la Depositaria el Ger-  
tor Don Matias Albino Albino.

El Sr. Alcalde Don Ricardo Romano, solicita permu-

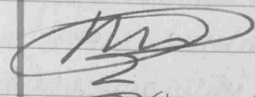
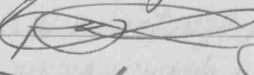
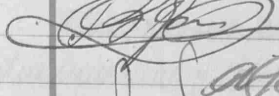
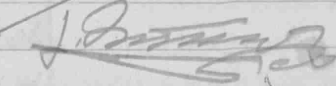
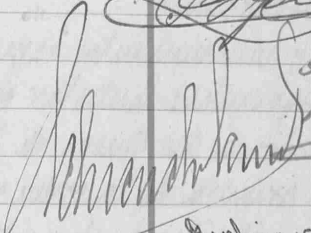


S. B  
S. J  
" P  
" B  
" S  
" S

de 1947  
 reunión  
 de la  
 sesión  
 de 15 de Mayo  
 de 1947  
 a la mil-  
 donar el  
 ras il-  
 por  
 a la  
 de  
 reunión  
 ras lo-  
 y en  
 en la-  
 el ser-  
 parati-



lo por un mil para asuntos profesionales y para el  
 Ayuntamiento de Hecleta del Puerto que es un bien y distribuir  
 a elaboremos el informe dando cuenta al Ayuntamiento y es-  
 to al Sr. Sr. Gobernador Civil.

 Jesus Jaka  
 Amador Márquez  
 Rafael García  
 J. B. Martínez  
 Francisco

Ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo 1947

- Presidente  
 Sr. Bernardo Ramos Aguiar  
 Los concejales  
 Sr. Juan H. Blasquez López  
 " Jesús Pastor Moreno  
 " Rafael de Rivas  
 " Ignacio García Gallego  
 " Mateo Moreno Clavero  
 " Bernardo Harris Saucedo  
 " Julio Muñoz Alcaraz

En la villa de Herrera del Duque a  
 quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y o-  
 cho, reunidos los señores concejales que al margen  
 se expresan bajo la presidencia del Sr. Mateo  
 y siendo las doce horas de su reunión por el Sr.  
 Presidente se declara abierta el acto.

Dada lectura del acta de la última  
 sesión fue aprobada.

Dadas las tabletas y demás vidrios de  
 la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte  
 concerniente al Ayuntamiento.

La aprobación de dicho se acordó por  
 en propiedad mediante convenio-Opinion, la Plaza de  
 oficial - Primer mecanógrafo de la Secretaría de Int.  
 Ayuntamiento y la de oficial de la Intervención de Fondos  
 con el haber anual respectivamente de cuatro mil setecientos  
 cincuenta pesetas y cuatro mil quinientas.

Para formar parte es necesario: Ser  
 español, mayor de veintinueve años y menor de sesenta y  
 cinco, aptitud física, no haber incurrido en falta con-  
 traria, excepto de antecedentes penales, ser de completa ad-

fusion al Movimiento Nacional y observar buena conducta.  
El Tribunal se constituirá con arreglo a la Orden  
de 30 de Octubre de 1939, dentro de los treinta días siguientes  
a la terminación del plazo de admisión de solicitudes y en  
la fecha que el Ayuntamiento designe para la celebración del  
Concurso-Oposición, debiendo fijarse en el trabajo de admisión  
del Ayuntamiento el objeto ambicionado el día y hora en que  
han de comparecer los concurrentes.

Los requisitos y conocimientos especiales para cada  
una de las plazas serán los siguientes: Sustentar durante el pla-  
zo máximo de quince minutos, a dos temas de las contenidas  
en la disposición adicional primera de la orden referida, escri-  
tura al dictado, operaciones aritméticas, elementos de Derecho  
limitado a la Organización y funcionamiento de los Ayuntamien-  
tos y en cuanto al de Oficial primero, mecanografía y el de O-  
ficial de la Intervención, notación elemental de contabilidad  
y organización de la de los Ayuntamientos.

La documentación que ha de presentarse dentro de  
los treinta días siguientes habida al en que aparece en el B-  
olletín inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, será: Ins-  
cripción en papel de una cincuenta y cinco municipal de igual  
cantidad, dirigida al Sr. Alcalde, especificando la vacante que  
solicita. Partida de nacimiento legalizada para los que hayan  
nacido fuera del territorio municipal de Lécera. Partida de  
buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su vecin-  
dad. Tasa de antecedentes penales. Tasa de no haber en for-  
mación militar. Tasa de adhesión al Movimiento  
Nacional. Tasa de haber prestado el Servicio Social para  
la mujer y cuando sean documentos tramitados por expediente  
justificativo de servicios militares y consanguinidad. Para  
miembros del Tribunal podrá exigirse a cada concurrente de  
uno a diez puntos, necesitados para ser aprobados, una me-  
dia de ocho puntos; en caso de empate en la puntuación, se  
valorarán los antecedentes de servicios prestados  
en sus anteriores o temporales en este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO  
13e  
Alf. P. C.

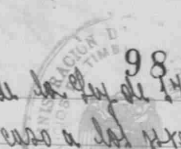
Ten  
de  
D. L.



Beneficencia  
Miguelina Rubio

Plan

Tamboramento  
Olivia Tutor vecino  
D. Leonardo Diez



Los arreglos a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 14 de Julio de 1947, no es de aplicación en este caso a los proyectos de la misma por no llegar el número de vacantes a tres.

Se incluye en Beneficencia a Miguelina Rubio Dña Liana, por haberse quedado viuda recientemente y carecer de medios de clase alguna, y fecha 14 de Julio de 1948. Se ha su madre viuda y su hijo Juan Carlos Gil. Se ha aprobado el proyecto tramitado para el plan de aprovechamiento forestal de tierras y pastos y pastizos correspondiente al año forestal próximo de 1948-49 disponiendo que copia del mismo se remita a la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Pando por a los fines correspondientes.

Se da cuenta de la Intervención por la Dirección General de Administración Local para la creación de la plaza de Oficial de la Intervención de fondos habilitados por transferencia el sueldo fijado en presupuesto - ya que el depositario ha desaparecido y quedando en este cargo interinamente Don Leonardo Diez Lopez.

Se acuerda participar al Oficial primero municipal por los haberes de mayo y junio, por así tenerlo solicitado.

El Ayuntamiento después de detenido estudio acuerda solicitar del Instituto de Planificación de la zona de interés social parte de la "Cajita de Lijera" propiedad de los señores Hacederos del fondo de Villapachircha, y las Casas de estas propias.

Se da cuenta de que la Dirección General de la Contribución de Impuestos y Consumos acuerda aceptar la solicitud de este Ayuntamiento de que la recaudación de impuestos y consumos se efectúe por la Delegación de Hacienda.

Se ha terminado mis asuntos de que tratar, y levantada la sesión a las 14 horas menos cuartos, iniciándose a la presente acta, que fue leída y hallada conforme, la cual firman los señores concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo el Secretario de este Ayuntamiento certifico = Ruben Diez = Ha su madre viuda y su hijo Juan Carlos Gil = 14 de Julio =

~~Amador~~  
 Amador Abbarques / Honor / Julio /  
 Rafael Garcia / Peris Pacha /  
 Parla de Bivas /  
 Manuel / Matias Moreno

Ordinaria correspondiente al dia 30 de Mayo de 1948

- Alcalde Presidente  
 Sr. Amador A. Blasquez Lopez  
 Leitores Vocales  
 Sr. Julio Chaves Pacheco  
 " Peris Pacha Wren  
 " Parla de Bivas Puro  
 " Bernardino Garcia Camello  
 " Matias Chaves Chaves  
 " Luis Romero Rubio  
 " Agustin Garcia Puga

En la villa de Herrera del Duque a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los señores vocales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Amador A. Blasquez Lopez y tendo las doce horas de la mañana, por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Para lectura del acta de la ultima sesion fue aprobada.  
 Leidos los actas y demas ordenes de la superioridad acordada se cumplimentó en la parte correspondiente al Ayuntamiento.

Para cuenta del expediente de liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho se acuerda de conformidad con el mismo y con arreglo al numero 3, del articulo 238 de la Ordenanza de las Haciendas Locales aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios términos en que esta redactada y que por la Alcaldia se cumplimentó o lo demas ordenado por la superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas, extinguiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los señores

Dr.  
 Rom  
 " Be  
 " Ju  
 " M  
 " Ag  
 " Se  
 " Lu



conveniente con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Amador Blasquez *(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

Luis Romero

*(Signature)*

Reloquia = Para haver constar que la sesion or  
dinaría de dia de hoy no ha podido celebrarse  
se por falta de asistencia de numero suficiente  
de Sr. Gutero Rivera del Dique 15 de Junio 1948

*(Signature)*

Ordinaria correspondiente al dia 30 de Junio de 1948

Tres Concejales

- Don Amador A. Blasquez Lopez
- " Bernardo Garcia Camello
- " Julio Minda Alcaraz
- " Martin Moreno Morino
- " Agapito Garcia Gallego
- " Jesus Padua Utrero
- " Luis Romero Rubio

En la villa de Herrera del Dique  
a treinta de Junio de mil novecien-  
tos cuarenta y ocho, reunidos los  
Sr. Guteros que suscriben y al mar-  
gode se se presen, bajo la presidencia  
de Sr. Presidente Alcalde en funciones  
de Alcalde Presidente Don Amador

A Blasquez Lopez con el fin de celebrar la  
sesion ordinaria correspondiente al dia de  
hoy y siendo la hora de las doce por dicho  
Sr. Presidente se declaró abierto el acto  
Dada lectura del acta de la ultima sesion  
fui aprobada.  
Hechos los Decretos oficiales y demas ordenes



26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32

de la superioridad se acordó su cumplimiento en la parte concerniente al Ayuntamiento

Visto el expediente instruido con motivo de los planes de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuarenta mil duros y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos con cargo al superávit del anterior, y que se afetan a reparar las parterres o murallas en sus divisiones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 2º del Decreto de Promoción Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1886, que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar el definitivo y en la cantidad total anteriormente expresada los planes de crédito a que este expediente se refiere.

Visto la propuesta de transformación de crédito de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario Interceptor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veinte de Mayo último.

Resultando: Que en el período de quince días hábiles que se permaneció expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan duda de los servicios a que están afectas, ni resulta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda tener perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones locales y especialmente las contenidas en los artículos 11, 14 y 15 del título 1º de la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales aprobada por

AYUNTAMIENTO

3º
3º
3º
6º
6º
7º
7º
8º
8º
8º
10º
11
11
11
13
13



Decreto de 25 de Enero de 1946

100

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenga		Petición por Transacción		Oveidas		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenga		Aumento por Transacción		Total	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3°	1		1000	"	1000	"	"	"	1	5		1000	"	6696	35	7696	35
3°	1		3315	"	1657	"	1658	"	1	7		48960	88	5542	82	54503	70
3°	1		2815	"	1400	"	1405	"	1	7		3700	"	1050	"	4750	"
6°	1		7500	"	1350	"	6350	"	1	11		1000	"	1350	"	2350	"
6°	1		1000	"	500	"	500	"	9	3		1000	"	200	"	1200	"
7°	1		6155	20	3000	"	3155	20	14	1			"	5000	"		"
7°	6		1000	"	500	"	500	"	11	1		1300	"	6400	"	24400	"
8°	1		7000	"	3000	"	5000	"	17	1		3200	"	769	92	3969	92
8°	1		1000	"	500	"	500	"	17	1		2600	"	170	41	2770	41
8°	3		1500	"	372	50	1127	50									
10°	1		5000	"	5000	"		"									
11	2		6400	"	6400	"		"									
11	3		5500	"	1000	"	4500	"									
11	6		1000	"	500	"	500	"									
13	3		2500	"	2000	"	500	"									
Suma			52673	20	27079	50	25595	70	Suma			74460	"	27079	50	101540	38

Se ve instancia del Maestro Nacional Don Elías Canas de reclamando el importe del 4.º trimestre de 1946 por causa la bitación que no se le abono, por lo que se acuerda reconocer la deuda y que sea abonada.  
 Conceder un recurso a Juan Carrasco Canas de cincuenta pesos, para parte de los gastos que se -

le originen con motivo de haber dado a luz su esposa tres niños

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las tres horas y media cetero deudon la presente acta que fue leida y hallada conforme lo cual firmen los tres Curules de que yo el secretario certifico

Amador Obispo *(Signature)*

*(Signature)*

Luis Romero

Juli Munoz y Luis Paba

*(Signature)*

Matias Moreno

*(Signature)*









